Sábado 11 de Julio de 1874 — MONTEVIDEO — Año XI 2a Época — Núm. 2,873

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 85
desde su fundacion...

GERENTE, RICARDO GOODALL

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " " "

EL NÚMERO SUELTO 20 cents. ó 2 reales

AVISOS—Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS—Se aceptan gratis cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR POLITICO
JULIO HERRERA Y OBES

REDACTORES
JACINTO ALBISTUR — PABLO DE-MARIA

ADMINISTRADOR
MIGUEL ALVAREZ

SOLICITADAS—Se cobran adelantadas á razon de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

EL SIGLO

Informe de la Comision de Hacienda sobre el Empréstito

Ayer publicamos este importante documento, que en nuestra opinion hace honor á la Comision de Hacienda.

El giro dado á este asunto habia producido una estraña confusion. Se habia adoptado respecto del contrato firmado con los señores Thomson, Bonar y Compañía, un procedimiento semejante al que se sigue con los Tratados internacionales. Estos se firman por los plenipotenciarios designados al efecto, pero antes de ratificarlos, el Poder Ejecutivo los somete á la sancion de las Cámaras.

Pero en el caso presente eran distintas las circunstancias. Se habia autorizado en virtud de una Ley al Poder Ejecutivo para contratar un Empréstito, y en esa Ley se habian establecido las bases del contrato. El Poder Ejecutivo estaba plenamente autorizado para realizar la negociacion, conforme á las bases indicadas.

¿Es conforme á esas bases el contrato firmado *ad referendum* por los Comisionados?

Entónces, el Poder Ejecutivo está autorizado para aprobarlo y terminar la negociacion, dando conocimiento de ello á las Cámaras.

¿Discrepa el contrato de las condiciones fijadas por la ley?

Entónces, lo que procede es que el Poder Legislativo considere si será conveniente modificar ó ampliar la Ley general de autorizacion.

Pero en ningun caso es el curso regular de este asunto la discusion concreta del contrato *ad referendum* en el seno del cuerpo Legislativo.

Esto, ademas de envolver confusion en las atribuciones de ambos Poderes, podria tambien ocasionar graves inconvenientes prácticos de difícil solucion.

Supongamos que el contrato, tal como se ha firmado obtuviese la aprobacion del Cuerpo Legislativo. ¿Qué sucederia si despues de eso la casa Thomson, Bonar y Ca lo rechazase?

Y no se diga que esta hipótesis no es admisible. Sabido es que una de las condiciones que ponia aquella casa para la realizacion de la operacion, era el secreto de un proyecto que se ha creido conveniente revelar.

Podrá ser muy bien, que como dice la Comision de Hacienda, la publicidad dada á este asunto no perjudique en definitiva al crédito de la República: pero no cabe duda en que contrariará los planes de la casa contratante, y que es muy posible por tanto que esta no mantenga su compromiso.

Por otra parte, el Gobierno mismo, al elevar el contrato á la consideracion del Poder Legislativo, ha manifestado dudas respecto al alcance é inteligencia de algunas de sus cláusulas, y ha propuesto la aclaracion de ellas y la modificacion de otras.

¿Qué sucederia si despues de aprobadas esas aclaraciones y modificaciones por el Cuerpo Legislativo no conviniese en ellas la casa contratante?

Se habria perdido el tiempo inútilmente: la aprobacion de los altos Poderes de la República quedaria destruida: habria que empezar á negociar de nuevo, y en el nuevo contrato ó cada nueva modificacion seria motivo de nueva consulta al Cuerpo Legislativo. La negociacion del Empréstito se haria así interminable y los resultados que pudiera producir quedarian malogrados.

Es verdaderamente sensible que el Comisionado que ha sido portador del contrato de Empréstito no aclarase antes de su venida la verdadera inteligencia de todos sus artículos.—Cuesta trabajo persuadirse de que el Doctor Perez Gomar no comprendiese cuanto importaba que no surgieran dudas sobre el alcance de lo que se contrataba: y casi se siente uno inclinado á creer que si no se estipularon algunas de las condiciones en términos mas claros y precisos, seria porque se encontraria resistencia á que se emplearan.

En tal caso no sabemos cómo esplicarnos la confianza que muestra el Poder Ejecutivo en que las modificaciones que propone serán aceptadas por la casa Thomson, Bonar y Ca.

Si tan fácil es hacerlas aceptar, ¿porqué no se hizo antes de firmarse el contrato?

Nos referimos principalmente á la duda sobre si la comision de 2¾ p% ha de abonarse sobre el importe total del Empréstito que se trata de negociar, ó sobre el importe de los títulos que se vayan colocando. Valia la pena de haber puesto en claro este punto.

El temperamento aconsejado por la Comision de Hacienda tiende á obviar los inconvenientes que dejamos indicados.

El Cuerpo Legislativo no tiene que dictar resolucion sobre el contrato con los Srs. Thomson, Bonar y Ca. Tócale sólo establecer las condiciones generales á las que considera que debe ajustarse el contrato de Empréstito para ser aceptable.—Al Gobierno corresponderá, si este proyecto se aprueba, dar instrucciones á sus Comisionados para que procuren concluir el contrato conforme á esas condiciones, bien con la casa que firmó el contrato *ad-referendum* ó con otra.

El punto relativo al compromiso previamente contraido con el Banco Aleman-Belga y con D. Rafael Fragueiro, está tratado en el informe con precision y lucidez.

Los Comisionados en Lóndres han prescindido completamente de la parte de sus instrucciones en que se les prevenia que se pusiesen de acuerdo con los Representantes del Banco y del Sr. Fragueiro; y no basta en nuestro concepto á justificar ese proceder la circunstancia que se alega de no haber recibido comunicacion alguna ni propuesta de dichos Representantes. Conforme á los términos del contrato que con los mismos se celebró, incumbia á los Comisionados haber dado conocimiento á los Representantes del Banco y del Sr. Fragueiro de cualquiera propuesta que recibiesen, para discutirla con ellos; y solo en caso de divergencia deberia prevalecer la opinion de los Comisionados, con tal que la resolucion que estos propusieran no contrariase ninguno de los artículos del contrato celebrado con el Banco y el Sr. Fragueiro.

Nada de esto se ha hecho, y la Comision de Hacienda recela con fundamento que esta omision pueda dar lugar á alguna reclamacion: por lo cual aconseja que se procure obtener del Banco y del Sr. Fragueiro una renuncia en forma de los derechos que les acuerda el contrato de Noviembre último.

La Comision está de acuerdo con las aclaraciones y las modificaciones, que el Poder Ejecutivo cree necesarias y convenientes en el contrato firmado en Lóndres por los Comisionados: é indica ademas otras no menos importantes.

No podia menos de saltarle á la vista la notable circunstancia de que este contrato casi podria llamarse *unilateral*, si no pareciera paradójica la espresion: pues la verdad es que al paso que el Gobierno contrae por él obligaciones concretas y determinadas respecto de los señores Thomson Bonar, estos por su parte, ninguna obligacion séria contraen. Se proponen lanzar á la circulacion los Títulos del Empréstito: ofrecen emplear toda su solicitud para colocarlos; esperan poder conseguirlo; pero si sus esfuerzos no tienen éxito, si sus esperanzas se ven defraudadas, están libres de toda responsabilidad. Un mas ó menos breve y compendioso terminaria en tal caso el asunto, y el resultado seria tan estéril para el mejoramiento de la situacion financiera, como poco lisonjero para el crédito de la República.

La Comision de Hacienda cree con razon que no es prudente correr esta eventualidad.—Ya que tan fundadas esperanzas tiene la casa contratante de colocar los títulos del Empréstito, ya que tantas seguridades morales se dán de que no se lanzarán á la circulacion sin la certeza de colocar al menos una tercera parte, tradúzcanse estas esperanzas y estas seguridades, en una cláusula de carácter obligatorio, que dé al crédito y á los intereses de la República una garantía real y positiva. Las garantías morales pueden tal vez aceptarse en asuntos políticos: pero cuando se trata de guarismos, y esos guarismos representan millones de libras esterlinas, se requiere algo mas concreto y positivo.

Tambien se ha fijado la Comision en que el contrato *ad referendum* no fija término alguno á las obligaciones contraidas por el Gobierno; y opina que una de las primeras condiciones del contrato debe ser la de determinar el tiempo durante el cual ha de estar dependiendo la República, para celebrar el Empréstito de la casa Bancaria con la que contrate.

La Comision, cree asimismo que sería conveniente y hasta necesario que el contrato determinase que, en el caso de no realizarse el Empréstito, no estaria obligado el Gobierno á abonar indemnizacion de ningun género á la casa contratante.

El resultado de todas estas observaciones está formulado en el Proyecto de Ley propuesto por la Comision, en el cual, sin hacer mencion especial del contrato celebrado con la casa Thomson, Bonar y Ca se autoriza al Gobierno para negociar el Empréstito sobre las bases que quedan indicadas.

Un artículo importante ha añadido la Comision de Hacienda que tiende á dos resultados: á promover la unificacion de Deudas, que es el objeto del Empréstito, y á localizar el servicio de ellas en el mercado de Lóndres.

El artículo á que nos referimos establece que los títulos de las diversas Deudas á rescatarse serán recibidos en Lóndres por la casa encargada de la realizacion del Empréstito por su valor escrito, en cambio de títulos del mismo Empréstito entregados al precio de emision.

La Comision observa con razon que, desde que el objeto primordial del Empréstito es el rescate de ciertas Deudas públicas, facilitar esa conversion es facilitar el Empréstito y alcanzar mas prontamente el objeto que se tiene en vista.

Encontramos fundadas las observaciones en que la Comision de Hacienda funda el Proyecto de Ley que ha presentado á las deliberaciones de la Cámara.

Pocos dias faltan para que se termine el período Legislativo, y es urgente que se dé al Gobierno la pauta á que ha de arreglar su conducta en este importante y vital asunto.

Provisto con la nueva autorizacion que se propone, tocará entónces al Gobierno ver si puede reformar con arreglo á ella el contrato *ad-referendum* que firmaron sus Comisionados, ó ensayar la negociacion del Empréstito con otra casa Bancaria.

Ley de Registro Cívico

Publicamos en seguida el Proyecto de Ley de Registro Cívico, tal como quedó sancionado definitivamente por la Cámara de Representantes.

Estamos de perfecto acuerdo con las siguientes observaciones que hace al Proyecto nuestro colega *La Democracia*, no dudando como él, que serán acogidas por el Senado y aceptadas por la Cámara de Representantes.

Hablando del Proyecto de la Cámara de Representantes dice *La Democracia*:

«El proyecto en general es bastante bueno y se consignan en él disposiciones que tienen indudablemente que contener el fraude; sin embargo, creemos que pueden introducirse algunas modificaciones que, si bien son de detalle, no carecen de importancia.

«El Senado puede introducirlas y no dudamos que la Cámara se conformará con ellas, tanto mas cuanto que creemos que una de las modificaciones que vamos á indicar, ha merecido su sancion, y si no debido á un error, no figura en el proyecto que damos en seguida.

«Nos referimos al artículo 5.° del proyecto del señor Vedia que estaba concebido en estos términos:

«En el Registro se hará constar sin abreviaturas, «el nombre y apellido del inscripto, rubricado de su «propia mano, (salvo el caso de escepcion á que se «concreta el inciso 5.°, artículo 11 de la Constitu«cion), su edad, su estado, su domicilio, su profe«sion, si sabe leer y escribir, y si es ciudadano na«tural ó legal.»

«Creemos que este artículo fué sancionado por la Cámara, y que se ha suprimido por error, debido á las trasposiciones que se hicieron en los artículos 4 y 5.°, con motivo de la penalidad establecida para los miembros de las mesas inscriptoras y de la justa remuneracion que se hacia necesaria para hacer efectiva esa penalidad.

«Así, pues, creemos que la Cámara de DD. no tendria inconveniente en aceptar las modificaciones que se hicieran, si como en este caso, ellas no tienen otro objeto que mejorar la ley.

«El art. 11 hace referencia á una mesa departamental á quien se remitirán copias autorizadas de los registros. Y bien, en todo el proyecto, en todos sus artículos, no se vuelve á encontrar esa mesa departamental; no se cita para nada.

«La causa de esta omision es que, han sido suprimidos los artículos 19 y siguientes del proyecto del Sr. Vedia, por los que se creaba esa Mesa y se deslindaban sus atribuciones, sustituyéndola por los jurados en cada seccion.

«Pero, siendo de todos modos necesaria la remision de las copias autorizadas de los registros á una autoridad central, para ponerse á cubierto de todas las ulterioridades que pudieran sobrevenir, creemos que convendria reemplazar en ese artículo, las palabras, mesa departamental por las de J. E. A. que es la autoridad llamada á verificar los sorteos de los ciudadanos, tanto para las comisiones inscriptoras, como para los jurados, que deben entender en los juicios de tachas.

«El art. 25 en su parágrafo, exije tambien una aclaracion, para evitar interpretaciones erradas.

«Segun la redaccion de ese artículo, siempre que se tache á un ciudadano por no tener el ejercicio de la ciudadanía, la prueba corresponde al tachado.

«Creemos que esta redaccion es contraria al espíritu y á la mente del legislador, pues subsistiendo tal cual está, y opuesta una tacha por hábito de ebriedad, por deudor al fisco, por fallido etc. la prueba corresponderá al tachado, cuando la mente del lejislador ha sido estipular que corresponde al tachante.

«Creemos pues que se sustituirá con ventaja por esta redaccion.

«Cuando se tache á un ciudadano por no saber leer «y escribir, ó por estranjero, ó por falta de residen«cia, la prueba corresponderá al tachado.»

He aquí ahora el Proyecto.

La Cámara de Representantes, en sesion de hoy sancionó el siguiente

PROYECTO DE LEY

Art. 1° El dia dos de Enero del año en que hayan de verificarse las elecciones de Representantes, se empezará á formar el Registro de todos los ciudadanos hábiles para votar, en sus respectivas secciones, con arreglo á lo que prescriben los artículos siguientes:

2° El Registro de cada seccion se formará por comisiones inscriptoras que se compondrán del Juez de Paz respectivo como Presidente y de cuatro miembros titulares y cuatro suplentes que se renovarán cada tres años, y que serán elejidos por las Juntas E. Administrativas, en acto público, anunciado con ocho dias de anticipacion, y por insaculacion de los primeros cien ciudadanos inscriptos en el último Registro de la seccion correspondiente. Cuando los inscriptos en el último Registro no alcanzaren á cien, se hará la insaculacion de todos ellos.

3° Los dias Juéves y Domingos de los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril, se instalarán las comisiones á que se refiere el artículo 2° en cada Juzgado, desde las nueve de la mañana hasta las 5 de la tarde, para inscribir á los ciudadanos de sus respectivas secciones, los cuales serán citados por avisos impresos y fijados en los parajes públicos, con quince dias de anticipacion.

4° Cada uno de los ciudadanos miembros de la mesa inscriptora y los que compongan el Jurado de que se hablará mas adelante, gozará de una remuneracion de cinco pesos por cada dia consagrado al desempeño de sus tareas.

5° El cargo de miembro de la Comision Inscriptora y el de Jurado, serán obligatorios para todo ciudadano y los que no concurriesen á llenar sus funciones, sin causa debidamente justificada, serán penados con una multa de veinticinco pesos.

6° Todos los ciudadanos deben ser inscriptos en el Registro Cívico.

Exceptúanse, con arreglo á lo que prescriben los artículos 11 y 12 de la Constitucion, los que, por ineptitud física ó moral, no puedan obrar libre y reflexivamente; los que estén en la condicion de sirviente á sueldo, peon, jornalero, simple soldado de línea, notoriamente vago declarado tal por autoridad competente; los que estén legalmente procesados en causa criminal de que pueda resultar pena corporal ó infamante; los que tengan hábito de ebriedad; los que no hayan cumplido 20 años de edad siendo solteros y 18 aunque sean casados; los que no sepan leer ni escribir, habiendo cumplido 20 años despues del año 1840; los deudores al Fisco, declarados morosos por Juez competente; los deudores fallidos, declarados tales por Juez competente; los que estén bajo el peso de sentencia que imponga pena infamante; los quebrados fraudulentos declarados tales por Juez competente; los que se hayan naturalizado en otro país y los que hayan admitido empleos, distinciones ó títulos de otro Gobierno, sin especial permiso de la Asamblea y no hayan sido rehabilitados.

7.° En los dos primeros casos del inciso segundo del art. 11 de la Constitucion, no se admitirá otra prueba de la notoriedad de la vagancia, que no sea sentencia de Juez competente, ni otra prueba de la calidad de sirviente ó de peon jornalero que no sea contrato escrito.

8° A todo ciudadano que se inscriba en el registro se le entregará una boleta, firmada por el Juez de Paz y por los demas miembros de la Comision Inscriptora, en la que deberá expresarse el nombre del Departamento y el nombre ó número de la seccion á que pertenezca, su propio nombre y domicilio, el número de su inscripcion y la fecha de la espedicion de la boleta.

9° En el caso de que algun ciudadano solicitase una nueva boleta por habérsele estraviado ó destruido la primera, las Comisiones respectivas podrán renovarla, consignando en el encabezamiento de la nueva boleta la nota de *Renovada*.

10. El dia 1° de Mayo en acto público, anunciado por lo menos con ocho dias de anticipacion, se cerrarán los libros del Registro Cívico, estendiéndose en seguida de la última inscripcion, acta en que se haga constar el número de inscripciones que hasta aquel momento contenga y el de las fojas que ellas ocupen, firmando el Juez de Paz y los demas miembros de las comisiones inscriptoras, los tenientes alcaldes y los ciudadanos que concurran al acto.

11. Desde el 1° al 5 de Mayo precisamente, las Comisiones Inscriptoras remitirán copia autorizada del Registro de sus respectivas secciones á la Mesa Departamental, la que tomará razon de cada una de ellas en un libro especial que abrirá al efecto.

12. Desde el 5 de Mayo empezará á hacerse la publicacion del Registro por la prensa, y allí donde no la hubiese, por carteles, debiendo fijarse ademas un cuadro en cada Juzgado de Paz, á efecto de que puedan hacerse los reclamos de que habla el artículo subsiguiente. La publicacion del Registro durará un mes.

13. Quince dias antes de la clausura del último Registro, se procederá por las Juntas E. Administrativas á la insaculacion de ocho ciudadanos, cuatro en calidad de titulares y otros cuatro de suplentes que constituirán, presididos por el Juez de Paz, un Jurado en cada seccion, á quien corresponderá oir los reclamos que hagan los ciudadanos por omision ó exclusion del Registro, así como por inscripcion de persona que se hallase comprendida en las escepciones del art. 6.°

El Jurado se reunirá en cada Juzgado desde el 5 de Mayo al 30 de Junio, desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde á los objetos expresados en este artículo.

El fallo de este Jurado será inapelable.

14. En el caso de que el número de los inscriptos en el Registro Cívico no llegase en alguna seccion al número de veinticinco ciudadanos, la mesa inscriptora á que se refiere el artículo 2.° y el Jurado de calificacion á que se refiere el anterior, se constituirán con solo dos ciudadanos, incorporados al Juez de Paz respectivo.

15. En el caso que el Juez de Paz de la seccion respectiva no concurriese á constituir y presidir la Comision Inscriptora, ó el Jurado, en el dia fijado al efecto en el siguiente inmediato festivo, los ciudadanos sorteados en uno y otro caso se reunirán y convocando al primero de los suplentes y nombrando presidente de entre ellos, á pluralidad de votos, declararán constituida la Comision Inscriptora ó el Jurado, segun los casos.

16. Cuando, por cualquier circunstancia, no pudieran reunirse las Comisiones Inscriptoras, ó el Jurado en el número designado por esta Ley, en las ciudades, villas y pueblos, las Juntas procederán inmediatamente á elegir doble número de ciudadanos, de los no concurrentes, en calidad de titulares los primeros y de suplentes los segundos, en la misma forma establecida en el artículo 2°.

17. En las secciones de campaña queda cometida esta funcion, en el caso excepcional, previsto en el artículo anterior, á los respectivos Jueces de Paz.

18. Cuando se reclamase por omision ó exclusion del Registro y se acreditase que el omitido ó excluido reune las condiciones de la Ley para ser inscripto, el Jurado procederá á su inscripcion.

19. Cuando se reclamase de la inscripcion de otra persona y no se acreditase sus condiciones legales, el Jurado procederá á testar el nombre de esa persona.

20. Todo ciudadano tendrá personería para reclamar de la omision ó exclusion de otro, así como para defender la legalidad de cualquiera inscripcion, justificando que el omitido, excluido ó tachado, reune las condiciones exigidas por la Ley.

21. La resolucion recaida en virtud del artículo anterior, no podrá invocarse como autoridad de cosa juzgada en ningun caso, contra el ciudadano omitido ó tachado desde el momento en que este se presentase por sí ó por apoderado dentro de tiempo hábil, á levantar su tacha ó á reclamar de la omision.

22. El jurado hará publicar dia á dia el nombre de los ciudadanos, cuya no inscripcion hubiera sido reclamada, así como el de aquellos que hubiesen sido tachados.

Esa publicacion se hará por medio de los periódicos, donde los hubiere, y en su defecto, en el propio Juzgado de Paz en un cuadro situado en lugar visible.

23. Los juicios que quedasen pendientes ante el Jurado, vencido en 30 de Junio, deberán resolverse, indefectiblemente, dentro de los primeros quince dias del mes de Julio.

24. En los juicios á que se refieren los artículos precedentes, el Jurado procederá en método verbal, concediendo término de ocho dias para la prueba y actuando en papel comun, sin devengar costas.

25. La prueba de la tacha corresponde al que la opone.

Cuando se tache á un ciudadano por no saber leer y escribir ó por no tener el ejercicio de la ciudadanía, la prueba corresponderá al tachado.

26. El Jurado decidirá siempre con la concurrencia de todos sus miembros y á pluralidad de votos, consignando, en cada caso, los fundamentos de su veredicto; en un acta registrada en el libro que llevará al efecto.

27. Practicadas en el Registro las rectificaciones á que haya lugar, por el resultado de los veredictos pronunciados por el Jurado, este sacará de él tres copias autorizadas, remitiendo una á la Cámara de Representantes, otra al Alcalde Ordinario de la cabeza del Departamento, dejando la tercera en el Juzgado de Paz.

El original de los Registros será depositado en las oficinas de las respectivas Juntas E. Administrativas, á los efectos de que hablan los artículos 2° y 13.

28. Ningun ciudadano podrá inscribirse fuera de la seccion de su domicilio, y una vez anotado en una seccion, no podrá trasladar su inscripcion á otra hasta la nueva apertura del Registro.

29. Los miembros de las Comisiones Inscriptoras ó el Jurado, los Jueces de Paz, los Alcaldes Ordinarios, los Tenientes Alcaldes ú otros funcionarios que violasen cualquiera de las disposiciones de esta ley, ó dejaren de darle cumplimiento, sufrirán una multa de cien á quinientos pesos, ó prision de un mes á un año por tales causas.

30. Todo ciudadano á quien se justifique fraude ó falsificacion de votos ó registros electorales, será penado con una multa de cien á trescientos pesos, ó de quince dias á tres meses de prision, y no podrá ser elegible para cargo alguno público durante tres años.

31. Las multas que se impusiesen por infraccion á cualquiera de las disposiciones de esta ley, se aplicarán á beneficio de la instruccion pública en la seccion ó Departamento en donde se hicieren efectivas.

32. La imposicion de las multas á que se refiere el artículo precedente, corresponde al Alcalde Ordinario Departamental, ó al Juez del Crímen cuando se trate del Alcalde, quienes conocerán breve y sumariamente de las infracciones cometidas, á instancia ó requisicion de las Juntas E. Administrativas ó de cualquier ciudadano.

33. La penalidad que se establece por infraccion á las disposiciones de esta Ley, en los artículos 29 y 30, es independiente de la que corresponda por violencias ó delitos ejecutados en los actos de inscripcion, los que serán juzgados por los jueces competentes, con arreglo á las leyes generales.

34. De las rentas generales se destinará la cantidad necesaria para cubrir las erogaciones que pudiera demandar el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley.

35. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley, cuidando de que los cuadernos y boletas para la inscripcion, se encuentren distribuidos en cada Juzgado de Paz, ocho dias antes de aquel en que deba abrirse el Registro Cívico.

36. Derógase la ley sobre la formacion del Registro Cívico, de 17 de Julio de 1853.

Sala de Sesiones en Montevideo, á 30 de Junio de 1874.

Novísima doctrina

Han llegado á nuestro oido ciertas referencias relativas á un estupendo auto que acaba de dictar, segun se dice, el Superior Tribunal de Injusticia, y creemos conveniente hacerlas públicas á fin de que alcance la popularidad y la fama que merece la novísima doctrina inventada por los santos varones que celebran sus conciliábulos en la esquina de Solís y 1° de Mayo.

Vale la pena de que se esclarezca la verdad sobre este estraño asunto.

Las grandes y atrevidas invenciones no deben permanecer desconocidas.—Por eso nos empeñamos en que la que se atribuye al Tribunal, preconizada por las mil lenguas de la prensa, recorra el universo y vaya á formar parte de ese gran conjunto de sublimes conquistas del genio, que constituye el patrimonio de la humanidad.

El hecho de que se habla es el siguiente.

Un individuo demandó á un juez de paz, por daños y perjuicios, ante un funcionario de la misma categoría.

El juez ante quien se puso la demanda contra su colega de la seccion vecina, citó á este á juicio de conciliacion, como correspondia legalmente.

Aquí fué Troya!—Mas le valiera no haber procedido de ese modo!—El juez demandado, enfurecido, se levanta con el santo y la limosna y se dirige en queja al Tribunal, estrañando que un juez de paz como él cometiese el desacato de citarlo á juicio de conciliacion.

El Tribunal dá vista al Fiscal, como si no se tratase de un asunto trivial é irrisorio, y el Fiscal espide, como se comprende, un informe humorístico en parte, como convenia á la naturaleza del asunto.—La pretension del Juez demandado era, en efecto, una de esas que no pueden ser discutidas sériamente.—Desde el Presidente de la República hasta el Superior de Justicia; desde el primer funcionario público hasta el último portero de Juzgado, todos pueden ser demandados civilmente y deben concurrir, como cualquier hijo de vecino á los juicios de conciliacion que se les entable ante los jueces de paz, únicos encargados de entender en ellos.—Y un Juez de Paz puede pretender hallarse en una condicion privilegiada y superior? No cabe en cabeza humana semejante idea.

¿Y qué creerán Vds. que resolvió el Tribunal?—¿Que mandó al Juez de Paz con la música á otra parte?—¿Que rechazó en el acto la absurda pretension de que un Juez de Paz por el hecho de serlo, no pueda ser demandado civilmente?

Nada de eso, señores!—El dia en que el Tribunal dictó la providencia que se le atribuye, hubo un eclipse total no previsto ni por la acreditada parte astronómica del Gran Almanaque de *El Siglo*: eclipse de sentido comun.

La pretension del Juez de Paz demandado fué admitida, y quedó proclamada, desde los estrados del mas alto cuerpo judicial de la República, la asombrosa doctrina de que un Juez de Paz no puede ser citado por otro á juicio de conciliacion!!

¿Para qué habrá perdido su tiempo la Asamblea dictando una ley de responsabilidad civil que alcanza á todos y cada uno de los funcionarios públicos?

¿Para qué habrá establecido el artículo 115 de la Constitucion que todos los jueces son responsables ante la ley de la mas pequeña agresion á los derechos de los ciudadanos, así como por separarse del órden de proceder que ella establezca.

¿Para qué se habrá reconocido hasta ahora, como jurisprudencia práctica inconcusa, el derecho de demandar al último como al primer magistrado de la República?

Todo ha venido al suelo, Constitucion, leyes, prácticas, derechos, justicia, todo acabó!

Hoy ya no impera mas que la novísima, moralizadora y popularísima doctrina de que nos ocupamos.

¡Bien aventurados los que la han inventado por que de ellos es el reino de los cielos!

Lo único que nos faltaria ver, para despues tirarnos al mar, es que resultasen ciertos los hechos que relatamos, siguiendo lo que dice la voz pública.

¿Ha dictado el Tribunal el auto que se le atribuye?

Doctores tiene la santa madre iglesia que sabrán responder.

Quedamos esperando que nos digan algo para saber á que atenernos.

Repetimos que es preciso que se averigüe y esclarezca la verdad.

D. Lucas Bergara

El Dr. D. José Pedro Ramirez nos pide la publicacion de lo siguiente:

Señor Director de *El Siglo*.

Acompaño á estas líneas una estensa carta de nuestro antiguo amigo Bergara.

Ella me es dirijida particularmente, pero infiero por algunas palabras consignadas en el sobre, que ha sido escrita para publicarse y que así espera que, yo lo haga.

Es un insignificante servicio que estoy dispuesto á prestarle, como estoy dispuesto á prestarle otros de mayor consideracion, siempre que sean compatibles con la consecuencia que debo á mis antecedentes y á mis convicciones.

Deseaba contestar esa carta de Bergara estensamente, y por eso la he demorado tres ó cuatro dias en mi poder, pero persuadido de que no me será posible hacerlo mientras no se cierren las Cámaras, porque me encuentro agobiado de ocupaciones y preocupaciones superiores á mis fuerzas, la remito á la prensa sin comentarios por el momento.

José P. Ramirez.

Puntas de Yaguarí, Junio 12 de 1874.

Sr. Dr. D. José P. Ramirez.

Apreciado amigo:

Si la memoria no me es ingrata, fué Vd. el primero en arrojarme la primera piedra cuando el malhadado asunto del *Porteña*, malhadado porque no lo coronó el éxito; pero sinó fué Vd. el primero, suya fué la primera piedra que recibí. Me calificó Vd., impresionado por el suceso, de la manera que su impresion momentánea le sugirió; y esa calificacion, hoy, ya frio Vd. y desimpresionado, estoy segurísimo de que habrá cambiado notablemente.

Es Vd. hombre del foro, y le reconozco su inteligencia en cuanto concierne al derecho. Conoce Vd. perfectamente bien lo que está hoy estipulado en el ramo marítimo, y que entre sus estipulaciones existe una que autoriza á apoderarse de todo aquello que bajo la bandera enemiga navega en aguas enemigas, y hasta en las neutrales ó comunes. Prescindiendo del carácter que investia mi persona, porque el apresamiento del *Porteña* se verificó en nombre y con instrucciones de la revolucion de Entre-Rios ¿cómo ha podido Vd. calificar de piratería á ese acto, sino impresionado por los sucesos de que fué Vd testigo? Lo considero á Vd. bastante imparcial, recto é independiente en sus opiniones, para darme hoy el apasionado calificativo que en aquel entónces se mereci.

Si la poca frecuencia con que se suscita entre nosotros la dilucidacion de puntos de derecho marítimo, le tienen á Vd. trascordado de los principios fundamentales en que se basan, hágame Vd. el obsequio, por su propia reputacion de hombre recto y de jurisconsulto inteligente, por la mia de hombre honrado, de hojear los autores que tratan de aquel derecho, y estoy seguro de que le ayudarán poderosamente á salir de su empeño, con beneficio suyo y mio.

Si no quiere Vd. tomarse el improbo trabajo de releer esos autores, recuerde V. lo que últimamente ha acontecido en la cuestion del *Alabama*. En ella han quedado clara y terminantemente establecidos los principios del moderno derecho marítimo.

Si esos derechos no quieren ser reconocidos por alguien, en razon de que así puede interesar á sus miras personales, no tengo mas que una objecion que presentar: que se suprima el derecho que las naciones tienen de hacerse la guerra, y con esa abolicion quedarán abolidos todos los derechos que le son inherentes. De otro modo, no creo justo ni prudente que las pequeñas nacionalidades se desprendan de ciertos derechos, esponiéndose con esa pérdida á ser siempre víctimas de la prepotencia de las grandes.

Cuando el derecho de la justicia hubiese suplantado completamente al derecho de la guerra, entonces la cuestion variaria totalmente de faz, porque en el terreno del derecho no es el mas grande y poderoso por su fuerza brutal el que puede mas, sinó aquel que mas razon tiene en su apoyo. Pero en el estado actual de cosas, con el derecho de guerra que aun hoy existe reconocido, no hay mas remedio que plegarse á él y tomarlo como és.

No quiero entrar, por que no es del caso, en controversias sobre la justicia de la revolucion de Entre-Rios: yo declaro que la creí y la creo justa, y como tal le presté todo mi concurso sin reserva alguna. Si los que la sirvieron la han perjudicado, por circunstancias que no es tampoco del caso tocar, no es cuenta mia: la serví con abnegada conciencia, y de tal manera que, arrastrando todo y obedeciendo instrucciones de los gefes de aquella revolucion, acometí la árdua empresa que motiva esta carta, para proporcionar á Entre Rios recursos de guerra, sin que en los actos en que tomé parte haya traslimitado en lo mas mínimo los principios universalmente reconocidos por el derecho de guerra.

Vd. en cuanto á esto, como testigo de los sucesos y como jurisconsulto, es autoridad para juzgar. Yo, y como yo todos los actores en aquella malograda empresa, respetamos todo cuanto puede ser respetable en el hombre y en sus intereses. Si despues se han originado perjuicios pecuniarios, no yo personalmente, ni los que me acompañaron, son responsables de esos perjuicios: es la revolucion de Entre Rios, de la cual haciamos parte. Hágasele cargo á esta de indemnizarlos que yo no me eximiré de contribuir por lo que me corresponda. Pero aisladamente, cuando no he sido mas que el brazo, consciente si Vd. quiere, del acto que acometí en representacion de otros, ¿cómo puedo ser solo personalmente responsable de perjuicios de guerra ocasionados por operaciones verificadas por mí, pero en las cuales no era mas que el agente instruido de los directores de la guerra?

Mas hombre de corazon, que de derecho, no sé, amigo mio, hasta donde alcanza mi razon; solo sé decirle que cuando siento, ejecuto como mi corazon siente y como mi cabeza piensa, sin pararme mucho en puntos de *derecho escrito* que no hé estudiado, y que á investigarlos, me embrollarian llevándonos quizás á cometer una injusticia por ceñirme á ellos, cuando mi sentir y mi pensar se hallaban lo mas distante de tal cosa. Vd. que es hombre de la ley, encárguese de dilucidar esto: solo le recomiendo que al estudiar la cuestion, se fije mas en la justicia del derecho, que en el derecho de la justicia.

Pasemos á otra cosa que me es mas personal y que por eso mismo he dejado para lo último.

Se trata de mi derecho á volver y permanecer en mi país, cuestion de la cual entre bromas y veras, ya he hablado á nuestro amigo Julio Herrera y Obes.

Vdes. los hombres del foro, que andan siempre á las vueltas, desenvolviendo legajos, citando leyes y tratados, no han podido hasta ahora ponerse de acuerdo en si las estipulaciones de tal tratado ó tal ley, ó lo que se lee en tal legajo es lo que vale en la práctica; y no lo estraño, porque Vds. generalmente están mas por el derecho escrito, que por el derecho á escribir, y como de esto no existe nada en letra y de aquel sí, se entretienen en divagar sobre las contradicciones de las leyes escritas por hombres que yerran, porque *errare humanum est*, (tambien se me alcanza algo de latin cuando hablo seriamente) y no se fijan en lo principal, que és lo que no está escrito, porque és el derecho natural que no precisa escribirse para que la inteligencia lo aprenda y lo comprenda.

El derecho de estradicion, segun los tratados internacionales, solo puede referirse y ejecutarse en los reos de delitos comunes: los llamados delitos políticos ¿en dónde empiezan? ¿en dónde concluyen? quién es pues para calificarlos?

Así lo comprendió el Imperio del Brasil, que tiene hombres, que como Vd. sabe, son autoridades en derecho internacional; y por eso, á pesar de las repetidas reclamaciones é instancias que le iban del Rio de la Plata para hacer mi estradicion, la de Palmer y demas compañeros, nada se pudo obtener en tal sentido, siendo por el contrario considerados todos nosotros como emigrados políticos, refugiados allí por eventualidades de una guerra estraña.

El ciudadano en toda nacion democráticamente organizada, por que en una nacion anti democrática no existe la ciudadanía, es uno de tantos socios ligados á la comunidad por un pacto tácito ó consentido y aceptado, que le impone deberes y que le dá derechos.

Esos traen siempre aparejados aquellos; pero sucede frecuentemente, y en el Rio de la Plata como en cualquiera otra parte, que los gobiernos, erigiéndose en *Gobierno*, como dicen nuestros paisanos, le exijen al ciudadano algo mas que el cumplimiento de sus deberes, desconociéndole á la par parte, cuando no toda la facultad de ejercitar sus derechos. El socio ciudadano gestiona en este caso, y cuando en el terreno legal, ó del foro, como dicen Vds., no encuentra la justicia de su derecho; ¿qué recurso le queda?—apelar al derecho de la fuerza que es la única justicia que puede asistirle en su derecho. Me parece oirle á Vd. esta contestacion al esponerle semejante consulta.

De tal manera miré y ví la cuestion de Entre-Rios y lo mismo la miro y la veo todavía. Tomé parte en ella, como la tomaré en cualquier momento, para robustecer el derecho con la fuerza, cuando la fuerza quiera sobreponerse al derecho.

¿Cree Vd. que procedo mal obrando así? Personalmente en lo que concierne á mis intereses individuales, puede ser que me perjudique; pero como, sobre lo que me es material y personalmente útil, hay algo que moralmente me es mucho mas útil todavía, porque alcanza á utilizar á todos mis consocios, á la sociedad entera en que vivo y de la cual hago parte, le sacrifico y le sacrificaré siempre cuanto me es personal, desde que mi sacrificio pueda ser beneficioso, moral y físicamente á la comunidad.

Doctor Ramirez, Vd. á quien tantas veces he visto erguirse desafiando las iras del derecho de la fuerza, para defender la fuerza del derecho, ¿me negará hoy la justicia que me asiste? Será Vd. capaz de negarme que en mis desgraciados ¡harto desgraciados dias! me ha guiado otra cosa que mi vehemente deseo de ser beneficiosamente útil al principio democrático bajo cuya égida vive la sociedad en que nos agitamos?

La sola duda de que Vd. no pensase de una manera idéntica, habria sido bastante á paralizar mi pluma; y esta carta no se habria escrito para Vd.

Como pues, sentados estos principios, ¿no reconocerá Vd., que reconozco yó, que reconocerá cualquiera aunque su inteligencia se halle mas baja que la mia, que no la creo muy alta, ¿podria impedírseme la residencia en mi patria, y verificarse la estradicion de mi persona, por un delito que nadie puede calificar de tal, por el hecho simple de referirse á un acto político ejercido en virtud de guerra declarada para gozar de un derecho desconocido por quien tenia el deber de garantirlo? Porque yo, amigo doctor, al tomar parte en la revolucion de Entre Rios, ligado como me hallo á aquel país por lazos de familia y por la identidad de sus instituciones con las del mio, no hice mas que obedecer á mis instintos de hombre honrado y á las convicciones de mis derechos de ciudadano.

Tratando de profundizar todo cuanto hay de justiciero en las doctrinas que han sido siempre la norma de mi conducta, parte de las cuales espongo á Vd. en esta carta, y al ver cual es el resultado que he recojido en su práctica, mi imajinacion se pierde en un piélago de ideas que no me es posible esponer metódica y claramente. No debe Vd. estrañarlo: hombre de accion, me avengo mejor con la vida agitada de las armas que con las sedentarias ocupaciones del bufete. Vd. hombre de letras, jurisconsulto avezado á las luchas intelectuales, comprenderá fácilmente por lo que le dejo escrito, hasta donde vá mi sentimiento, hasta donde llega mi pensamiento y haciéndose cargo de uno y otro, metodizará y espondrá con entera claridad todas mis ideas.

No creo necesario cansarlo mas, porque aun cuando como en el trascurso de esta carta, tratára de ser todo lo mas sério que pudiese, toda mi seriedad no alcanzaria á decirle mas, ni cosa que mas valiese de lo que le dejo dicho.

Queda esperando con ansiedad una contestacion suya, su affmo. amigo y S. S.

Lucas Bergara.

El Puerto al Sud

CARTA DEL DR. D. ANGEL F. COSTA

Nuestro ilustrado compatriota y amigo el Dr. don Angel F. Costa, nos remite desde Buenos Aires, pidiéndonos su publicacion, la carta que va en seguida sobre el Puerto al Sud.

Antes de ahora hemos admirado la facilidad de trabajo y la laboriosidad de nuestro inteligente compatriota y amigo, y hoy nos complacemos en ratificar nuestro juicio con la nueva produccion que nos envia.

Cualesquiera que sean las divergencias que existan entre nuestras opiniones y las del Dr. Costa, no podemos desconocer el mérito de éste, como de los demas trabajos debidos á su pluma, que ha publicado *El Siglo* en estos dias.

La mucha estension de la carta del Dr. Costa y la falta absoluta de espacio, no nos permiten insertarla íntegra como hubiéramos deseado, y nos lo pedia su autor.

Hoy damos la mitad y mañana publicaremos el resto.

EL PUERTO AL SUD

AL ILUSTRADO REDACTOR DE «LA TRIBUNA»

Durante mi corta permanencia en Montevideo y despues de mi regreso á esta, no ha cesado de preocuparme una grave, una trascendentalísima cuestion en que mas que en ninguna otra veia comprometido el porvenir de mi país.

Esta cuestion, es la cuestion puerto.

Por primera vez, en el estudio de mi distinguido amigo el Dr. Herrera y Obes, tuve ocasion de ver los folletos que contienen los proyectos referentes á ellos, los que me fueron facilitados y devoré esa noche misma, comprendiendo desde el momento los graves peligros que corria el porvenir del país con la sancion de cualquiera de ellos.

Decidido á ocuparme de ella, apenas regresara á Buenos Aires, no he cesado de reunir materiales y antecedentes para tratarla con toda la detencion y estudio que ella requiere.

Habria deseado terciar en los debates de la prensa á este respecto; pero como todo en mi país se lleva á tambor batiente, como todo se libra á la improvisacion, no me ha sido posible acompañar en ella, á mis ilustrados compatriotas, y cuando recien concluia mi estudio y organizaba mis trabajos para ponerme á escribir, me sorprende la sancion de la Cámara de Diputados aprobando el proyecto Tuson.

Alarmado por una sancion semejante en el Senado, escribí inmediatamente la carta que transcribo á continuacion á mi respetable amigo el Dr. Muñoz, que refunde en parte mis ideas sobre esta cuestion.

Sr. D. José María Muñoz.

«Estimado compatriota y amigo:

«Disimule la libertad que me tomo al dirigirle estas líneas.

«Se trata, mi amigo, de un asunto que reputo de la mayor importancia para el interés de nuestro país, cual es la cuestion puerto.

«Acabo de leer, que la Cámara de Diputados ha sancionado el proyecto Tuson, el que pasará al Senado que probablemente se ocupará de él muy pronto.

Semejante sancion, me ha abrumado, mi amigo, y no dudo que Vds. harán lo posible para salvar al país del mas trascendental de todos los desaciertos que puede cometer un poder público—el de entregar por un tiempo inmemorial, los derechos y el dominio del primero de nuestros puertos y el segundo de la América del Sud, á una empresa estranjera.

«¡Qué tremendo desencanto, amigo, he sufrido con esa sancion!

«Ahora bien; yo me propongo combatir sin tregua ese proyecto y para ello preciso escribir poco menos que un libro que mandaré repartir gratis entre mis conciudadanos, á fin de hacer opinion á indicar los peligros é inconveniencia que él encierra.

«Jamás he dudado de su inteligencia práctica de los negocios públicos y patriotismo, y sin conocer sus opiniones me atrevo á creer que Vd. piensa como yo que lo que se ha hecho es inícuo, es mas que eso, criminal.»

«Si Vd. aprueba mi proceder, si me alienta con su palabra en mi empeño, ambos podemos hacer algo por el futuro de nuestra patria—Vd. aplastando con su viril palabra en el Senado ese proyecto atentatorio, yo ayudándole en la opinion con mis ideas y demostraciones.»

«Jamás campaña mas gloriosa se ha abierto en nuestro país, al talento de un publicista, á la austera palabra de un legislador.»

«Dentro de 99 años, nuestro Montevideo será un New-York—tendrá un millon de habitantes, antes de cuarenta tal vez, y nuestro puerto con sus pingües derechos, sus inmensas entradas, no será el patrimonio de sus hijos, sino de una empresa estranjera, interesada en perpetuar ese monopolio, en tiranizar nuestro comercio.»

«Enagenar nuestro puerto, es, doctor amigo, enagenar nuestro porvenir—Vd. lo comprende mejor que yo con su elevada inteligencia, con su consumadísima esperiencia en la vida de los negocios públicos.»

«Vd. es hombre de cálculos, y por lo mismo, sabe que mis apreciaciones no son ni serán exageradas.»

«¿Es posible que no haya dos orientales que aunen sus fuerzas para defender el porvenir comercial de su patria, comprometido en este singular negocio?»

«No puedo creerlo, y al aventurarme á escribirle, creo que Vd. no rehusará mi concurso, débil pero empeñoso y sincero y que unidos, Vd. en el Senado, yo en la prensa, podemos hacer mucho.»

«Yo estoy á sus órdenes, Doctor, y si piensa Vd. como yo en esta grave cuestion, mil veces mas grave que la cuestion Empréstito, Bancos, Crédito Público, y mil veces mas grave que todas las cuestiones políticas juntas, por lo mismo que sus consecuencias son irreparables, hágame el gusto sin pérdida de tiempo de hacerme conocer sus opiniones, para ponerme á trabajar y escribir.»

«Yo tengo algunos materiales reunidos que puedo ponerlos á su disposicion, no tengo ambiciones, Doctor, al menos la única que alimento es la de conquistar algun dia un nombre entre los hombres de ciencia y de letras de mi país, con absoluta prescindencia de toda vanagloria de posicion ó puestos públicos.»

«Tengo miedo de que ese proyecto pase tambien en el Senado, á la sombra de la gran preocupacion del empréstito que absorbe toda la atencion de nuestros hombres públicos.»

«Convendria por lo mismo que si Vd. aprueba mis ideas, se ganase tiempo ante todo, para que pueda estudiarse la cuestion en todas sus partes, tanto por Vd. como por mí.»

«De todos modos estoy dispuesto á escuchar sus consejos y á modificar mis propósitos, si Vd. me demuestra su inconveniencia—aun cuando debo declararle ingenuamente que no me seria posible violentarme hasta el punto de no quemar en esta cuestion hasta el último cartucho.»

«Todo estoy decidido á arrostrar en ella, amigos, afecciones, posiciones públicas en mi país y si aun fuera posible, la mitad de mi fortuna.»

«Nada me importa, á trueque de rendir á mi cara patria ese servicio.»

«Tiempo vendrá que la justicia se haga y se agradezcan los actos públicos de un hombre.»

«Pero como antes que gloria personal, deseo la consecucion de hechos prácticos, deseo la salvacion real del porvenir comercial de mi patria, aspiro á asociarme á quien como Vd. reuna condiciones de poder hacer triunfar este gran pensamiento en el seno del Senado, del que hoy pende su sancion.»

«Le ruego me escriba sin pérdida de tiempo, con franqueza y sin reserva sobre el particular, y disponga siempre de su compatriota y amigo.»

A. F. Costa.

La fecha de esta carta era de Junio 30 de 1874.

Alentado con la respuesta satisfactoria que recibí y esperando solo que los sucesos y las patrióticas inspiraciones de mis conciudadanos del Senado me dejasen tiempo para tratarla con toda la estension necesaria, no pensaba decir una palabra sobre ella hasta la publicacion completa de mis trabajos.

Pero una nueva circunstancia me sustrae á mi voluntario silencio.

En un magnífico artículo de *La Tribuna* del Juéves 2 de Julio, bajo el rubro *Un Puerto franco en Montevideo* redactado con esa maestría y erudicion indisputable que distingue al ilustrado escritor que está al frente de ese diario, veo estampadas mis mejores ideas, aquellas que acariciaba con ardor mi mente, y que sin reivindicarlas como esclusivo patrimonio mio, pues la idea de *Montevideo puerto franco* es vieja entre nosotros, y ha pertenecido á todos los que han sabido pensar, me prometia presentar á la consideracion de mis conciudadanos como una de las bases de mis demostraciones.

Confieso, pues, que al empezar la lectura de ese brillante artículo, absorto y como suspendido en mi mismo, sentí correr por mi frente la helada secrecion del desencanto, ese algo que se siente ante la realidad de una esperanza desvanecida.

Era una de las ideas que sin cesar revolvia en mi mente, la que veia lanzada á la circulacion, estereotipada con ese vivaz clasicismo que distingue al notable escritor de *La Tribuna*, é incrustada en un marco de copiosa y feliz erudicion, que al mismo tiempo que me seducia y exaltaba mi entusiasmo, me contrariaba y desmoralizaba por completo.

Pensaba en la inutilidad de todos mis trabajos, en la superfluidad de los materiales reunidos, sentia ese algo que se alentó cuando se le arrebata á uno la gloria de un pensamiento ó de una accion, sin lastimar su derecho, lo que hace acallar todo reproche de usurpacion é impone á toda alma recta el silencio de la justicia.

Tal fué mi primera impresion, pero no bien llegaba al tercer capítulo, que el nombre de *Tuson* que leí rápidamente, fué para mí una revelacion y una esperanza.

Sigo leyendo y una grata reaccion se operó en todo mi ser.

Las ideas que con tanto brillo habia visto espuestas, las mismas que yo tambien habia por tanto tiempo acariciado, se ponian al servicio del sórdido interés de una empresa particular, al servicio de una combinacion inicua y hasta sacrílega.

¡Cómo! me dije entonces, la hermosa, la grande, la fecunda idea de un *Puerto franco en Montevideo*, lo que haria de nuestra capital dentro de poco tiempo el primer emporio comercial de Sud América, la Sultana de los mares del Sud, el vasto *entrepot* que alimentára con sus productos aglomerados de todas las zonas en sus magníficos é innumerables docks, el consumo de las tres cuartas partes de un continente! lo que á imitacion de Sindgapore, como en una vasta meseta donde descansa y toma aliento la especulacion comercial de dos continentes, uniendo todo el comercio de los mares de la India y de la China, uniria el comercio de todo el litoral argentino, del Paraguay y Bolivia, Chile y el Perú con el Sud del Brasil, la Europa y Estados Unidos! Cómo! ¡La mas trascendental idea de todos nuestros políticos, lo que es fama agitaba ya la mente de Lucas Obes, de Julian Alvarez, de José Ellauri, de Santiago Vazquez, de Francisco Muñoz, de Larrañaga y tantos otros orientales ilustres, es lo que el erudito redactor de *La Tribuna*, quiere entregar para siempre aherrojada con las indisolubles ligaduras de un contrato, á los piés de una empresa estrangera que vendria á ser dueña por 99 años ¡NOVENTA Y NUEVE AÑOS! que son la vida de diez generaciones, de todas las inmensas entradas de nuestro puerto, usufructoria absoluta de nuestras aguas sobre las que impondria condiciones al inconmensurable tonelaje de las miriadas de buques que frecuentarán nuestra Bahía en el decurso de un siglo, ya buscando *refugio*, como en el puerto Henlopen, las infinitas embarcaciones que cruzan la opulenta Bahía del Delaware; como en Plymouth, cuyo puerto tiene capacidad para 20,000 bajeles y Cherbourg, el primero acaso de los puertos de la Francia, que estienden sus protectores brazos de uno á otro lado del proceloso canal de la Mancha; ya haciendo escala para tomar aliento, proveerse de víveres ó carbon y conducir sus mercaderías á Buenos Aires, al Rosario ó al Pacífico, ya para depositarlas despues de estraidas de sus bodegas mismas por pescantes á vapor, en espaciosos almacenes bajo severa custodia, hasta aguardar el momento en que la mano del comercio las reclame para distribuirlas en el consumo, ó exportarlas á zonas lejanas!

¿Ha medido bien el ilustrado Redactor de *La Tribuna* lo que importa todo esto en el decurso de un siglo?

Y midiéndolo y comprendiéndolo y abarcando el tiempo y el espacio, con su penetrante mirada, ¿no cree que es un enorme atentado, una sancion sacrílega, un crímen de lesa patria, el que los Representantes de un pueblo libre, lleno de porvenir y esperanzas, enagenen ese mismo porvenir y derrochen en un abrir y cerrar de ojos su mas rica herencia, comprometiendo la fortuna de diez generaciones?

En cualquier otro que no fuese el ilustrado Redactor económico de *La Tribuna* comprenderia fácilmente una alucinacion semejante, como la comprendo y me la esplico perfectamente en la lijereza é imprevision de los Diputados que han votado ese proyecto—pero á fé que no comprendo ni me esplico tanto candor é inocencia en el escritor erudito que ha demostrado en cada página un conocimiento profundo de la cuestion—que como yo y mejor que yo conoce el arte matemático de las cifras, que rinde culto y vasallaje á la ciencia de los guarismos; que tiene en la palma de la mano la historia y la estadística de todos los grandes fastos económicos de la edad moderna.

Si, yo tambien, como el ilustrado Redactor de *La Tribuna*, entreveo para la capital de mi patria el porvenir brillante que ha hecho rico á Sindgapore, á New York, á Liverpool, á Glasgow, á Londres.

Formaba parte como ya he dicho del plan de mi libro de demostracion histórica y numérica de la necesidad de hacer un puerto franco en Montevideo ó lo que es lo mismo, numerosos y vastos Doks de depósito franco que concentrasen todo el comercio del Rio de la Plata, sus afluentes y el Pacífico.

El Redactor de *La Tribuna* se ha anticipado unos dias á agitar esta idea fecunda, que ha sido el desideratum de nuestros mas grandes políticos—pero eso nada importa—y antes bien, eso me proporciona la conquista de un aliado poderoso, de talla robusta, de inspiracion vehemente, que trabajará conmigo en hacerla triunfar sobre las preocupaciones rutinarias que puedan oponerse á su paso.

Pero lo que no me ha arrebatado ni podrá arrebatarme, es la satisfaccion de pretender salvar para mi patria, para las generaciones que me sucedan, lo que el Redactor de *La Tribuna* con toda su ilustracion y su talento, se esfuerza acaso porque como estranjero no tiene porque preocuparse de nuestro porvenir, en propender que se enajene á una empresa estranjera, que ni siquiera tendrá su domicilio legal entre nosotros, cuyo Directorio gobernará nuestro puerto desde Lóndres y del que vendriamos á ser por varias décadas humildes y ridículos tributarios.

Feliz me siento, con que el destino me haya deparado esta ocasion de empeñar esta honrosa batalla, y me enseñe en perspectiva la gloria de poder triunfar en ella, abogando con el peso de las cifras, con los penetrantes proyectiles de la historia el agiotaje de los intereses coaligados de empresarios y propietarios.

No todas las ideas que pienso desenvolver son mias—muchas hay que son del dominio de todo el mundo, que han preocupado mas de una vez el patriotismo de nuestros hombres públicos—pero lo que sí reivindicaré siempre como mio, es el plan general en que voy á esponerlas, el desenvolvimiento económico y financiero de que voy á demostrar son susceptibles y confio que mi palabra llamará la atencion de mas de un hombre patriota y de estudio, porque si ella no es prestijiosa, tiene al menos que comunicar el contajio del patriotismo al levantarse austera é iracunda en defensa de los intereses del país, de sus rentas, de sus recursos inagotables, su riqueza y su fortuna que es y debe ser siempre el patrimonio, no de un estranjero, sino de todos sus hijos, de todos los que hayan nacido ó lleguen á nacer en esa tierra bendita por la próvida naturaleza.

Si: yo quiero y deseo mas que nadie que se haga el Puerto—un gran Puerto—el primero por el arte, auxiliando la naturaleza de la América del Sud.

Anhelo que él sea precedido de estudios sérios y científicos que demuestren la conveniencia de la localidad donde él se haga, si ha de ser al Norte ó al Sur, ó en ambos parages á la vez, si es que como creo, no es difícil encerrar entre dos diques robustos, desde el Cerro hasta alguno de los promontorios que arrancan de nuestra costa Sur, no solo nuestra bahía actual que jamás debe esterilizarse, sino otra porcion de mar mayor si es posible que en todo tiempo ofrezca capacidad bastante para todos los buques que pueden frecuentar nuestra bahía.

No hay un hombre inteligente de mi país que no comprenda, que nuestro puerto tiene que ser el lábaro de nuestra redencion económica y financiera, pero esta idea que con mas ó menos claridad conciben muchos, requiere ser desarrollada en toda su plenitud y con toda la lógica de sus consecuencias en un libro, para que se haga carne y sustancia, y se eleve á la categoría de dogma en la conciencia del pueblo.

Solo entonces el pueblo podrá comprender toda la importancia y trascendencia de esa frase vulgar que llama á nuestro puerto, *la llave de nuestro comercio*, acceso del de la mitad de un continente, el alma y el corazon de nuestro porvenir.

Y por lo mismo que es esto así, no concebiré nunca que ese porvenir se enagene á una Empresa estranjera en cambio de un puñado de oro, de los capitales en fin que se necesiten para levantar sus diques, sus malecones, construir sus depósitos y hacer sus terraplenes.

Creo á mi país bastante rico y con sobrado crédito en Europa para levantar por sí mismo un empréstito que suministre los capitales que se necesitan para hacer esas obras, aun cuando fuesen tres veces mas costosas, desde que las seguras y progresivas entradas del objeto á que ellas van á ser aplicadas son exuberantes para amortizar interés y capitales antes de pocos años.

Mi programa no solo atañe al porvenir comercial de mi país, sino mas que nada á su porvenir económico y financiero.

Yo pienso demostrar con cifras y ejemplos históricos irrecusables, que la empresa de nuestro gran puerto debe llevarse á cabo por el Estado, con capitales del país ó estranjeros, y en tales condiciones, ella no solo hará de Montevideo en pocos años el emporio del comercio sud-americano, dando bienestar y ocupacion lucrativa á millares de mis compatriotas, sino que con las inmensas entradas que él nos proporcionará, podemos cubrir en pocos años su costo y amortizar todas nuestras deudas.

(Concluirá)

INTERIOR

Florida

Julio 8 de 1874.

Señor Director de *El Siglo*.

Señor mio:

Obra grande y meritoria es, en verdad, denunciar los abusos y transgresiones del poder, pero es infame y cobarde el anónimo que llena columnas de un diario lanzando invectivas, y calumniando á la autoridad. Hace pocos dias apareció en *El Siglo* una exposicion que se dice firmada por Lefebre y Rivero.

Envalentonados los autores de esa filípica con la actitud digna del Sr. Fiscal del Crímen, han confeccionado la segunda entrega ó capitocia en la que demuestran una erudicion poco comun y un conocimiento acabado de los idiomas, sobre todo del *Guaraní*.

Segun hemos oido decir, el Sr. Gefe Político de este Departamento, colocándose á la altura de un digno majistrado, dará al Gobierno las explicaciones necesarias en un estenso informe y el Sr. Alcalde Ordinario, D. Francisco S. Errazquin, levanta activamente la sumaria ordenada por el Juez del Crímen. Una vez conocidas ambas piezas, podremos juzgar de la magnitud y alcance de las denuncias, reservándonos para entónces dar á cada uno su merecido.

Por ahora diremos á Vd., Sr. Director, que es fama entre los vecinos situados al otro lado del arroyo Mansevillagra, que un señor que usa una levita larga, muy larga, lo que equivale á decir, una levita que funcionaba á la conclusion de la guerra grande, que se da aires de personaje porque en Montevideo frecuenta la casa de otro señor que, como el héroe por fuerza, es tambien personaje; que se llama entendido en el arte de hablar y de decir por que compuso unas seguidillas, relacion, zonzera ó versos contra un señor Rodriguez, comerciante en otro tiempo de los Moyes; que se tiene por médico, literato, gaucho, político y que aspira á ser Representante en la próxima legislatura, anduvo por Illescas mendigando de Lefebre y Rivero sus firmas para publicar la esposicion que ha visto la luz. Es fama tambien en aquellos contornos, que ni Lefebre ni Rivero quisieron firmar la denuncia por creerla destituida de fundamento, lo que la hará apócrifa.

Pero, Sr. Director, el pobre hombre que hace todo eso, no es mas que un instrumento del personaje por fuerza quien, queriendo gobernar y dirigir este Departamento á su antojo y capricho procura colocar en los puestos públicos jente de su devocion y que se acomode á sus grandes aspiraciones. La sumaria de los hechos denunciados acabará de poner en transparencia á esas entidades raquíticas, á esos sietemesinos de la política y de la prensa y serán, á no dudarlo, la mas acabada defensa del digno ciudadano que hoy rije los destinos de este Departamento. Sabemos de fuente segura, que el Sr Gefe Político remite al Gobierno, con su informe, cópia de la causa seguida á Lefebre y Rivero, la que, agregada á las piezas que mandará el Alcalde Ordinario al Sr. Juez del Crímen pueden ser vistas por los hombres todos de buen juicio y recta conciencia y hasta por el Mentor mismo del antibio que hemos descrito. No es bastante, señor Director, querer hacer oposicion á la autoridad; es necesario que esa oposicion sea razonada y que se mantenga dentro de los límites de la justicia y de la verdad. De otro modo dejenera en personalidad y esto es lo que justamente sucede á los acusadores del señor Urioste.

¿No teme el encubierto *personaje* que en uno de esos momentos en que, rebosándole la bílis, ha escrito cartas felpeando á las autoridades que no han querido ser ciegos y dóciles instrumentos suyos, se le haya escapado alguna palabrita acusadora, alguna amenaza, un algo que quizás mas tarde le pese?

No es la primera vez que el señoron que, tiene por instrumento al caballero de la levita de Goliat ha cantado la palinodia. No es la primera vez que ese señor se retracta de escritos que han visto la luz pública con su firma al pié.

Sabemos que hay alguien en Florida que posee un terrible documento firmado por ese personaje y en el que dice que hará de todas maneras la oposicion al Sr. Urioste.

Cuando llegue el caso, Sr. Director, comentaremos todos los artículos escritos contra las autoridades de Florida y entónces saldrán á bailar nombres y se contarán hechos que indudablemente causarán vergüenza á mas de cuatro; mientras tanto nos repetimos de V. atento S. S.

Un vecino.

EXTERIOR

Buenos Aires

Julio 9.

Anteayer fué constituido en prision, remitido por el Comisario de la seccion 2.a, un comerciante de esta plaza por haber sido declarado en quiebra.

Esta prision habia sido solicitada al señor Gefe de Policía, por el señor Juez de Comercio, Dr. Barra.

—Acaban de llegar dos grandes buques completamente cargados de materiales para el ferro-carril á Campana.

Son el *Eliade* y el *Dunsinore*, vienen de Inglaterra y han pasado directamente al puerto de Campana, donde descargarán los materiales.

En estos dias se espera el arribo de ocho buques mas, todos de gran porte y completamente cargados de rieles, máquinas etc., para dicho ferro carril.

Los trabajos de terraplen se hacen con grande actividad y por diversos puntos á la vez, para ganar tiempo.

La parte terminada ya, es de bastante consideracion.

—Se nota mucha actividad para enganchar individuos que vayan á reemplazar á los guardias nacionales que hacen el servicio de frontera.

Antes de ayer se llevaron por los agentes que en esto se ocupan, mas de cien enganchados, siendo en su mayor parte desechados por el cirujano, por su incapacidad.

—Los señores Mac-Andrew y Ca. de Lóndres, se proponen fundar una gran empresa de exportacion de ganado en pié, á la cual pueden concurrir los hacendados del Rio de la Plata como accionistas, dando animales en vez de dinero por las acciones.

Una persona inteligente dice al respecto:

Lo que se necesita puede reasumirse en forma de reglamento.

1.° Dinero.
2.° Vapores especiales.
3.° Invernadero en Buenos Aires para escoger los animales aparentes para los mercados ingleses.
4.° Paradero de descanso en las islas Canarias.
5.° Prado de reparacion en Falmouth.
6.° Agua y forraje bueno y abundante durante el viaje.
7.° Viaje corto en mar.
8.° Cuidadores inteligentes para conducirlos. Parece que los hacendados de la vecina orilla no rehuyen la idea de pagar las acciones con cabezas de ganado con tal que los demás requisitos se cumplan para que no haya fiasco.

Los precios obtenidos parece que son:
El vacuno de 16 á 20 £ por cabeza.
El lanar, 25 chelines cabeza.
El caballar de 30 á 40 £. cabeza.

La facilidad de la venta ha sido en este órden:
1° Ganado lanar.
2° Vacuno.
3° Caballar.

No tenemos noticias sobre el importe de todo gasto por cabeza, pero relajen mucho de ese productos, calculen mucho por los gastos y por mucho que se rebaje y se calcule, al fin se convendrá con nosotros en que la exportacion de ganado en pié es una gran mina, con tal que se exploten con prudencia los elementos, las condiciones y el personal indispensable.

—Ayer principiaron las fiestas que anualmente se celebran en esta plaza pública.

Una compañía de acróbatas trabajó unas cuantas horas.

Los adornos en la plaza son los mismos de siempre ó tal vez menos.

Hay rompe cabezas y palo jabonado.

La concurrencia que asistió ayer era escasísima.

Hoy despues del *Tedeum* hay la misma fiesta y por la noche fuegos artificiales.

—El Dr. Lorentz, ex profesor de la Academia de Ciencias de Córdoba, ha presentado al Gobierno Nacional las cuentas de los gastos efectuados en su viage científico á las provincias del interior.

Agrega que los estudios practicados por él, son completos, mucho mas completos que los que se registran en la obra de Martin de Moussy, sobre la República Argentina.

Que este formó sus mapas con datos recogidos de estraños, sin haberlos tomado personalmente como él lo ha hecho.

Que él ha levantado un mapa botánico completo de las provincias que ha recorrido, formado en vez de las líneas de colores, con los mismos objetos estudiados.

Este mapa y los estudios que lo completan, serán publicados, segun lo espresa, en oportunidad, siempre que el gobierno lo auxilie con una subvencion para las impresiones necesarias.

—Se han introducido en el ómnibus ametrallador, algunas de las innovaciones que indicó el Capitan Garay.

Tiene hoy el Omnibus en sus costados dos órdenes de troneras para hacer fuego.

Las troneras inferiores servirán para carabinas y revólvers.

La línea de troneras inmediatamente superior es para arrojar bombas y hacer fuego.

Sobre el cañon rewolver se ha colocado una linterna de colores para cambiar de luz y hacer de este modo señales telegráficas.

—Ayer á las dos de la tarde empezó á funcionar en la Plaza de la Victoria la compañía de acróbatas contratada por la Municipalidad para las fiestas julias.

GACETILLA

Almanaque—Hoy Sábado, Santos Pio papa, Abundio y Amalia mártires.

Sale el sol á las 7 h. 3 m. y entra á las 4 h. 52 m.

Luna, cuarto menguante.

Vapor—El *Saturno* sale hoy para Buenos Aires y puertos del Uruguay hasta el Salto, á las 5 de la tarde.

Remate—Hoy tiene lugar el siguiente:

Por Lucerna de muebles, 25 de Mayo 250, á las 7 1/2 de la noche.

Compra de un Instituto—Dícesenos que se ha propuesto al Gobierno la compra del edificio con todos sus enseres en que está establecido el Instituto Nacional del Sr. D. Pedro Ricaldoni.

Ignoramos si el Gobierno aceptará dicha propuesta, y el destino que se propondrá dar á ese Instituto en caso de aceptarlo, pero suponemos que [illegible] trasladar á ese edificio nuestra Universidad, pues su situacion es la menos aparente para ese objeto.

Ademas, si como se dice, el precio pedido para la adquisicion por el Estado de ese Instituto es de 70 á 80 mil pesos, (S. E. ú O.), merecería tomarse en

consideracion á con esa cantidad y con tanto que produjesen los materiales del *Mercado Viejo*, no habria lo bastante para construir en el mismo terreno que hoy ocupan esas *ruinas peligrosas*, un magnífico edificio Universitario.

De cualquier manera, si la nacion adquiriese el hermoso edificio del *Instituto Nacional*, destinándolo á la educacion gratuita del pueblo, ese dinero seria siempre mejor empleado que en la creacion de obispados con sus correspondientes canongías por que ingrese la pegna el colegio clerical.

El gaucho cantor—La escena pasa en un pago cualquiera de nuestra campaña, y está tan bien descripta, en las siguientes versiones con que á menudo nos obsequia el correo de Maldonado, que creemos será leida con gusto por los que estiman y valoran la encantadora sencillez de nuestras costumbres nacionales.

Es un gaucho lindo que, enfermo de mal de amores, entona frente á la reja de su china, trovas, sabrosas como el trébol y el *tamero* de nuestros campos.

Noches pasadas, allí por lo conduct de una calle solitaria, se cantó á un paisano sobre las temblorosas cuerdas de la guitarra.

El era de aquellos de melena hasta los hombros, poncho redondo, pañuelo colorao al cuello, *bota juerte* y un clavel tras de la oreja.

Y las décimas que cantaba eran dirijidas á una criolla trigueña, de ojos magníficos, que de vez en cuando chispeaban de entusiasmo, profusa cabellera, negra como las alas del mirlo, hermosa dentadura blanca, *fresca* y brillante, como los granos de maíz tierno, con un talle blando y leve al cual no necesitaban der forma las ballenas del corsé y con una gracia natural en sus movimientos y actitudes, que, de seguro no eran copiadas de ningun figurin de la *Moda Elegante*.

A su lado estaba su mamita, doña Policarpa ó ña *Policarpa*, como le dicen por aquellos barrios, con un rodete mas tieso que un soldado en formacion y con una cara mas fea que el pecado y mas séria que la Semana Santa.

A este miembro *jubilado del bello sexo*, parece que no le hacia mucha gracia las décimas del ciudadano cantor, porque, de vez en cuando, le lanzaba una mirada capaz de pulverizar á la Torre, la que era acompañada de un resongo dirigido á su interesante vástago.

El cantor, con una voz medio nasal, pero que no dejaba de tener su encanto especial, cantaba cuando yo me acerqué á aquel sitio, de esta manera.

> Al compás de este estrumento
> De sonidos lastimeros,
> Van á escuchar, caballeros
> De un gaucho triste el lamento;
> Que un pesado sentimiento
> En mi pecho hizo su nido,
> Y siempre suelta un quejido
> Y algunas gotas de llanto,
> Cuando quiere alzar su canto
> Mi corazon dolorido.

Aquí el cantor miró de una manera particular á la niña que bajó los ojos ruborizada y suspirante.

Ña *Policarpa* hizo *fuego* con sus ojos de víbora á su hija y al cantor, se acomodó con un tiron violento el pañuelo de *huevos con tomates* que tenia al cuello y se quedó tan tiesa, como la mujer de Lot despues de su curiosidad.

La concurrencia estiró el pescuezo para no perder una palabra y yo apliqué el oido y la vista.

El cantor prosiguió despues de un preludio:

> Vide una vez una flor
> ¡Mas bien nunca la mirára,
> Que hoy dia no me quejara
> Traspasado de dolor!
> Era un incensario su olor,
> Que con delicia gocé;
> Mariposa que á ella fué
> Nunca le picó las hojas
> Y hasta yo, Mariano Rojas,
> Con veneracion la amé.

Nueva mirada del cantor, nuevo suspiro de la niña y resongo de ña *Policarpa*.

El cantor, despues de hacer, sonriendo, unos pujaritos con la prima por cerca de la boca de la guitarra, prosigue:

> Del jardinero, el rigor
> Llegó hasta privarme, al fin
> El que dentrase al jardin
> A mirar la linda flor;
> Apesar de eso mi amor
> Cada vez iba en aumento
> Y aquel tierno sentimiento
> Vino á ser despues la llama
> Que hasta hoy dia el pecho inflama
> Siendo mi negro tormento.

La niña es la que esta vez mira al cantor de una manera tal que dice *gloria* y ña Policarpa, que segun parece, es el *jardinero* de que habla la décima, en cuerpo y alma, no se contenta ya con resongar, sino que dá un tiron al vestido de su hija acompañando la accion de no sé qué mala palabra.

El cantor rasquea con entusiasmo el *estrumento* y canta desesperadamente:

> Como me castigáran tanto,
> Y me cerraron la puerta,
> Por la reja de la güerta
> Veia la flor de mi encanto;
> Dispensa el apelo el llanto
> Al sentir mi cancion;
> Pues que en mi contemplacion
> Vide un dia doloroso
> Que un gusano venenoso
> Le mordió en el corazon!!!

Al concluir estas palabras, el trovador destrozó las aun palpitantes cuerdas de la guitarra que arrojó lejos de sí y sin mirar á nadie se levantó, saltó, y saltó en su caballo que estaba á la puerta, y se alejó á la carrera lanzando al partir un suspiro.

La niña dió un grito y cayó desmayada, ó *con el mal* como decian allí.

Ña *Policarpa* se desató en improperios contra el cantor á quien por lo menos le llamó *arrastrao* y *lambeplatos*.

Y mientras tanto, (oh ridícula ley de los contrastes) uno de los circunstantes, entusiasmado, quemaba á la puerta una gruesa de cohetes de la India!!!

Una Aajerella—Jono para pasar con alfiler es lo que escribió el capitan Jorge Jameson en el último viaje de su buque *Ministrels King*, recientemente llegado á Valparaiso.

He aquí lo que ha declarado dicho capitan á las autoridades de aquel puerto:

«El 17 de mayo, en lat. S. 54° y long. O. 85°, con viento Leste y buen tiempo, andando 7 y 7 1/2 millas, desde las 2.15 A. M. hasta las 6 A. M. una ballena grande de esperma dió caza al buque y lo golpeó varias veces, y estando debajo de sus fondos levantó la popa de 12 á 15 pulgadas fuera del agua, quebró las drizas del timon, empujó dos hombres del timon, aunque teniamos dos aparejos y dos hombres á cada aparejo.

«Entonces repicamos violentamente la campana del buque, causando esto un ruido tremendo, lo que creo hizo retirarse á la ballena del buque.

«Cuando estaba mi cuarto vimo, que tenia 130 á 140 piés de largo, pues su cola golpeó á la popa, teniendo la cabeza paralela con la roda de proa.

«Toda la tripulacion estuvo en la cubierta, pues temiamos que fuera desmontado el timon y roda de proa quebrada.

«Creemos que no causara daño al exterior del buque.

«*Jorge Jameson*, capitan; *Mark Spragger*, primer piloto; *Frederickson*, segundo piloto; *Alexander MacLean*, carpintero.»

Causa criminal—Hoy debe verse en el salon del Superior Tribunal de Justicia la causa criminal seguida contra Santiago Ruvera, acusado de la muerte de Teresa Negri.

Compondrán el tribunal los siguientes Jurados:

Titulares—D. Julian Muñoz, D. Ignacio Guiñez, D. Eduardo Labrouse, D. Joaquin Buena, D. Miguel A. Sierra, D. José M.ª Reyes, D. Enrique Estrázulas, D. Daniel Zorrilla, D. Antonio Pereira.

Suplentes—D. Adolfo B. Rodriguez, D. Rufino Garmendez, D. Pedro de Avila Veira, D. Alcides De-María, D. Javier Alvarez, D. Juan José F. Aguiar, D. Cárlos Anaya, D. Luis Carve, D. Tomás Tomkinson.

Un petardista—Leemos lo siguiente en una correspondencia de la *Paz*:

«Un individuo brasilero que dice llamarse Alpedo Mena Barreto, y haber servido en varias legaciones del imperio como adjunto de segunda clase, y recientemente llegado á esta ciudad logró atraerse la voluntad del señor Alencar, encargado de negocios del Brasil, y mediante no sé qué *documentos*, ser aceptado como empleado de dicha legacion.

El dicho Mena Barreto, con el título unas veces de adjunto y otras de secretario, fué admitido, y antes de cuatro dias conocia la Paz como quizá ningun hijo del lugar, los palacios, los bazares, sus antecedentes, era su conversacion, y para sus profundidades proyectos le servian de base.

Sin embargo de la sospecha que en algunos individuos principió á infundir la vida orientada que desde su llegada observó, en muchas casas de comercio abrió crédito, *logrando de la noche á la mañana*.

Ese señor, como aquí se la llama, ese excelente industrioso, fué tomado á las cinco leguas. Hoy se encuentra en la policía y se le sigue el correspondiente juicio por estafa, etc. En dinero y especies se llevaba consigo mas de tres mil pesos fuertes.

Triste chasco el sufrido por el señor Alencar, chasco que le ha contrariado y ocasionado, como es consiguiente, muchos desagrados.»

Teatro Cibils—La Ristori inició anteanoche su corta temporada con la trajedia *Judith*, de Pablo Giacometti.

La eminente artista estuvo á la altura de su fama, no dejando nada que desear en cuanto á mímica y expresion dramática: es imposible mirar mejor de lo que ella lo hizo el patriotismo religioso de heroina judía. En cuanto á su voz, estaba alterada, debido quizá á las fatigas del viaje.

El público aplaudió con entusiasmo y llamó varias veces al proscenio á la Sra. Ristori.

Algunos aplausos tocaron tambien á la Sra. Destefani (*Debora*) y al Sr. Majeroni (*Holofernes*).

La concurrencia no era tan numerosa como era de esperarse, y no lo será si la empresa no se decide á rebajar el precio de entrada.

Quince reales la Entrada general es demasiado; debe ser reducido á un peso para la platea y á cinco reales para la cazuela y el paraiso.

Hágalo así la empresa, en obsequio á las críticas circunstancias financieras por que atraviesa el país, y tendrá numerosa concurrencia, de otro modo, el espíritu de economía prevalecerá en el público al deseo de admirar de nuevo á la grande actriz.

Esta dá esta noche *Los Ugonotes*; drama que no conocemos pero que se dice muy interesante, como está todos los de Giacometti.

Si al atractivo de la novedad, añade la empresa la de la disminucion de precio, tendremos á Cibils con un gran número de espectadores.

Deta.

Exploracion—Del último número del periódico *La Frontera* que se publica en Bahía Blanca transcribimos lo siguiente:

«El dia 31 del pasado llegó á este Puerto el pailebot *Pampita*, segun se dice, fletado por el Baron de Collin (?) que viene á bordo con un Comandante de Marina francesa y otros dos más, de la misma nacionalidad. Su objeto, segun se expresan, es reconocer la costa hasta la Bahía Union, y establecer en las

márjenes del rio Colorado, si lo encontrasen las condiciones necesarias una colonia para la cual aseguran tener familias prontas, armamento, millones en el Banco de Francia, etc. etc.

A mas hablan de hacer propuestas para construir muelles en este puerto, caminos, etc. etc.

Deseariamos que estos Sres. tuviesen un éxito feliz en su empresa. Colonias son las que se necesitan y son el mejor baluarte contra el salvaje, pero, ¿se realizarán tan halagüeñas promesas? Al menos así lo esperamos, y en tanto saludamos á los obreros del progreso.

Sociedad Tipográfica Montevideana—Esta adelantada Sociedad ha repartido á sus miembros la Memoria que comprende los trabajos del tercer Directorio.

Por ella vemos que la Sociedad Tipográfica sigue en constante progreso, pues presenta en su balance una existencia de consideracion, lo que le permitirá dentro de poco tiempo ensanchar la esfera de sus trabajos.

Ocurrencias locales—Por la 5.ª Seccion de policía fué remitido preso un individuo que acometió á un auxiliar de policía, revólver en mano, disparándole un tiro sin que felizmente lo hiriese. Acudió á la detonacion un sub-comisario, quien trató de desarmar al agresor que hacia resistencia, aglomerándose gente á presenciar la lucha. Derepente salió de la multitud un tiro que vino á herir al malhechor en la oreja, sin saberse quien haya sido.

Se ordenó el reconocimiento médico y al Comisario la averiguacion del hecho.

Por la 6.ª se remitió un individuo por hallarse continuamente ébrio.

Por la seccion del Paso del Molino fué remitido preso un soldado del batallon 3.º de Cazadores, por escándalo y haber acometido con machete á un guardia civil.

Cámara de Representantes—En la sesion de anteanoche se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

La Cámara de Senadores, comunica haber desechado el Proyecto de ley que se le remitió, autorizando al Poder Ejecutivo para contratar con Mr. Turen, la construccion de un nuevo puerto en la costa Sud de esta ciudad—Archívese.

D.ª Bernabela Gonzalez, viuda del ex-comisario D. Avelino Barbot, pide que se le mande dar la cédula de viudedad que dice corresponderle—A la Comision de peticiones.

La Comision de Hacienda, se ha espedido en la solicitud de D. Ruperto de las Carreras, sobre comision agrícola—Repártase.

Continuó la discusion sobre el Proyecto de Ferrocarril á Fray Márcos, sancionándose 3 artículos.

La farsa sigue—Con este título dice *La Nacion* de Buenos Aires que los aliados del Dr. Avellaneda siguen alarmando al Presidente Sarmiento, al Gobernador Acosta y al Gefe de Policía con la revolucion que quiere hacer el pueblo de Buenos Aires.

El citado colega arma jaleo con motivo de esas reuniones, y dedica al descubrimiento del plan de conspiracion un artículo humorístico, bajo el siguiente epígrafe de sensacion.—*Pruebas incontestables de la revolucion!*

La policía se porta! Bombas! Cañones! etc etc.

Vamos á reproducirlo, para amenizar con él la Gacetilla.

Ayer hicimos conocer á nuestros lectores la farsa de que han sido víctimas los diarios alsino-avellanedistas á quienes un desocupado les hizo pasar por auténtico un documento, segun el cual aparecia el Club Constitucional invirtiendo gruesas sumas de dinero en Remingtons, machetes, y otros adminículos.

Hoy vamos á darles un nuevo tema de diversion refiriéndoles los detalles de una importantísima captura que ha efectuado ayer la Policía, y de la que *El Nacional* nos dá cuenta en estos términos:

«Debemos agregar que la Policía ha tomado tambien ayer á un sujeto afiliado al círculo mitrista, que vive en una casa de la parroquia de la Concepcion, dos pequeños cañones de bronce y seis bombas Orsini.»

La cosa pasó como sigue:

Ayer por la mañana y momentos despues de haber salido de su casa el Sr. D. Leon Pineda y Escurra, la esposa de este caballero sintió que alguien llamaba con fuertes golpes á su puerta.

Mandó ver quien era, y se encontró con varios agentes de Policía, que traian una órden de allanamiento, firmada por D. Enrique O'Gorman, Gefe de Policía, funcionario incompetente para el caso.

La Sra. de Escurra, dama espiritual, y de ánimo sereno, recibió con la mayor cortesía á aquellos personajes, é inmediatamente les hizo pasar adelante.

Inquiriéndoles el objeto de su visita, uno de ellos contestó que iban á practicar un registro en toda la casa, porque tenian conocimiento de que allí existia un armamento oculto.

La señora se echó á reir, ante esta asercion hecha con voz solemne y ademan trágico, y les invitó á principiar sus pesquisas.

Estas comenzaron por el cuarto del Sr. Escurra.

—Aquí tienen Vdes., les dijo la señora á los policiales, una primera prueba de que no van Vdes. descaminados.

Y al decir esto, la señora señalaba un gran alfanje que colgaba de la pared.

—Esta cimitarra se lució en las manos de uno de mis antepasados en la batalla de...

No recordamos el nombre que citó la señora.

Los policiales, mudos, parece que consideraron al alfange sobrado inocente para apoderarse de él y lo dejaron en su sitio.

En aquella pieza no habia mas *armamento*.

Pasaron á la siguiente.

—¡Hola! esclamó uno de los policiales, al divisar un venerable fusil, tranquilamente reclinado en un rincon del aposento. ¡Ya apareció aquello!

Todos se atropellaron, porque cada uno de ellos quiso ser el primero en apoderarse del arma mortífera; pero ¡oh desconsuelo! el fusil no merecia ni siquiera ser tomado en consideracion: no sabemos si era el caño ó el gatillo lo que le faltaba.

Se resolvió sobre tablas abandonarlo en su rincon.

Estos primeros contratiempos habian desconcertado un tanto á los micifús; pero al fin hallaron algo que los alentó un poco para proseguir sus pesquisas: debajo de una mesa habia un cajon que contenia unas bombas descargadas.

Seria difícil pintar el entusiasmo que se apoderó de aquellos dignos guardianes del órden público.

—¿Vé V. señora? esclamaban dirigiéndose á la señora de Escurra que siempre los acompañaba. Ahora no negará vd. que hay *armamento* en esta casa!

—Pero, señores!.... Si esas bombas las ha traido mi marido de una de sus campañas y las conserva como un recuerdo. ¿No ven vds. que están descargadas.

Los agentes se miraron á la cara; pero entre irse con las manos vacías ó llevarse las bombas, prefirieron esto último.

Las bombas fueron declaradas rebeldes, y se les hizo pasar del cajon que las contenia á una bolsa que debia conducirlas al Departamento de Policía.

El registro prosiguió.

Aquellos hombres parecian ardillas, todo lo revolvian, todo lo escudriñaban, y solo se oia su respiracion entrecortada, y uno que otro suspiro de desaliento.

Hallábanse en la cocina de la casa cuando uno de ellos esclamó con voz tonante.

—Otro cajon de bombas!

Atropellos, gritos, etc. etc.

—A ver! á ver!

El cajon fué destapado inmediatamente: contenia sal de cocina.

Estupefaccion de los empleados, risa de la señora.

—Pueden vdes llevarlo, dijo esta. Tambien se hacen disparos de fusil con sal.....

—¿Qué es esto? dijo á la sazon uno de los empleados que se habia alejado por el patio. Parece un pequeño escobillon.

—No, caballero, respondió la señora, mordiéndose los labios y reforzándose en tanto, no es escobillon.

El policial, por un movimiento instintivo, se llevó el *escobillon* á las narices, y lo dejó inmediatamente en el lugar de donde lo habia tomado, diciendo entre dientes:

—Hombre, es cierto: no es escobillon.

Y así por el estilo siguió la cosa, hasta que los policiales declararon que habia terminado su tarea.

Se despedian ya, tristes y cabizbajos, cuando la señora les dijo:

—Han olvidado ustedes registrar la sala; y á fé que allí hubieran encontrado el cuerpo del delito.

Oir eso, y precipitarse los agentes á la sala, fué todo uno.

¡Oh dicha inaudita! sus esfuerzos iban al fin á verse colmados.

Sobre el piano de la sala se ostentaban, terribles y amenazadores..... ¡¡¡dos cañones!!!

Si, señor, dos cañoncitos de bronce, de una cuarta de largo, artísticamente trabajados.

Los empleados de policía se apoderaron inmediatamente de ellos.

En vano la señora les dijo que esos cañones los habia fundido su mismo marido, que era aficionado á la balística; en vano les hizo ver que no servian para otra cosa que para adornos de mesa: los agentes fueron inflexibles, y cargaron con ellos y las bombas á la Policía.

Hé aquí referida en pocas palabras la captura de que dá cuenta *El Nacional*.

¡Loor eterno á los que le han llevado á cabo!

¡Gloria imperecedera á nuestra activa policía, tan solícita en destruir todos los malos elementos que amenazan el órden público!»

Suceso desgraciado en el rio—El Capitan del Vapor *Villa del Salto* prestó ayer en la Capitanía del puerto la siguiente declaracion:

Que navegando el dia 5 aguas arriba en el mencionado vapor y estando á la una y media del dia arriba de la Isla Palada, salió un bote con pasajeros (como de costumbre) se mandó parar la máquina, apesar de gritarle el *vaqueano* y varios pasajeros que le hallaban en cubierta, que se largasen y no atracasen antes de parar el vapor, mas el bote chocó con la rueda, de lo que resultó que se llenara de agua. Dos de los tripulantes saltaron fuera del bote, uno de ellos así como una señora se asieron de la rueda, y el otro se tomó por la escalera; desgraciadamente desapareció una criatura como de tres años que venia, pudiéndose salvar, otra de un año.

La torpeza del botero ha sido la causa de esta desgracia, que pudo ser de mayores consecuencias, si la máquina no hubiera sido parada tan á tiempo.

Delimitacion de fronteras—Del diario oficial de la Asuncion del Paraguay *La Patria*, tomamos lo siguiente, que se refiere á la comision encargada de la delimitacion de fronteras entre el Paraguay y el Brasil.

«La comision de fronteras está al llegar y sus miembros han por fin dado cima á su importantísimo cometido, atravesando dilatados desiertos, inmensa tierra, abriendo prontamente picadas en medio de los bosques vírgenes, sufriendo en una palabra, penalidades sin cuento y venciendo increíbles dificultades.

Secretaría de la Universidad—Montevideo, Julio 10 de 1874.—El miércoles 15 del corriente á las ocho de la mañana, se inaugura el curso de Literatura General é Historia de la Literatura que se propone dar el Sr. Perillian y Buxó y en adelante será diaria la esplicacion de esta curso, á la misma hora indicada.

Queda depositada en esta Secretaría una lista especial de inscripcion que se cerrará el dia 15, para las personas que deseen asistir á dicha asignatura.—*El Secretario.*

Crónica teatral—Nuestro amigo Yanquitin continúa favoreciendo esta seccion con sus juicios sobre las óperas que se ejecutan en Solís.

Léase la crónica que hoy nos remite:

Querido Tresamalan,

¿Has estado en Solís el jueves? ¿Has oido *Rigoletto*? Creo que responderás que sí y convendrás conmigo en que Verdi desplegó en esa ópera las alas de su inspiracion.

Dolor, poesía, llanto, recuerdo, pasion, amor dulcísimo, vertigo, locura, todo está allí representado.

Tú que como yo sientes la música y la reputas el idioma universal, de todos comprendido, aunque cada uno lo oye, lo siente y lo comprende segun el temple de su alma y la del cadena de su organizacion, convendrás conmigo en que no es exagerado lo que mas arriba dejo dicho.

Pero, por lo que *potest contingeris*, como diria Maciel, quiero abstenerme de seguir administrando á los que lean estos apuntes el ya gastado *fareño de poesía*.

Vamos á lo apuntes.

Quiero empezar diciéndote que los asiduos asistentes al teatro de Solís fueron sorprendidos con la nueva de que el ya *viejo* director de orquesta, Sr. Pretti, llevaba la batuta en esa noche.

De esto resultó que la orquesta marchára muy bien; pero te aconsejo no digas nada hasta mas adelante por aquello de que *estaba nueva siempre barre bien*.

Sin embargo, te diré, para entre los dos, que la sinfonía de Zampa fué magistralmente ejecutada y que en la ópera Rigoletto, lo mas notable fué la orquesta.

Todo esto reserves esto porque si llega á oidos de Pretti y de los profesores de la orquesta pueden dormirse sobre los laureles recogidos esa noche, y entonces. . . . . . *estamos perdidos*.

La señorita Brambilla: de esta modesta y buena artista te diré que estuvo bastante bien en su papel; que cantó, cosa que como antes he dicho no lo hacen todos los reputados por buenos artistas. Ya sabes tú que su voz no es simpática, único defecto que le encuentro.

Por lo demás, puedes decir, por que tú la has oido, que jamas desafina.

El Sr. Forti, debutante en esa noche:—encuentro que tiene buena voz, pero poco método de canto y escasa ó ninguna escena. En el duo del 2º acto estuvo bastante bien, engañando al público que despues, en el resto de la ópera, lo encontró deficiente.—Tampoco es posible juzgar á un artista en la noche de su debut y sobre todo en el rol de Rigoletto que tú sabes es el escollo de casi todos los barítonos.

Pediria al Sr. Forti reglamentara sus brazos y sobre todo el derecho que es el mas mal educado de los dos.—Tambien le pediria no cometiera impropiedades, como la de la otra noche, de entrar por donde no debia y dejar su capa olvidada en el escenario.

A propósito de escenario; antes que se me olvide pediria al director de escena que se fijase cuando una puerta tiene que estar cerrada ó abierta, para que no suceda lo que la otra noche: Rigoletto decia *la porta è chiusa* y estaba abierta.

Gelada, regular, no por culpa suya sino porque el mucho trabajo que tiene, hace que se le encuentre un poco fatigada su voz.

En lo que estuvo notable fué en *la donna è mobile* que arrebató al público á punto de que mereció los honores de la repeticion.

Felicito á este artista por los merecidos aplausos de esa noche.

La Sta. Stoika, en su gracioso rol estuvo muy bien.

Creo que dicha artista vá á gustar luego que la oigamos en otra ópera en que tenga papeles mas importantes que los que hasta ahora ha desempeñado.

El Sr. Castelmary hizo un Sparafucile inmejorable.—Como artista dramático, ya te lo he dicho antes, es muy bueno.—Como cantante, con un poco mas de cuidado y estudio tendrá un aplauso del público que él sabe que lo quiere.

Quiero concluir pidiéndote dirijas al Sr. Passini dos palabras de elogio, por la digna y modesta actitud que ha sabido asumir, en vista de las justas exigencias del público y de las opiniones imparciales de la prensa.

Como concertador, el Sr. Passini que es un músico excelente y acabado, podrá prestar á la compañía de Solís servicios mas importantes que como director de orquesta.

Yanquitin.

Muebles—Hoy sábado á las 12 del dia, rematan A. Lucena y C.ª, en el patio de su casa, 25 de Mayo 240, frente á la confitería Oriental, una cantidad de muebles nuevos y usados.

Secretaría del Consejo de H. Pública—Han prestado exámen de Medicina y Cirujía, y recibidos por unanimidad los candidatos siguientes:—don Vicente Galmés y Sinó, D. Joaquin Miralpeix y Ferrer, Licenciados de la Universidad de Barcelona, don Teodosio Banza, Dr. de la Universidad de Pavía, y D. Ignacio Gil y Martinez, Licenciado de la de Madrid; quedando autorizados para ejercer su profesion en todo el territorio de la República.—Montevideo, Julio 10 de 1874.—*Pedro Visca*, Vocal Secretario.

Cúmplase—El Poder Ejecutivo ha puesto el cúmplase á la ley sancionada por las Cámaras, declarando de utilidad pública las obras necesarias para la construccion del Ferro-Carril á Pando.

Huéspedes de la cárcel—Con procedencia de la Colonia llegaron ayer á este puerto, á bordo del pailebot nacional *Maragato* cuatro hombres engrillados y una mujer llamada Teresa Ferran.

Los hombres se llaman José Pereira, José Heredia, José Marquez y Pablo Marciano.

Este *lote* venia acompañado por el Alcaide de policía D. Feliciano Vasquez y la correspondiente custodia.

Funcion notable—La que para hoy está anunciada en Cibils merece este nombre.

La Sra. Ristori, con su compañía pondrá esta noche en escena el gran drama histórico *Renata di Francia e gli Ugonotti*, espresamente escrito para la eminente trágica por su autor predilecto el fecundo Giacometti.

Renata di Francia se estrenó en Octubre del año pasado, en Lóndres, donde se hizo repetidísimas veces con gran éxito.

El vestuario es hecho *ad hoc* en la casa Ascoli y C.ª, del teatro *Apolo* de Roma y las decoraciones son obras de los mejores escenógrafos italianos.

Creemos que con todos estos alicientes, la Señora Ristori verá hoy una numerosa concurrencia en Cibil, dispuesta á demostrarla su admiracion.

Secretaría del Club Universitario—Se cita á los señores socios para la sesion que tendrá lugar el Sábado 11 del corriente, á las 8 de la noche, para oir la lectura de una tésis del Sr. D. Felipe Villegas Zúñiga sobre *Las atribuciones del Poder Ejecutivo*. Se considerarán los asuntos entrados.—Montevideo, Julio 10 de 1874—*El Secretario.*

Delicias del Salto—No deja de dar materia para la crónica terrorífica una nota que dirige al Gobierno la Gefatura del Salto, dándole cuenta de las ocurrencias criminales habidas durante el mes próximo pasado en el Departamento.

Dejando á un lado los robos, las heridas y hasta el descubrimiento de un monedero falso, nos concretaremos á los homicidios que se consignan en dicha nota.

Manuel Almeida fué muerto por Joaquin Rivera, el cual huyó en seguida.

Ramon Diaz, está preso por graves indicios de haber *despachado* á un prójimo en la 3.ª seccion.

En la 5.ª seccion, Juan Suarez (a) Claveri dió muerte á Bartolo Balcar. El criminal fugó y hasta ahora se ha podido capturar.

Pedro Nuñez fué *despachado* en la 1.ª seccion por el vecino Raimundo Noble.

Este *buen vecino* purga su delito en la cárcel.

En la 9.ª seccion fué preso Engracio Martinez.

Se supone fundadamente que ese individuo ahogó á un compañero de bote al cruzar el rio Uruguay en Santa Rosa.

Y con esto y un bizcocho... á otra cosa.

Mortalidad—Dia 10.—José Pardiñas, oriental, 9 meses; María Teresa Aspeí, oriental, 2 años; un párvulo, momentos; Sor Catalina, francesa, 42 años; Pedro Abella, español, 45 años, soltero.

El mercado viejo—El pueblo ignora hasta ahora lo que resolverá el Gobierno respecto á la demolicion del «mercado viejo», solicitado por la Junta antes y despues que el derrumbe de una de sus enormes paredes aplastase á cuatro indefensos bucéfalos, como podia haber aplastado á gran número de seres humanos.

Constatado como está por la Junta y por el reciente suceso el mal estado de ese vetusto mercado, se nos ocurre preguntar á la Corporacion; ¿porqué no hace uso de las facultades que terminantemente le confiere el artículo del Código Civil, cuando se trata de los edificios que amenazan la seguridad de los transeuntes sobre las vías públicas?

Si, con arreglo á ese artículo y con todo su rigorismo procede la Junta respecto de los edificios de propiedad particular, con mucha mas razon debe hacerlo tratándose del mercado viejo, que se ha encargado por sí mismo de dar la señal de alarma con el desplome de una de sus paredes.

Llamamos la atencion de la Honorable Corporacion sobre el artículo del Código Civil que dejamos mencionado.

Reclamo de haberes—El Gobierno ha acusado recibo del Decreto sancionado por las Honorables Cámaras, autorizando al Poder Ejecutivo para compensar los servicios prestados por el Dr. D. Isidro Muñoz y Perez, en el cargo de administrador de la Vacuna, con arreglo al tiempo que haya desempeñado y al sueldo que por ley posteriormente esté asignado á ese empleo.

Ocurrencias en San José—Lo mas notable que encontramos en la relacion que para el Gobierno la Gefatura Política de San José, sobre los sucesos policiales ocurridos en el mes pasado, es lo siguiente:

El dia 3 fueron aprehendidos en la 4.ª seccion del Departamento, tres individuos sobre los cuales recaian sospechas de haber sido los heridores de un tal Manuel Rodriguez.

El 16, remitió el comisario de la 5.ª seccion á la Gefatura, al individuo Augusto Gasaga, conveniente de Cañé, por haber herido á Carmelo Perez, el cual falleció á los tres dias.

En la 2.ª seccion, un hijo de D. Salvador Falco que se hallaba jugando con una pistola, hirió de muerte al jóven Pio Gallinares.

Luis Falcó huyó en el acto sin que su propia familia supiese hácia donde se habia dirigido, pero fué tomado en el pueblo de Piedras, el dia 22 y remitido á la policía del Departamento.

En Trinidad fué muerto el dia 10 por Genaro Cordero un inglés pon cuyo nombre se ignora.

El malhechor huyó en el acto.

Curiosidades para el Museo—Nuestro Bibliotecario Público Don J. Antonio Tavolara, ha enriquecido el Museo Nacional con los siguientes objetos adquiridos en España para ese establecimiento:

«1 gama, de África—2 garzas, 1 cigüeña y 1 avutarda (de 1½ vara), de Tánger—1 murciélago, disecado, (de ¾ de vara), de Asia—1 pellejo de boa (de 5 varas), y 1 serpiente (de 3 varas), de la India—3 grandes cocos de Cochinchina—2 cocos blancos, de Jeló—1 raiz forma de nido de pájaros, de Cuba—1 diente de elefante, de la India—1 espada de pescado y 1 raya del Mar Rojo—2 grandes moluscos, de Argel—1 cabeza de pescado marina, de Mindanao—1 tiburon, tigre, chico, disecado—3 plantas marinas, del Mar Rojo—1 huevo de cocodrilo y 1 huevo de tortuga, del Nilo—2 caballos marinos, de Tánger—3 sorros marinos, 4 galera, 2 tortugas chicas, 1 cocodrilo, 1 par arañas, 2 calamares, disecados, de Java—3 madréporas—4 id cilíndricas—Hojas y flor de un árbol del sepulcro de Napoleon I, en Santa Helena—1 rosario de un fanático musulman hecho de huesos de fruta—[illegible] con semilla de algodon, de la India.—1 erizo, disecado—3 cangrejos, de Manila.—3 claveras de huevo de avestruz, de África.—43 maderas, todas diferentes y de varias familias, de la India.—4 medallas (de 20x30 c/m), de Mindanao.—2 grandes conchas de nácar.—1 cráneo de león, de África.—1 tortuga de carey, 1 concha de tortuga de carey y 2 cráneos de delfin, de Fernando Pó.—1 huevo con feto de cocodrilo, del Nilo.—1 feto de orangutan y un murciélago, de África.—Varios gléndo piés de la India.—9 familias de lagartos y salamanquesas, de Manila—38 víboras, todas diferentes, de la India.—1 piel cruda y elaborado de la India—varios pescados, disecados de la India—coleccion de mariposas, escarabajos y arañas, de Fernando Póo—2 hermosas cabezas de toro, con astas de carabá, de mas de un metro de largo cada asta—1 gran concha (de una vara), de Mindanao—280 caracoles y 14 conchas, de Manila—1 cangrejo (de ¾ de vara), de Chafarinas—362 caracoles y 41 conchas, de todas clases y tamaños—55 moluscos—1 concha petrificada, de Manila.

MISCELÁNEA

Treinta dias de jolgorio

(Continuacion)

MISTIFOS-LA VAQUERÍA

El vizconde del Sainetillo quedó aburrido.

El andaluz pagó el gasto que las señoras y sus amigos habian hecho y se disolvió la reunion.

No habíamos perdido una sola palabra de su conversacion. Baltasara hizo de ella sabrosos comentarios y volviendo á ocupar nuestros asientos en el landó, subimos por la ancha calle de Alcalá en momentos en que la llenaba la muchedumbre.

VII

El café Fornos, iluminado *á giorno* es espléndido.

Tiene un defecto capital, horroroso, como le tienen muchos establecimientos de la misma clase, allí donde se aprovecha el terreno por pulgadas.

Es bajo, muy bajo de techo: tanto que, á las doce de la noche, cuando la gente comienza á invadir el salon, se respira allí una atmósfera ficticia en cuya composicion entran mas que los simples que la química reconoce en el aire, los perfumes, la nicotina y los aromas de mil y mil afeites.

Porque allí las señoras van al café y es mas, van á altas horas de la noche.

Aquí no tienen esa costumbre y encuentro muy justificada esta práctica tradicional.

La mujer, cualquiera que sea su posicion, cualquiera que sea su rango, debe limitar y concentrar todas las aspiraciones de su vida, á su familia y á su casa.

La casa es su santuario, su jardin, su Paraíso: la familia es su comunion, su círculo, su corte.

Dicen que están mas adelantados, que son mas progresistas y mas sociales, los pueblos en que la mujer se parece mas al hombre.

Podrá ser verdad pero no lo creo.

Viven mejor los pueblos en que la mujer no se preocupa de otra cosa que de sus labores, del menaje de su hogar y del cuidado de aquellos séres que viven al calor de su presencia y al amparo de su cariño.

La paloma y la garza real son mas fieles á su nido que la mujer á su casa.

La mujer en estos tiempos es igual á la golondrina que pasa de uno á otro continente y surca el espacio por encima de las olas encrespadas.

¡Cuantas de esas aves inocentes sucumben en sus viajes, por no encontrar el hospitalario velámen de un barco, cuando les rinde la fatiga y caen al abismo!

Pero nos olvidamos de que la simpática Leonor, representante, *factotum*, gefe de la casa Fornos, ha comunicado á Rafael que pone á nuestra disposicion uno de los gabinetes mas confortables del Gran restaurant-gabinete que tiene la ventaja, segun la *dame de comptoir*, de estar vecino *al comedor de los radicales*.

Los radicales, en España, son, queridos lectores, unos caballeros muy echados para adelante, muy liberales y muy revolucionarios, que durante algunos años han tenido la sarten por el mango como suele decirse.

Tránsfugas del partido progresista histórico y tímidos para llegar á la verdadera expresion de la democracia, hasta la República, aprovecharon una ráfaga de popularidad para darse lustre y sentar en el trono de Recaredo al mejor de los reyes de ahora: al generoso príncipe Amadeo, que no tuvo paciencia para aguantar los disgustos y los contratiempos de que le hacian víctima los politicastros radicales.

El partido progresista se deshandó antes de ocurrir la muerte desastrosa del general Prim, su gefe de pelea y resultaron, en la memorable noche de San José, dos grupos de progresistas que, teniendo la misma aspiracion, querian realizarla por diferentes caminos.

Los conservadores, á quienes el vulgo dió en llamar *calamares* y los radicales á quienes se bautizó con el nombre de *langostinos*.

Eran todos unos peces de buenas tragaderas y comprendemos que el instinto popular les aplicara esos nombres por la fuerza de ciertas analogías.

Los radicales, como los mendigos que se enriquecen de pronto, se dieron á gozar todos los placeres, y el de la gula con preferencia.

Cada dia tenian una comilona, cada noche un banquete político-parlamentario en el cual se brindaba con mucho calor artificial por la moralidad administrativa y por la libertad semi-democrática.

Pues bien: consignados estos antecedentes, diré á Vds. que pasamos al gabinete azul del entresuelo, donde nos esperaba un garçon (como rebajar su categoría llamándole mozo en castellano), mas elegante que muchos de sus parroquianos.

—Es necesario—dijo Baltasara—que envíemos un aviso á Doña Purita para que me acompañe en el teatro.

—Y es necesario tambien—añadió Rafael—que compremos el palco para ver el estreno.

—Para el circo de Rivas, Señorito? preguntó el garçon inclinándose delante de nosotros.

—No, para el Español.

—Hay algo de nuevo en el circo de Rivas?

—Pues no? Se abre hoy con la representacion del magnífico baile *Brahma*.

—En ese caso, podemos aplazarlo para mañana: hoy iremos decididamente al Español... Garçon!

—Señorito!

—Que lleven esta tarjeta á su destino.

Puede ir un sirviente cualquiera en *nuestro carruaje*.

—Un landó que está á la puerta?

—El mismo! De esa casa tiene que venir una señora y otro mozo puede ir á la contaduría del Español, tomar un palco y cuatro entradas y venir á traer inmediatamente los billetes. ¿Puede hacerse todo esto?

—Enseguida!

El camarero tomó una onza de oro que le dió Rafael, y salió disparado.

Al poco rato teniamos en el centro de la mesa una preciosa sopera llena de exquisito puré.

Nos disponiamos á satisfacer el apetito, cuando en la habitacion inmediata se oyó un estrépito sorprendente.

—Acaban de entrar los radicales—dijo nuestro camarero.

—Vienen con frecuencia, eh?

—Casi todos los dias comen en esa pieza y pronuncian discursos que alborotan la casa.

—Hoy tienen gran reunion: han pedido cincuenta cubiertos.... ¿oyen ustedes esas carcajadas tan fuertes?

—Si...... parecen ...... otra cosa—dijo Baltasara.

—Pues el que se rie es el señor de Becerra.

—El que ha sido Ministro de Ultramar?

—Y de Fomento.

—¡Qué rastada tan poco armoniosa tiene S. E.!

—Y ese otro... el que habla ahora de una casa en la calle del Arenal y del Empréstito del Ayuntamiento?

—Ese.... es el célebre D. Nicolás María Rivero.

—Ya!

—Chist! Silencio, —dijo Rafael—¿no conoceis esa otra voz?

—Sagira!

—Emilio!

—Ah! si—repuso el camarero—Nosotros le llamamos *pico de oro* porque habla mas que una loca y nunca se equivoca.

—Hace pocos dias, en un almuerzo, pronunció un discurso que, ¡hasta allí!

—Y debe ser muy valiente porque siempre está sacando á colacion los cañones, las bayonetas y las barricadas. Oigan, oigan ustedes!

—Señores—decia Sagira en la habitacion vecina—Antes de que nos entreguemos á los placeres de la mesa, voy á tener el gusto de anunciar á Vds. algunas importantes noticias, como Secretario que soy del comité de nuestro gran partido.

—Chist! Orden!—esclamaron unos.

—Atencion!—dijeron otros.

Feliz rente se hizo el órden y se prestó atencion.

—No habian llegado á los postres!

—Acabo de recibir—siguió el orador—catorce telegramas de otras tantas provincias y segun ellos, reina el mayor entusiasmo con motivo de las próximas elecciones. Algunos desórdenes ha habido que lamentar por cuestiones y atropellos inauditos de Es.... que ustedes saben.

—Muera!... esclamaron algunos.

—Ese es un general—nos dijo el camarero.

—Pues bien; el triunfo es nuestro, señores.... voy á leer esos telegramas para satisfaccion de todos.—Advirtiendo de antemano que hoy mismo he recibido la visita de uno de mis amigos, el marqués de [illegible] de la provincia de Oviedo, el cual me ha manifestado que todo el importante distrito de Coaña, localidad en que reside, está decidido á votar como un solo hombre por la causa del radicalismo.

—Ese amigo insigne es D. Rafael Jovellanos de Cachero.

—Viva!—esclamó el mismo general que habia gritado: Muera! pocos momentos antes.

Rafael, Baltasara y yo nos miramos con asombro y al fin soltamos una tremenda carcajada.

—Que andaria?—dijo Rafael.

—Admirable para el diario—añadí yo.—Ya tengo billetes para mañana.

—Pero el Secretario del Comité habia dado comienzo á la lectura de los despachos y como no podia incurrir en reproducir algunos, allá van!

—Berosa.... El Secretario radical—Al idem idem: Ayer manifestacion radical, quisieron turbarla carlistas; hubo tres muertos y once heridos—Triunfo seguro. Bot-Alism.

—Burgos—Bribiesca—Reunion teatro, partido radical; colision carlistas: siete muertos treinta y un heridos—Victoria en toda la línea—*Carrasco*.

—Valladolid—Palita conservadores han escarmentado. No hubo mas que un muerto y dos contusos—Orden y estado de sitio—*F. A. Pisonda*.

—*Albacete*—Votos seguros. Navajas radicales. Escándalo Gobernador; diez muertos—Ha aparecido una mano boreal en el cielo; ¿qué hago?—*Pimpinan*.

—*Palencia*—Club radical aclamado: Presidenta tiene de una peinada—Secretario muerto—Orden restablecido—*Garanties de Rivero* (Ciudadela).

Sagira continuó leyendo: Baltasara tuvo el cuidado de ir sumando el número de muertos, Rafael el de heridos y yo el de contusos.

Al terminar la lectura resultaron, ciento veinte de los primeros, trescientos de los segundos y diez de los últimos.

El órden reinaba en el resto del país y los gefes de la política imperante podian comer satisfechos.

(Continuará)

CAMPO NEUTRAL

¿Para curar una tos que se necesita?—Cuatro propiedades deben ser combinadas en un específico para la tos. Debe ser un contra irritante, un espectorante, un sudorífico y un anodino; estos requisitos en proporciones apropiadas, constituyen el poder curativo del Pectoral de Anacahuita. Neutraliza la inflamacion, hace espectorar aliviando así los conductos del aire, promueve la traspiracion, y calma el sistema nervioso; de consiguiente merece el nombre de específico, pues con estos cuatro procesos, llena todos los requisitos de una cura completa y radical. El Pectoral es enteramente vegetal, su ingrediente principal se obtiene de un árbol silvestre de Méjico y es muy estimado de los nativos, por sus virtudes medicinales.

Dos cucharadas del Pectoral mezcladas con una de Aceite de Hígado de Bacalao puro es el modo de tomarlo para conseguir el mas pronto alivio. 474

Para bailes—Y banquetes, se alquilan alfombras, candelabros, sillas, sofaes, espejos, pianos, banderas y arañas. N. B. Se compran muebles y amueblados completos de casas. Calle Rincon, 175.

ió-perm 52

Administracion Ellauri—Por esta imprenta se ha confeccionado é impreso una obra de verdadera utilidad é importancia. Consiste en una esmerada coleccion de las leyes, decretos, acuerdos, tratados y estatutos que han aparecido desde el primer dia de la actual administracion hasta las últimas fechas.

En ese volúmen, que consta de 344 páginas bien impresas, se registra tambien todo el presupuesto general de gastos, recientemente sancionado por el Cuerpo Legislativo.

La nueva coleccion de leyes y decretos se halla á venta desde hoy en las oficinas de *El Siglo*.

Aunque se muevan no importa.—La fotografía de Fleurquin y C.ª, especial para hacer los retratos de niños por su único y esclusivo procedimiento de hacerlos instantáneos, especial tambien para reproducir cualquier retrato por pequeño y borrado que sea, al tamaño que se quiera, cuenta con excelentes artistas para hacer los trabajos mas acabados en fotografía y pintura al óleo, al pastel y acuarela. —Calle Rincon 55.

e11-perm.53

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio,

Montevideo, Julio 10 de 1874.

DEUDA FUNDADA 2ª SÉRIE (FIJ)

50,000 $ para mañana. . . 90	p% de su valor	

DEUDA INTERNA 2ª SÉRIE

60,000 $ para fin de mes. . . 61½	p% de su valor	
10,000 » idem idem. . . . 61½	»	»
10,000 » idem idem. . . . 61½	»	»
20,000 » idem idem. . . . 61½	»	»
10,000 » idem idem. . . . 61½	»	»
10,000 » idem idem. . . . 61½	»	»
20,000 » idem idem. . . . 61½	»	»
60,000 » idem idem. . . . 61½	»	»
60,000 » para fin de mes, con opcion de pedir 60,000 $ mas. . . 62	»	»
10,000 » para fin de mes con opcion de entregar 10,000 $ mas. . . 60½	»	»
10,000 » para fin de mes, con opcion de entregar 10,000 $ mas . . . 60½	»	»
10,000 » para fin de Agosto 62	»	»
290,000 $		

FOMENTO TERRITORIAL (en liquidacion)

50 acciones al contado . . 31	$ cada una.	
4,950 $ al contado. . . . 40	p% de su valor	

Tomamos de *El Telégrafo Marítimo* lo siguiente:

FUERA DE BOLSA

CAMBIOS

Sobre Lóndres se han girado hoy en varias fracciones, 20,000 lb. á 51 d y 4,000 lb á 50 7/8d por peso corriente.

Sobre Paris se pasaron algunas cantidades á 5.35 y 5.30 por idem.

EXPORTACION

El mercado ha seguido hoy la misma calma de los dias anteriores.

La única venta que hemos conocido fué:

Cueros lanares—170 fardos á entregar hasta fin de Noviembre próximo, mestizos clasificados, lana de la estacion, se dice arriba de 130 reis libra en barraca.

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—Dia 10

Buenos Aires, vapor inglés «Olbers», á G. R. Horne, con frutos.

Asuncion el 4 de Julio, vapor brasilero «Itajehy», de 423 toneladas, capitan Castro Silva, con 7 pasageros á Conceiçao y C.ª, con—á Barroso y C.ª surrones ipecacuana, 9 atados hachas, á Vaz Ferreira y Castro 821 cueros secos, á A. Berro y C.ª, 3 bolsas cerda, á Paullier hnos. 42 fardos tabaco, á Jaime M. del Sola, 21 idem idem, 32 tercios yerba, 121 cajones id, á Elizardo Recayte y Ferrer 1,105 cueros secos, á R. Fragueiro 10 fardos charqui, á Guerra y Lapuente 1,052 cueros secos y 1 fardo pieles, á Mendy hnos. y C.ª 3 bultos mercancías.

AVISOS OFICIALES

Direccion general de Obras Públicas.

AVISO.

Con autorizacion superior se llama á propuestas para la limpieza, terraplen y construccion de dos caños en el edificio que ocupan la Universidad é Instituto, con arreglo al presupuesto y condiciones facultativas, que estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Direccion general.

Las propuestas serán estendidas en papel Sellado (2.ª clase), y se presentarán cerradas en la Secretaría de esta oficina hasta el dia 16 del corriente á la una de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados.

No se tomará en consideracion ninguna propuesta si las presentadas no alcanzan al número de tres.

Montevideo, Julio 11 de 1874.

jl11-5

Por autorizacion,
Julio Lenoble.

Junta de Crédito Público

6.ª AMORTIZACION DEL EMPRÉSTITO PACIFICACION 2.ª SÉRIE

Fondo amortizante

Saldo del 5.º trimestre	$ 81.31
Correspondiente al 6.º trimestre.	$ 52,585.50
Total.	$ 52,669.81

El dia 14 del corriente á las doce del dia se abrirán las propuestas cerradas que deben presentarse ántes de esa hora en esta Junta para la amortizacion de dicho Empréstito, en el 6.º trimestre, con arreglo al art. 5.º del decreto reglamentario que dice así:

"Art. 5.º La amortizacion se verificará en licitacion por medio de propuestas cerradas hasta por el valor escrito, de los títulos, prefiriéndose en igualdad de tipo ofrecido, los títulos de menos valor.

No se admitirá propuesta alguna que no venga conforme el siguiente formulario, el que impreso con los blancos á llenar, se facilitará en esta oficina.

Montevideo, Julio 10 de 1874.

Por órden de la Junta de C. Pública,
Cayetano Alberto, Secretario.

Propuesta para la amortizacion del Empréstito Pacificacion 2.ª série.

N. N. propone en amortizacion los ... títulos de su propiedad de la Deuda Pública denominada Empréstito Pacificacion 2.ª série, cuya numeracion se espresa al pié, que representan la suma de $ ... al ... por ciento de su valor.

Montevideo ... de ... de 1874.

$ ... (Firma)

Son ... títulos valor $ ... al ... % importan $ ...

SÉRIE Y NUMERACION

Série D ... números ... títulos
» E ...
» B ...

Nota—Los blancos del cuerpo de la propuesta deben llenarse en letra y ser esta clara. Se encabezará con el nombre del proponente y se cerrará bajo el mismo pliego.

jl11-3

Colecturía General.

AVISO

Montevideo, Julio 3 de 1874.

Con autorizacion superior se llama á licitacion para la reparacion de las casillas del Resguardo en la Aguada, Arroyo Seco, Pantanoso, Tres Cruces del Cerro, Punta del Tigre, Peñas Coloradas, [illegible].

El pliego en que están detalladas las obras estará de manifiesto en la Colecturía para los interesados en hacer propuestas.

En las propuestas se debe fijar el precio total de las obras que se van á construir [illegible].

Las obras serán visitadas por persona que determine la Colecturía para ese fin.

En las propuestas debe fijarse el tiempo en que serán prontas las obras y designarse fiador que garanta á satisfaccion de la Colecturía.

Las mismas deben ser presentadas en papel sellado correspondiente, el dia 20 de Julio, á las 12 del dia; y serán abiertas en presencia de los proponentes para ser sometidas á la aprobacion de quien corresponda.

jl3-17

Administracion del Impuesto de Serenos

Llámase á propuestas para la impresion de 40,000 papeletas del Impuesto de Serenos, perforadas, numeradas y encuadernadas.

Estas se presentarán cerradas y se abrirán el 15 del corriente, á la 1 de la tarde, en el Departamento de Policía, Oficina del Impuesto de Serenos y en presencia de los interesados. Para ver el modelo y enterarse de las condiciones del pago, pueden ocurrir á la misma de 10 á 4 de la tarde.

Montevideo, Julio 1.º de 1874.

jl2-12

Eulogio de los Reyes.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

Directores, Sres. Pretti y Passini

Para el sábado 11 de Julio de 1874

Gran funcion estraordinaria, gratis para los abonados.

En vista del éxito obtenido por la Sra. Urban, y por su parte deseando la Empresa complacer al público, pondrá en escena para despedida de la mencionada ópera del maestro Donizetti:

LA FAVORITA

Por la Sra. Urban y los Sres. Celada, Batti y Castelmary.

Para el domingo 12

La ópera del maestro Donizetti:

Lucrezia Borgia

Por la Sra. Urban y Stoika y los Sres. Ambroni, Castelmary y los segundas partes que requiere la obra.

NOTA—Los trecetas trabajaran en todas direcciones.

OTRA—En estudio FAUSTO y ROBERTO EL DIABLO.

A las 8.

TEATRO CIBILS

COMPAÑIA DRAMATICA ITALIANA

Señora Adelaida Ristori del Grillo

Para hoy sábado 11 de Julio

2ª funcion de la temporada

Gran drama histórico en 5 actos y prólogo compuesto espresamente para A. Ristori por Pablo Giacometti:

RENATA DI FRANCIA E GLI UGONOTTI

Las decoraciones del prólogo, segundo, tercero y quinto acto son del Señor Bazzani, del teatro Apolo de Roma.

Las del primero son del señor Malagoli del teatro de Bolonia.

Los trajes son hechos espresamente en el taller del célebre vestuarista Ascoli y C. del teatro Apolo de Roma y Fenice de Venecia.

Los accesorios son del Señor Stocchi del Real teatro Pérgola de Florencia.

La música fué compuesta espresamente por el maestro Fabio Campana.

Director de escena C. Ristori.

Nota—Mañana Domingo 12, el drama de L. Camoletti «Suor Teresa».

Otra—En la boletería del Teatro se venden los libretos de todas las producciones en italiano y español, al precio de $ 0.40.

Gran asalto de armas

EN EL GIMNASIO AMERICANO

ISIDRO, 148

El domingo á las dos de la tarde tendrá lugar un asalto general de armas con la concurrencia de los mas aventajados profesores y aficionados de Montevideo, siendo premiados aquellos que dieren dos estocadas seguidas en la regla de las armas.

Precio de entrada Ira., 1 $ 50 cts.; entrada general, 1 r.

jl9 4

Maestro Tenente.

REMATES

Ruano y Gomensoro

Importante—De dos fincas valiosas, calle del Sarandí núms. 53 y 55, entre las calles de Perez Castellanos y Colon. —Oportunidad para colocar bien el dinero.

El Miércoles 15, á las tres en punto de la tarde, se venderán precisamente á la mas alta postura, estas dos bien situadas propiedades, en el órden siguiente:

1º La finca calle del Sarandí número 55, con 12 habitaciones, cocina, letrina con caño maestro, tres patios—el terreno consta de 8 varas de frente por 50 de fondo.

En seguida—La gran casa Sarandí número 53, con 16 hermosas habitaciones todas entabladas, empapeladas y cielos rasos, un gran patio piso de mármol, algibe, letrina, dos patios mas pisos de baldosas y demas comodidades.

La importante situacion de estas propiedades es para los compradores una garantía de un negocio seguro.

5117—jl.8-7p.

Por el mismo

De 64 tarros azafran—En el despacho de la Aduana.

El Martes 14 á las 12 en punto se venderán á la mas alta postura, por órden de la Colecturía General y por comision en lotes al gusto de los compradores: 64 tarros azafran.

5191-jl.11-3p.

Por el mismo

De calzado averiado en el despacho de la Aduana.

El Lunes 13 á las 12 en punto se venderán precisamente á la mas alta postura, con permiso de la Colecturía General y por cuenta de quien corresponda desembarcado del Vapor Ingles «Biela» procedente de Buenos Ayres M. C. 181.189—6 cajones con 72 docenas botines para señoras.

5158—jl9-4

Por el mismo

NAVAL

Del casco y aparejos del bergantin español «Misterio» surto en este puerto—En nuestra casa, calle de la Piedras, núm. 80.

El mártes 14 de Julio, á las 3 en punto de la tarde, se venderá precisamente á la mas alta postura, con autorizacion del Sr. Cónsul General de España, por órden de su capitan Benocio Sala y cuenta de quien corresponda, en un solo lote, el bergantin español

«MISTERIO»

procedente de Santa Catalina y surto en este puerto, de 131 toneladas de registro, casco de roble, forrado y clavado en cobre, con sus palos mayores, vergas, velámen, palos, cuatro anclas con sus cadenas, un cronómetro, una lancha, un bote, motones, jarcias fija y corriente, repuesto de palas, útiles de cámara y de navegacion, cocina, dos algibes y demas pertenencias de su inventario que los interesados pueden ver en nuestra casa calle de las Piedras, núm. 80, á donde tendrá lugar la venta.

Los licitadores pueden pasar á su bordo para imponerse del estado de lo que se vende.

4532-jn24-8

Osvaldo Rodriguez

JUDICIAL

EL MIÉRCOLES 15 Á LAS 3 DE LA TARDE

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1ra. seccion y autorizacion del Sr. Defensor General de menores, se procederá á la venta de una magnífica propiedad situada en la calle Sarandí, 253,

PLAZA CONSTITUCION

Esta magnífica propiedad está situada en un terreno de 9 nueve y tres cuartas varas de frente por 41 cuarenta y una de fondo, con mas un martillo de 15 por 20 al fondo, tiene nueve piezas construidas con buen material, paredes dobles, como para edificar un tercer piso, formando un total de varas cuadradas 553 y tasada en la suma de cincuenta y tres mil quinientos noventa y cinco pesos mjs. 53,595 pesos, no admitiéndose oferta que no pase de las dos terceras partes de su tasacion la cual es de 35,730 pesos.

Es escusado recomendar la importancia y valor de este hermoso edificio, pues todo el mundo sabe que no hay local mas confortable, ni mas alegre que el que hoy ocupa, pues se trata nada menos que de la

PLAZA DE LA MATRIZ

donde todas las propiedades tienen un valor superior á todas las mejores locales en la capital.

Los interesados para informes, pueden ocurrir á la escribanía de lo Civil en la 1ª seccion ó al rematador Ituzaingo 103.

5146—jl2-7

Por el mismo

El 15 á las 3 de la tarde, en la Plaza de la Matriz calle Sarandí 253.

Enseguida de la venta de la casa que anuncio mas arriba, se venderá al mejor precio tres hermosos sofas con sus magníficas parela de petacas y sillas, estos sus mesas y buenos armadores.... al mejor precio y al contado.

5187-jl.11-5

Por Teófilo Iglesias

De una magnífica casa en la calle de Mercedes nº 259.

El lunes 13 del corriente, á las 2 de la tarde, se venderá al mas alto postor y para pago de hipotecas, la referida casa, edificada en un terreno de doce y medias varas de frente por treinta y seis y media de fondo, con 9 piezas y todas las demas oficinas necesarias.

Títulos inmejorables.

Para mas informes ver al Rematador, calle Uruguay núm. 64, [illegible].

5135-jl.3-1

J. B. Romaña y C.

De comestibles en nuestra casa calle 13 y 45

El miércoles 15 del corriente á las 12 en punto se procede á la venta de un gran surtido de comestibles, y licores por órden de varias casas introductoras y cuenta de quien corresponda. Se dará detalle por los carteles de costumbre.

5176-jl10-5

Adolfo B. Rodriguez y Ca.

En nuestra casa, calle de Ituzaingo 113.

Grandioso remate de alhajas preciosas.

El lunes 13 del corriente, desde las 7 1/2 en punto de la noche se dará principio á la venta, dinero de contado, á la mas alta oferta y sin retirar lote, á las hermosas alhajas, compuestas de brillantes, esmeraldas, granates, rubíes, etc. etc.

Estando dichas alhajas para venderse sin límites, prevenimos que lote que salga á la sala será quemado por lo que dén.

El detalle es como sigue:

1 par de aros con dos solitarios 4 gs. 3/4.
1 id id con 14 brillantes.
1 boton solitario 2 gs. 1/4.
1 id id con brillantes 4 gs.
1 id esmaltados en brillantes.
1 anillo con varios brillantes.
1 id. con esmeraldas.
1 id. con rubíes y esmeraldas.
1 id. solitario de 2 quilates.
1 id. esmeralda guarnecido de brillantes.
1 pulsera con brillantes.
1 prendedor id. id.
1 brazalete oro, esmeralda, brillantes y perlas.
1 anillo brillantes.
1 aderezo de brillantes completo.

Gran cantidad de juegos de botones de oro y perlas.

Id. id. cadenas de oro, para hombre y señora.
Id. id. medallones.
1 riquísima cruz con 7 brillantes.

Y muchos otros objetos que omitimos por su esposicion y que estarán á la vista en nuestra casa desde el Lúnes por la mañana.

Rogamos pedir puntualidad para la hora indicada pues tenemos la confianza de que el que compre hará un verdadero negocio.

Los que deseen vender algo en este remate, pueden enviar sus joyas hasta el Lúnes á las 10 de la mañana.

5188 jl.11

Por el mismo

De muebles—En la calle del Daiman núm. 211, casa habitacion del Sr. D. Ernesto Auron, por ausentarse dicho señor para el campo.

El miércoles 15 del corriente mes á las doce del dia daremos principio á la venta, á la mas alta postura y dinero de contado de todos los ricos y elegantes muebles que constituyen el menage de la referida casa.

El importante detalle lo daremos oportunamente.

5175 jl10-5

Francisco Fontana

EN NUEVA PALMIRA

Para el sábado 18 de y Domingo 19 del corriente Julio, á las 2 en punto de la tarde.

Por órden de su dueño y en los dias indicados, venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, una hermosa quinta situada cerca del Uruguay y designada con el número 21 segun el plano en vigencia, dividida en 32 solares de 25 varas de frente por 50 de fondo.

La bella localidad que ocupa este terreno; su proximidad al pueblo y al rio, y el grandioso porvenir que la espera, nos hace llamar la atencion de los especuladores.

Para mas informes, ocúrrase al escritorio del rematador.

5165-jl10

Agustin Sorracco y C.ª

Gran remate de hermosas alhajas de oro, plata, brillantes y perlas.

El Miércoles 15 á la 1 de la tarde y á las 7 en punto de la noche en La Protectora Oriental, Agencia de préstamos calle de Zavala número 94, se dará principio á la venta á dinero de contado y sin retirar lote de un gran número de alhajas que fueron depositadas en dicha casa y que sus dueños no sacaron á su vencimiento, consistiendo en aderezos, relojes de oro y plata, cadenas de oro largas y cortas, prendedores con brillantes, caravanas y anillos con brillantes, relojes esmaltados para señoras. Un hermoso surtido de camisas de hilo para hombres, ricas escopetas sistema «Laffecheuse», pistolas del mismo sistema, revolvers y otras variedades de alhajas y artículos que se omiten por su estension.

Recomendamos la asistencia, pues la ocasion de comprar por cinco lo que vale veinte se presenta en este remate.

5178-jl10-5

Por el mismo

Importante—Del almacen de «Las Fenicias», sito en la calle Convencion núm. 225 por órden de sus acreedores y por cuenta de su dueño.

El lúnes 13 del corriente á las 12 en punto venderemos á la mas alta oferta todas las existencias de dicho almacen, consistiendo en bebidas y comestibles, varias clases loza y cristalería, armazon, mostrador, cielo raso, aparatos de gas, patente, con accion á la llave.

5202-jl1-2.

A. Farnés y C.ª

Importante de un terreno que se venderá á todo precio, sito en la calle del Rio Negro, entre la calle del Durazno é Isla de Flores.

El Domingo 12 del corriente, á las 3 en punto de la tarde, se dará principio á la venta, precisamente al mejor postor y dinero de contado, de dicho terreno compuesto de 25 varas de frente á la calle del Rio Negro por 50 de fondo, formando un área de 1250 varas cuadradas.

5184-jl0-3

Ramirez y Nebel hijo

JUDICIAL

De una gran casa de altos, esquina Piedras y Solís, donde hoy existe el Telégrafo Marítimo y Sala de Comercio, perteneciente á la sucesion Oribe y menores del Sr. D. Feliz Buxareo y Francisco Arrien.

EL VIERNES 17 DEL CORRIENTE, á las 12 en punto, se procederá á la venta, á dinero de contado, por órden del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1ª seccion y el Sr. Fiscal de lo Civil en carácter de defensor de menores, y por cuenta de las sucesiones indicadas, de la gran casa esquina á la calle de las Piedras y Solís, indicada con los núms 103 y 105 á la calle de las Piedras y con los núms. 27, 25 y 27 á la calle de Solís.

Esta casa está edificada en una área de terreno de figura triangular con un frente á la calle de Piedras de 12 varas por 35 5/8 varas frente á la calle de Solís, con un fondo de 59 1/3 varas que corresponden á un frente de 10 1/2 varas que entran en las 35 5/8 varas que tiene de frente á la calle de Solís.

Se vé pues que de esta finca se pueden formar dos quedando una casa esquina, con frente 12 varas á la calle Piedras por 25 1/8 varas con frente á la calle Solís, y otra con un frente á la calle Solís de 10 1/2 varas por 39 1/3.

La casa de la esquina contiene 2 grandes salones, 9 piezas, 3 patios, cocina y demas oficinas.

La casa frente á la calle Solís núm. 27 contiene una sala, 8 piezas, 2 lindos patios, cocina y demas oficinas.

Gana hoy de alquiler 250 ps. el que en epidemia de muchos es sumamente bajo.

La tasacion es de ps. 40,120.79. La posicion de esta finca es inútil recomendarse, por ser inmejorable, tanto para casa de comercio como las que existen hoy en sus bajos, como para familias, para lo que están alquilados los altos.

Para mas pormenores escritorio de los rematadores, Colon. 132.

Las escrituras inmejorables; pueden pasar á verlas escribanía de Juzgado de lo civil de la primera seccion, (plaza Matriz.)

5197-jl-10

Juan J. Rovira

Importante Judicial.

De órden del Juzgado Ordinario de la Villa de la Union y por liquidacion de la testamentaría de doña Teresa Risso de Deglio, se venderá en remate dicha propiedades de dicha sucesion en la tarde del dia 13 del corriente.

Empezará la venta á las 3 de la tarde por la magnífica propiedad contigua al molino del Galgo, con frentes, uno á la calle de Pan de azúcar y otro á la de 13 de Julio. Es a propiedad contiene una superficie de terreno de 1101 metros cuadrados y el edificio se compone de 14 piezas que producen 40 ps. de alquiler mensual.

Esta propiedad está tasada en la cantidad de 4551 pesos 2 centésimos.

En seguida se venderá un solar inmediato; contiene 239 metros 25 centímetros cuadrados, tasado en la suma de 194 pesos 55 cents.

5133-jl8-5.

J. G. Pravilali

En la calle del Sarandí núm 150

De los muebles, colecciones, objetos de ciencia y artes, libros, útiles, mapas, etc. pertenecientes á D. Arsenio Isabelle.

El Viérnes 17 del corriente á las 12 en punto se dará principio á la venta de lo que sigue:

Un armario especial de 13 cajones y 489 casillas conteniendo:

Una coleccion *zoológica* de 190 muestras, clasificada segun el cuadro figurativo de la estructura mineral del globo de N. Boubée.

Una coleccion *paleontológica*, 100 muestras clasificadas segun el Prodromo de Alcides D'Orbigny.

Una coleccion *mineralógica* de 100 muestras, clasificada por el sistema de Dufrenoy, y puesta en relacion con el cuadro figurativo de la estructura de la corteza del Globo.

Coleccion de 20 *elementos* mineralógicos de las rocas.—Son 20 muestras.

Coleccion de *tierras*: *margas*, *calcáreas* y *abonos* conocidos y empleados en la agricultura: 50 muestras.

Todo escogido y clasificado por el Dr. D. N. Boubée, uno de los ingenieros geólogos mas prácticos de Francia.

El mismo armario contiene como 160 muestras de minerales y fósiles del país, una porcion de instrumental, y las obras necesarias para un curso elemental de geología aplicada á las artes y á la agricultura.

Otro armario especial, conteniendo

Un *herbario* ó *coleccion* de 300 *plantas secas*, en perfecto estado de conservacion, para el estudio de la *botánica*, aplicada á la medicina; clasificadas segun el método de A. G. de Jussieu; realizado por Richard, con un catálogo de las familias, cuyos números corresponden al *Cuadro sinóptico de Reino Vegetal* de D. Cárlos D'Orbigny.

Una máquina para *partir piedras* preciosas en estado de trabajo.

Muebles.—1 sofá de cerda con elásticos, 1 armario de biblioteca, 1 armario aparador, 1 silla de escritorio, 1 mesa escritorio de cedro, 2 mesitas ordinarias, 5 sillas de paja, 1 lavatorio de fierro, 1 cama de fierro con pabellon y colchon de lana, 1 lavatorio con tabla, 1 fuente, 1 jarra, 1 canasta [illegible].

Libros diversos, atlas y mapas.

Varias vistas, relajes, cuadros, etc. etc.

Folletos útiles de redaccion y planchas y otras menudencias que se omiten por su estension.

5195-jl11-5

Miguel de Pino y C.ª

De tres solares, calles de Orillas del Plata y Cerro Largo—contiguos á la quinta de Herrera y á la Estacion del Ferro Carril á Pando.

El domingo 12 del corriente á la una en punto de la tarde venderemos por cuenta de quien corresponda al mejor precio:

1 solar calle Orillas del Plata con 11 metros de frente por 35 metros 50 de fondo.

1 solar calle Orillas del Plata con 11 metros de frente por 35 metros 50 de fondo.

1 solar calle del Cerro-Largo con 11 metros de frente por 35 metros 50 de fondo.

Area de cada uno 558 varas 7 céntimos.

Nota.—Tenemos que vender por lo que den, pero toda vez que el comprador no sea conocido, dejará en el acto del remate una garantía de cien pesos. Los títulos son inmejorables, y pueden verse antes del remate en la Escribanía de D. Alejandro M. Lerena, Misiones núm. 115. El remate lo haremos sobre el terreno adonde estarán las banderas.

5201 jl7-5

Por el mismo

JUDICIAL

Magnífica Propiedad calle del Uruguay núm. 56. Casa bien conocida mandada construir á todo costo con materiales de primera clase por el Sr. D. Francisco Luis da Costa [illegible]

¡Su costo primitivo $ 75,000!
¡Casa mas confortable no hay en Montevideo!

El Jueves 23 del corriente á las 4 en punto de la tarde venderemos á peticion de las partes y con autorizacion del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la 1ª seccion, Dr. D. Hipólito Gallinal, dicha propiedad por ejecucion de hipoteca.

El edificio está edificado en terreno con un frente de 19 metros 717 milímetros al Sud por el fondo de 42 mts. 95 cts. al Norte.

Tiene 26 piezas para habitacion!

Sus conjuntos con todas las dependencias correspondientes á tan espléndido palacete.

SE COMPONE EN LOS BAJOS

Gran sala, ante sala, y dos piezas forrado en rico y nuevo papel con frizos de barilla dorada.

3 piezas pared estuco, todos los pisos de pino de tea.

PRIMER PATIO

Embaldosado y pintado al fresco, dos patios mas, cubiertos con una claraboya de vidrios de patente únicas en su clase, iguales á las del Banco Union, hoy Junta de Crédito Público.

Los patios interiores son todos forrados en las paredes de baldosa blanca.

Despensa con arquazon, cuarto guarda-ropa con armarios de cedro todo con llaves, cuarto de baño, forrada la pared en cedro con gran baño servido con llaves para agua caliente y fria.

Lugar, igualmente forrada, su pared en cedro, inodoro inglés de patente, y mingitoria patente, servido por agua corriente, lavadero cubierto todo embaldosado, con juego de aguas, cuarto de estufa para secar la ropa, carbonera, gran bomba de cilindro para conducir el agua del aljibe á un gran depósito de hierro en los altos, campanillas eléctricas para el servicio de toda la casa, lugar independiente para el servicio.

ENTRESUELO

2 escaleras para el servicio y 4 piezas independientes para criados.

ALTOS

Buena y cómoda escalera en patio interior cubierto que conduce á un corredor cubierto, embaldosado, cerrado con galeria de cristales con puerta á las azoteas baja y alta; en la primera hay una llave de agua corriente; la azotea baja es inaccesible de comunicacion con los vecinos, por las verjas de hierro que la garanten.

Gran comedor pared estuco con estufa, salon propio para billar ó tomar el café, pared de estuco con buena estufa.

Una pieza grande tambien estucada.

PATIO ALTO CUBIERTO

Cuatro piezas, lugar forrado todo de cedro, inodoro patente inglés y mingitoria patente servida con agua corriente.

Magnífica y gran cocina forrada su pared de baldosa, fogon patente, con horno, caldera su pileta servida por las aguas corrientes.

Ante-cocina forrada de baldosa con 4 piletas con llave de aguas y una grande para lavar loza con dos llaves para agua caliente y fria.

Toda la casa está servida con cañerías de gas y aguas corrientes.

Persianas en las puertas exteriores etc. etc.

No hay mejor oportunidad para aprovecharla quien quiera tener una propiedad para vivir cómodamente.

La tasacion hecha por los Sres. D. Inocencio Marfetti y D. Agustin Ponte es de $ 49,848 97.

No puede ser aceptada oferta, que no exeda de las dos terceras partes de la tasacion—$33, 232, 65.

Todos los antecedentes podrán ser examinados por los interesados, en la escribania de lo Civil de la 1.ª Seccion, calle de Cámaras Plaza Matriz; y para visitar la casa, en nuestro escritorio Piedras 95.
5109-jl7-11.

Por el mismo

DE SIETE CUADRAS DE TERRENO
DE PORVENIR

Cerca del pueblo de San Isidro de las Piedras
A tres cuadras de distancia del
«Recreo de las Piedras»
Contiguo al pueblo «Yankee»
En el vestíbulo de la Bolsa-Montevideana

El jueves 16 del corriente, á la una en punto de la tarde, despues de la hora oficial de Bolsa, venderemos á todo precio
y por lo que den
siete cuadras, en siete lotes, con opcion para el comprador de elejir uno ó mas incluso todos.

Este terreno de porvenir se venderán por cuadras por lo que den, por menos tal vez de cualquier solar de los que se han vendido en el
Recreo de las Piedras.

Lindando por el Este con el camino del ferro-carril y al Oeste calle por medio con terrenos de la sucesion Rame. El lote n. 5 tiene una cañada de agua permanente. El plano orijinal puede verse en nuestro escritorio, Piedras, 95; repartiremos planos con el «Ferro-carril» y «Siglo», y los títulos son inmejorables.
5105-jl7-9

A. Lucerna y Cª

MARTILLERO, FLORENCIO MADERO

Remate n. 6

No habiéndose podido traer todos los muebles de campo, el remate tendrá lugar el miércoles 15.

DE LOS RICOS MUEBLES que constituian el menaje de la casa-quinta de D. German Michels: por haberse ausentado del país.

Como dicho señor ocupaba una quinta en el Paso de las Duranas, los muebles se han trasportado cuidadosamente y se efectuará el remate de ellos.

En la calle de Colonia núm. 81 (altos).

El miércoles 15, á las 12 en punto, venderemos á todo precio, dinero de contado y sin retirar lote, los ricos muebles que se encuentran en las piezas siguientes:

Sala, ante-sala, cuatro aposentos, comedor, escritorio, despensa etc., etc., etc.

El primero y el siguiente:

SALA—Un rico piano de jacarandá, perpendicular, de muy buenas voces; 1 juego de sala de caoba, á lo Luis XIV, compuesto de 1 sofá, 2 sillones, 12 sillas asiento y respaldo esterilla; 1 mesa de centro con piedra mármol; 1 espejo de cristal marco dorado; 4 cuadros grabados; 2 galerias doradas con sus cortinas correspondientes; 2 etagère de caoba; 1 mesa de la India; lámpara, adornos; alfombrado de tripe, etc.

ANTE SALA.—1 juego de caoba forrado en terciopelo verde, compuesto de 1 sofá, 2 sillones, 6 sillas con esponjas correspondientes; 1 mesa de centro con piedra mármol, 1 espejo marco dorado, 2 cuadros, galerias doradas con cortinas, un sillon de hamaca, alfombra de tripe, 1 lámpara y adornos.

ESCRITORIO.—1 biblioteca de caoba, 1 mesa de escritorio de caoba con 10 cajones, 12 sillas francesas, 1 reloj de escritorio, 1 sofá, 2 sillones forrados en reps, mapas, tintero, cuadros, etc.

1er. APOSENTO—Una cama camera de jacarandá con jergones y colchones, cortinado, etc.; un ropero jacarandá con espejo, una cómoda id, con piedra y tocador, un lavatorio con piedra y espejo, y servicio de porcelana, una mesa de noche con piedra mármol, 6 sillas jacarandá, asiento esterilla, una id. de hamaca, galerias con cortinas, una percha, 2 cuadros, alfombra de tripe.

2º APOSENTO.—1 cama camera de caoba con colchones, corona y cortinado, 1 armario de caoba con espejo, 1 cómoda con piedra mármol y tocador, 1 cómoda forrado en baúl, 1 lavatorio con piedra y espejo, 1 juego de loza para id., 1 mesa de noche con piedra mármol, 6 sillas asiento esterilla, 2 cuadros, alfombra de tripe, galerias con cortinas, etc.

3º APOSENTO.—1 cama de caoba de una persona con sus colchones, 1 armario de caoba de desarmar, 1 cómoda (escritorio) con piedra y tocador, 1 lavatorio de caoba con piedra y espejo, una camita inglesa para niño, seis sillas asiento esterilla, dos cuadros, alfombra de tripe, etc.

4º APOSENTO.—Una cama de fierro de una persona con sus colchones correspondientes, un armario de cedro, una cómoda id., un lavatorio francés con jarro, silla, perchas, mesa de noche, y galerias con cortinas, etc.

COSTURERO.—Un sofá forrado en reps, un costurero de jacarandá francés, un espejo, un costurero inglés, una máquina de coser, sillas de costurero y de hamaca etc. etc. etc.

COMEDOR—Un aparador de caoba con piedra y espejo, una mesa de comedor de caoba de 18 cubiertas, estilo renaissance; 12 sillas de caoba tapizadas en [illegible], una mesa para trinchar, un sofá forrado en [illegible], un juego de porcelana fina de id. [illegible], 3 espejos, un reloj, un surtido de cristales á [illegible], cubiertos de platina, 1 docena para café, un juego de té de platina, aceiteras, etc. etc. etc.
5155-jl9-3

Por el mismo
(Remate n. 7)

DE RICOS MUEBLES NUEVOS Y USADOS

En nuestra casa calle 25 de Mayo núm. 240

HOY sábado 11 del cte., á las 7 y 1/2 en punto de la noche venderemos á todo precio, dinero de contado y sin retirar lote.

Un gran surtido de muebles nuevos y usados, los cuales podrán visitarse desde el dia de mañana.

NOTA—Toda persona que desee vender muebles, [illegible] enviarlos anticipadamente á nuestra casa. 5151-jl9-3

Por el mismo
(Remate n. 8)

Especialidad de artículos para hombre, de lujo, de fantasía y de la presente estacion.

El mártes 14 del corriente á las 7 en punto de la noche venderemos á todo precio dinero de contado y sin retirar lote una buena y surtida factura de artículos generales, cuyo detalle es el siguiente: [illegible]

[illegible] Nuestra casa una de las mejores situadas por [illegible] calle 25 de Mayo, frente á la Confiteria Oriental y por tener perfectamente arreglados los estantes donde se exponen los objetos, ofrece esta ventaja á las personas que tengan algunos para vender y á quienes se previene, que en esta casa [illegible] 5153-jl9-5

Salparda y Moratorio

Importante de mercaderías inglesas, francesas y alemanas, por órden de varias casas introductoras en nuestra casa, Rincon núm. 125 y 13[illegible]

El Martes 14 del corriente, á las 12 en punto de la mañana, se procederá á la venta de un extenso y variado surtido de mercaderías de la estacion [illegible]

Francisco Lezica

JUDICIAL

Por órden del Sr. Alcalde Ordinario de la capital con intervencion del Sr. Defensor de menores para menores, particion y division de testamentaria.

El domingo 12 del corriente á las 4 en punto de la tarde con presencia del agrimensor, se procederá á la venta á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno sito en la Aguada inmediato al paraje conocido por barrio del Retiro, perteneciente á la testamentaria de D. Ventura Lorente. Su área es de [illegible] dividida en solares y tasada en la suma de [illegible]

La localidad en que está situado este terreno y la órden terminante de vender, me hace llamar la atencion de los especuladores y constructores para hacer un buen negocio.

En los carteles de costumbre irá el plano, division de dicho terreno y demás pormenores.

La venta se efectuará en el mismo terreno donde estarán colocadas las banderas de remate. 5076-jl5-7

José C. Reissig.

De la hermosa casa quinta del Sr. D. Alberto Dax.

El domingo 12 del corriente, á las dos en punto de la tarde, venderemos al contado y para pago de hipoteca y por órden del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion, la hermosa quinta del Sr. Dax, situada en el camino 8 de Octubre en las Tres Cruces, frente al desvio del tram-via de la Union, lindando con la hermosa quinta del Sr. Gonzalez, compuesta de una área de 6,660 m. 900 mi cuadrados, teniendo de frente al camino real 76 1/2 varas, lindando por el Sud con calle pública.

Para mas pormenores, pueden los interesados recurrir á la escribania de lo Civil de la 1.ª seccion, en la plaza Constitucion, donde están todos los antecedentes. 5157-jl10-2.

Carlevaro Hnos.

Importante de mercaderías en su casa calle del Sarandí núm. 139.

El lúnes 13 del corriente á las 12 en punto, por órden de varias casas introductoras, se empezará la venta de un gran surtido de mercaderías, cuyo detalle se dará en oportunidad. 5121 jl6-5.

Rossell hnos. y Romaña

De mercaderías inglesas, francesas y alemanas—por órden de varias casas introductoras—En nuestra casa, Rincon núm. 44.

El Miércoles 15 del corriente, á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías. 5177 jl10 5

Eduardo Amaro y Cª

¡Ojo! ¡atencion! ¡panaderos!—A la gran pichincha y prosperidad sin dinero, seguro de no encontrar otra como esta, porque como se atraviesa una crisis monetaria y encontrar un terreno escondido es digno de preguntar ¿donde está? pues para eso hablar con el rematador en su casa calle 18 de Julio, 362, y os dará razon donde teneis que ver la panaderia que vendo ó alquilo; así es que sin dinero podrán ser propietarios y para buscar fortuna se necesita muy poco, pues ella posee todas las brillantes condiciones, un reparto sin igual, una vista inmejorable; el dueño hace esas propuestas por que se ausenta para Europa.
5161-jl9-4

Por el mismo

Importante de la tienda sita en la calle del Uruguay al lado del núm. 484, por completa liquidacion de negocio.

El mártes 14 del corriente, á las 12 en punto se dará principio á la venta, á la mas alta oferta, de todas las existencias de dicha tienda; el detalle se dará por los carteles de costumbre.

Acto continuo.—Se venderá armazon, mostrador y vidrieras con accion á la llave. 5207-jl11-3

E. de Grau

De una hermosa casa.—En la calle de Mini, n. 20.

El domingo 12 del presente mes, á las 3 de la tarde, se venderá en remate público y á la mas alta oferta, por órden terminante de su dueño y por realizacion de negocio, una hermosa y productiva finca en la calle del Mini, n. 20, con frente de 11 1/4 varas al Sur por 23 de fondo, compuesta de seis hermosas piezas, altillo, cocina, letrina con caño maestro, un gran manantial y aljibe de 60 pipas, dos patios, y demás arrimos á cobrar sobre uno de los costados y en los fondos.

Toda la casa está construida con materiales de 1.ª calidad y dispuesta para subir de altos; las piezas están con cielo-rasos, contramarcos, zócalos y pisos de tabla, y más elegantemente pintadas al fresco.

Los interesados pueden pasar á la misma casa para convencerse de todo lo que se dice de ella: para ver los títulos y demás, en la calle del Rincon, escribania pública de contratos, n. 266.

La bandera del martillero indicará la casa en el dia arriba señalado. 5118-jl8-5

Manuel Canosa

Importante de una finca y terreno, situada en una de las mejores localidades del Cordon. Calle de Lavalleja, esquina de Islas.

El Domingo 12 del corriente Julio, á las 2 en punto de la tarde, venderé sin retirar lote al que mas diese y á dinero de contado, una valiosa propiedad edificada en una área de terreno de 21 y ½ varas de frente al Sud, sobre la calle de Lavalleja, por 22 de fondo al Norte, formando esquina con la calle de las Islas, compuesta de tres espaciosas habitaciones construidas á la moderna, aljibe, cocina, letrina, una gran bomba para extraer el agua y dos hermosas parras de exquisita uva; cuya propiedad está dividida en dos fracciones, la esquina edificada con todas las comodidades expresadas, y el solar contiguo á ella todo cerrado con pared maestra de elevada altura y cimientos de piedra y buena mezcla, conteniendo varios árboles frutales. Edificio y terreno se venderá en un solo lote ó al gusto de los compradores. Es inútil recomendar á los que quieran emplear bien su dinero las ventajosas condiciones de esta venta; basta decir, que no he admitido límite para obtener la fácil realizacion de vender por lo que quieran dar por completa liquidacion. Títulos de lo mejor que se conoce. El que desee pichinchar no debe faltar á la hora indicada.

La bandera del martillo señalará el local de la venta.

NOTA.—Se reciben ofertas particularmente en la calle de 18 de Julio, núm. 503, (Cordon). 5153-jl10-1

Eduardo Dávila

INCENDIO

De 5 valiosos solares que venderemos el Domingo 12 del corriente, á las 2 en punto de la tarde, situados en la Nueva Ciudad (Aguada), en los terrenos de la testamentaria de D. Adrian de Castro, uno de los fundadores de la pintoresca Aguada, á 40 varas del tren Brasilero y á igual distancia de la plaza General Flores, divididos, del modo siguiente:

Primer solar de 7 m. 17 cent. de frente á la calle de Hocquart, por 35.30 de fondo, conteniendo 30 mil *ladrillos colorados* del tiempo de los Españoles nuestros abuelos.

Segundo solar, de 7.80 de frente á la misma calle, por 37.50 de fondo y *cantidad de ladrillos*.

Tercer solar, de igual frente á la misma calle por 31'25 de fondo con 8.000 *ladrillos*.

Cuarto solar, de 9'2 á la misma calle, por 31'81 de fondo.

Quinto solar, de igual al anterior y en la misma calle.

Escusamos recomendar, esta magnífica ocasion de colocar bien su dinero, tanto los pobres como los ricos previniendo que [illegible] Sr. Banzá por la calle del Hocquart—Las banderas del martillero y banderolas indicarán el lugar, y por mas informes en la escribania del Sr. Lenguas, Misiones, 163. 5135-jl8-4.

Nicolás Chápores

IMPORTANTE

En la calle 25 de Mayo

Una bonita finca.
Venta á todo precio.
Sin retirar lote.
Por lo que den!!

Para pago de un Crédito Hipotecario.

El viernes 12 del corriente á las 2 de la tarde se venderá indispensablemente una finca en la calle 25 de Mayo señalada con los números 47 y 49, con sus espaciosas habitaciones y todas las demás oficinas necesarias, aguas corrientes hasta el último patio, edificada en un solar de 13 varas de frente por 50 de fondo: formando una área de 650 varas cuadradas y á más varios árboles frutales y de adorno; en el primer patio un extenso parral de fierro conteniendo varias parras de buena uva. [illegible]

Las personas amigas de la comodidad que deseen obtener una propiedad de buen frente y fondo como la que se pone en venta no deben [illegible] á la hora en punto del remate; pues se venderá con lo que concurran siempre que haya persona que haga ofertas; para mas informes al rematador Misiones 114, tambien se reciben ofertas particulares por escrito hasta el dia del remate en el mismo escritorio. 5123-jl11-7

Cipriano C. Silva

En el Depósito Inglés, [illegible]

El martes 21 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta por órden de una casa introductora y cuenta de quien corresponda de dichos fósforos.

La venta se hará despachando en el depósito á gusto de los compradores. 5206-jl11-3

Valdez Piriz y Cª

Importante de mercaderías—En nuestra casa calle Rincon núm. 84 [illegible]

El miércoles 15 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un rico y variado surtido de mercaderías para la estacion, cuyo extenso detalle [illegible]

AVISOS FÚNEBRES

†

D. PEDRO ABELLA
(Q. E. P. D.)
Falleció hoy 10 de Julio

Los deudos de dicho finado suplican á sus amigos se sirvan asistir al entierro que tendrá lugar hoy, 11, á las 9 de la mañana, favor á que quedarán agradecidos. Única invitacion.
Casa mortuoria, 18 de Julio, 187.

†

Dª ASTONIA MORON DE CORPORALES
(Q. E. P. D.)
Falleció el 6 de Mayo de 1874

Dª Manuela Corporales de Martí, D. Estévan Martí, D. Eustaquio Tomé, Dª Dolores Perez de Tomé, Dª Corina Martí, D. Marcos Martí, y demás deudos de dicha finada, invitan á las personas de su amistad y relacion se dignen acompañarlos al funeral que por el eterno descanso de la espresada, se celebrará el dia trece del corriente á las diez y media de la mañana, en la Iglesia Matriz; favor á que quedarán agradecidos. El duelo se despedirá en la puerta del templo.—Única invitacion.

SECCION JUDICIAL

Asuntos despachados

HOY EN EL JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1.ª SECCION

Antonio Guiñes—Perez con Rieva—Ana Bertheret—Nin con Guillot—Joaquina L. de Sosa—Pogio con Puglese—Testamentaria Careaga—Penot con el Cónsul de S. M. Británica—Cordero con Puglese—Pereyra con Pereyra—Nin y Murtro—Rojas con Velazco—[illegible]—Testamentaria Alvarez—Sierra con Penot—Reinaya con Grau—Gallardo con Gomensoro—Lemarquant con Bosch—Juan Fernandez—Carrasco con Fran—Majerris con Borgoño—Miguel Nicolás—Elsa Narzon—Juan P. Martinez—Testamentaria Noguera—Rovira con Tajes—Rubio con Carbo—Garcia con Dávila—Rovira con Vallejo—Regunaga con Rovira—Medina—Fuco con Zamora—Testamentaria Holly—Cándido Juanicó—Testamentaria Caro—Montevideo, Julio 10 de 1874.

Edictos judiciales

Por el presente y de mandato del Sr. Alcalde Ordinario de la Capital, se cita, llama y emplaza á la persona de D. Francisco Gil para que dentro del término de diez dias, á contar desde esta fecha, se presente ante este Juzgado á estar á derecho en la demanda que por cobro de pesos le ha promovido D. Justo Costa; bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.—Montevideo, Julio 9 de 1874.—*Benito Rentalio*, Escribano Público. jl10-8

JUZGADO DE COMERCIO—Con esta fecha y prévios los requisitos legales, ha sido autorizado don Guillermo F. Aguiar, para ejercer el oficio de rematador público en todo el territorio de la República, lo que hago saber al público, de mandato del Sr. Juez L. de Comercio.—Montevideo, Julio 4 de 1874—*José Luis [illegible]*, escribano de Comercio. jl10-3.

Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de la capital, ciudadano D. Carlos S. Viana, y á pedido de D. Juan Gomez Novoa se ha trabado embargo en una finca y terreno sito en la Aguada [illegible] de Venezuela núm 21 denunciado como de propiedad de don Manuel V. Caul. Y como dicho señor no ha presentado títulos que justifiquen la propiedad de lo embargado, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 de la ley de 15 de Mayo de 1856 se hace saber al público á sus efectos—Montevideo, Julio 4 de 1874—*José S. Gonzalez*, Escribano Público. jl10-10

Por disposicion del señor Juez Letrado de Intestados de la segunda seccion, Doctor D. Domingo Aramburú, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes del intestado José Cambon, súbdito Argentino vecino que fué de la ciudad de San José, [illegible] bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Montevideo, Julio 7 de 1874.—*Luis F. Cardoso*, Escribano de Intestados de la 2.ª seccion. jl5-10

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. don Juan A. Vazquez y á solicitud de D. Antonio Lopez Calleja y Cª en los autos ejecutivos que por cobro de pesos sigue contra don [illegible] Navajas, se ha trabado ejecucion y embargo en una quinta y terreno denunciado como de propiedad del deudor, con lo en ella edificado, sita en la Costa del Miguelete, paso de Mendoza en el Departamento de esta capital, cuyos linderos y demás circunstancias se ignoran. Y como tampoco se han publicado los títulos que acrediten la propiedad de la quinta embargada para los efectos del [illegible] de conformidad á lo que dispone el art. 15 de la ley de 15 de Mayo de 1856, se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes—Montevideo, Julio 5 de 1874.—*José M. Rodriguez*, Escribano público. jl5-35

JUZGADO CIVIL DE LA 1.ª SECCION.—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion, Dr. D. Hipólito Gallinal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 917 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de don Juan Arostegui y su esposa doña Juana Bereterbide, á fin de que se presenten ante este Juzgado los que se consideren acreedores á ella.—Montevideo, Junio 27 de 1874.—*Julian Muñoz*, escribano público. jl1-10

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.ª SECCION—Calle Cámaras número 53—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Fernando Guerrico y á D. Adriano Diaz, para que en el término de quince dias, contados desde su publicacion, comparezcan á este Juzgado, á llenar el juicio de conciliacion, en la demanda que les promueve D. José Iglesias en representacion de la sucesion de D. Juan Fernandez, ya sea por sí ó por apoderado, legalmente instruido y espensado que les represente en juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en su rebeldía—Montevideo, Junio 25 de 1874.—*Angel Teja*. jl3-15

Por disposicion del señor Alcalde Ordinario de la Capital y á los efectos del artículo 917 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la Testamentaria de D. José I. Mula á fin de que, todos los que se consideren acreedores á ella se presenten ante este Juzgado á deducir sus derechos dentro del término de quince dias.—Montevideo, Junio 25 de 1874.—*Benito Rentalio*, Escribano público. jn27-15

Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario, y á los efectos del artículo 917 del Código Civil se hace saber al público la apertura de la Testamentaria de D. Casiano Martirena, á fin de que todos los que se consideren acreedores á ella, se presenten ante este Juzgado á deducir sus derechos dentro del término de veinte dias. Montevideo, Junio 20 de 1874.—*Benito Rentalio*, Escribano público. jn21-20

Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de la capital, ciudadano C. Viana, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 917 del Código Civil vijente, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de D. Isidro Ferrer y su esposa Doña Agustina Monserrat, para que los que se consideren con derecho á ella se presenten dentro del término de 20 dias contados desde esta fecha.—Montevideo, Junio 19 de 1874.—*José S. Gonzalez*, Escribano Público. jn20-20

JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1.ª SECCION.—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion, Dr. D. Hipólito Gallinal, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 917 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de D. José Machin, á fin de que se presenten á este Juzgado los que se consideren acreedores á ella.—Montevideo, Julio 4 de 1874.—*Julian Muñoz*, escribano público. jl5-15

Por el presente y de mandato del Sr. Alcalde Ordinario de la Capital se cita, llama y emplaza á Dª Hipólita del Cármen, D. Aurelio, Dª Albertina, Dª Juana y Dª Amelia Dominguez, para que dentro del término de treinta dias se presenten por sí ó por apoderado debidamente instruido y espensado, á deducir sus derechos en la sucesion de la Testamentaria de D. Casto Dominguez bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Montevideo Mayo 29 1874 [illegible]

Emplazamientos

JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1.ª SECCION—Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la 1.ª seccion, Dr. Don Hipólito Gallinal se cita, llama y emplaza á Doña Laura Borges, para que dentro del término de 20 dias, contados desde la publicacion de este edicto, comparezca ante este Juzgado á redimir el importe de la hipoteca que le adeuda Doña Antonia Quejano de Otero bajo apercibimiento de [illegible] en uno de los Bancos de la Capital.—Montevideo, Junio 15 de 1874.—*Julian Muñoz*, Escribano Público. jn17-20

Remates

Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de la Capital y á los [illegible]

AVISOS Y ANUNCIOS

Afinador de pianos [illegible] PIANOS FRANCESES [illegible]

Al comercio [illegible] En la de la Colonia núm. 202 [illegible] Montevideo, Julio 6 de 1874. jl10-5

Al Comercio Avisamos al comercio que nuestras relaciones que en esta fecha de comun acuerdo y amistosamente hemos disuelto la sociedad que teniamos en el ramo del Remate y comisiones que giraba bajo la razon social de J. Favaro y Perera quedando el activo y pasivo al cargo del Señor José R. Perera. Montevideo Julio 8 de 1874.—*José Favaro.*—*Juan A. Perera.* jl10-8

Al público Un jóven español, bachiller en artes, recientemente llegado de Europa, desea dar lecciones particulares sobre la segunda enseñanza, ó bien ser profesor en algun colegio. Informarán calle de Cerrito, esquina á Solis, almacen de San Francisco.

Ama de leche Se ofrece una vasca con leche fresca y abundante; el que se interese puede ocurrir calle 18 de Julio núm. [illegible]

Ama de leche Se ofrece una, española para criar en casa de los interesados, ó para criar en su casa; para tratar ocurrir á la calle Miguelete entre Yaguaron y Ejido. [illegible]

Ama de leche Se ofrece una española, para criar [illegible]

Atencion [illegible]

A las cocheras [illegible]

A los Sres. arquitectos [illegible] Y CONSTRUCTORES [illegible]

Al público y al comercio [illegible]

Al comercio Participamos al comercio que desde esta fecha hemos conferido poder general al Sr. D. Arnaud Boer, para administrar los negocios de nuestra casa.—Montevideo, 6 de Julio de 1874 [illegible]

A la calle Piedras núm. 213 [illegible]

Adivinadora DEL PRESENTE Y PORVENIR [illegible]

A los saladeristas Ó DUEÑOS DE GRASERIAS [illegible]

Al comercio Los que suscriben participan que en la fecha [illegible] Montevideo 30 Junio de 1874 [illegible]

A los confiteros y cigarreros [illegible] en por arrobas se venden en esta imprenta.

Atencion En el escritorio calle de Buenos Aires, n. 222, bajo los arcos de la Pastra [illegible]

Al público El Domingo 5 de Julio se abrirá en la calle 18 de Julio, núm. 125, al lado de la confiteria del Globo, una [illegible]

Al farolito del [illegible] de Sentuberry, calle del Rincon, 159 y 2.8, entre Cerro y Juncal [illegible] —*J. Scalaberry.* jl23-perm.

Adivinadora Consultas en la calle del Rincon, núm. 50. Principia las sesiones de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche. Jn5-perm.

A todos interesa CALLE 18 DE JULIO número 154. Gran baratillo por liquidacion de negocio y por ausentarse su dueño del país, se acaba de recibir gran surtido de botines elásticos para hombre, de la fábrica de mi hermano Bart, que son iguales á los hechos en el país, porque el citado establecido por muchos años, en la calle Rincon, entre Ituzaingó y Treinta y Tres, se van á vender á cualquier precio, por ser mucha cantidad que se ha recibido. Tambien encontrarán un gran surtido de botines para hombre, trabajados en este país, de material superior, y hecho por oficiales de primera clase á 5 pesos; y un gran surtido de botines para señoras; niñas y niños de todas clases, pues tengan todos á probar y verán que saldrán satisfechos, tanto por la superior calidad del calzado, como por los precios sumamente baratos—Se vende el armazon con accion á la llave.
S. S.—*Juan Bruno.* c24-perm

Bitter Angostura legítimo, una partida recien llegada, garantida verdadera.—Vinos finos y licores de todas clases; cervezas de las mejores clases. Comestibles. Dirigirse á la casa introductora de Heard, Loader y Cª, calle del Cerrito 80 y 82 esquina Solis. jl3-8.

Bailes Indicadores de seis piezas, cuadrillas, wals, polkas, mazurka, danza y lanceros, impresos en cartulina, se venden en esta imprenta.

Canto Hermanos y Torres Rematadores, Contadores Liquidadores y Balanceadores Públicos.—Reciben órdenes calle 25 de Agosto núm. 25, esquina Perez Castellanos y calle Cerrito 133, esquina Solis. jl5-perm.

Casa Se alquila la de la calle de Colon, n. 159, entre Washington y Sarandí; tiene 7 piezas habitables, gas en todas ellas, caño maestro, etc. Ocurrir, 25 de Agosto, 65. jl7-15

Café-Restaurant DEL BRASIL.—Calle 25 de Mayo, n. 117—Los nuevos dueños de este establecimiento ponen en conocimiento del público que desde el 5 de Julio queda abierto este restaurant con todas las reformas mas confortables, no habiéndose omitido sacrificio alguno para poder satisfacer á las personas que quieran honrarlos con su confianza, cuentan con un buen cocinero, gran surtido de conservas, vinos finos, y un servicio esmerado; al mismo tiempo, modicidad en los precios. Se toman pensionistas, se llevan viandas á domicilio; almuerzos y cenas á la minuta. Cuartos amueblados para familias y hombres solos. jl5-1mes

Cigarros hamburgueses Un gran surtido de todas marcas y en precios bastante módicos, se encuentran en casa de los introductores Heard Loader y Cª, calle Cerrito, 80 y 82, esquina Solis. jl5-8

Camisetas de Crespon ELÁSTICO PARA LA SALUD—De seda, lana y seda y pura lana, hasta conocer ese artículo de novedad, y sus cualidades higiénicas, para adoptarlas definitivamente—Se vende únicamente, en la merceria de Rosalía Renaud, calle 25 de Mayo 218 y peluqueria de Mayo, calle 25 de Mayo 161. jal7-1m.

Doña Clemencia Mortet Debiendo por razones de salud retirarse dentro de pocos dias para su propiedad del Rincon del Cerro, al despedirse de sus amigos y de su numerosa clientela, creeria faltar á un deber de gratitud si no dirigiese sus mas expresivas gracias á todas las personas que durante treinta y dos años la han honrado constantemente con su confianza. Al retirarse se felicita de haber encontrado en la señora Ana Santan, partera de la facultad de Montpellier, una persona digna en todos puntos de reemplazarla y toma la libertad de recomendarla á todos sus amigos y clientela. Además tiene el honor de participar al público que posee en su nuevo domicilio todas las comodidades necesarias para las personas que necesiten sus cuidados. Para mas informes, dirigirse á su casa, calle Buenos Aires, núm. 165, altos.—*C. Mortet.* jl10-8

Estufas francesas Chimeneas, calorífferos, cocinas económicas, guarda-fuegos de todas clases, carboneras y un surtido de artículos para cocinas y chimeneas etc. Se ha recibido en la calle Cámaras 150. Precios módicos. jn2-perm

En esta imprenta Del *Siglo*, se vende papel Courant y de oficio, desde la clase inferior hasta la mas superior.

Francés y teneduria de libros Enseñanza graduada y rápida por principios enteramente nuevos, por el Profesor José Bousquet; lecciones de dia en su casa y en casas particulares. Curso de noche por adultos, calle Daiman núm. 49. jn8-perm

Gran fábrica de baules POR MAYOR Y MENOR.—De L. Sorbet. En esta acreditada fábrica se hacen baljas de viaje y todo lo relativo á este ramo calle Rincon núm. 96. jn7-perm

Inglés y aleman El abajo firmado, profesor de primeras letras (antes director del colegio inglés), aleman y español se ofrece á dar lecciones, tanto en colegios de ambos sexos como en casas particulares. En su casa hay pupilos, se admiten 6 á 8 pupilos, que aprenderán idiomas y recibirán una buena educacion. El precio es módico á establecer.—HAGHARTH KAUFMANN.—Calle de la Reconquista 154, segundo piso. 25—perm. 40.

Juan Favero Rematador y comisionista ha mudado su escritorio á la calle Zavala núm. 76 y sigue con la venta de remates particulares y comisiones en general. jl4-15

Jardin y recreo del Siglo frente á la iglesia de la Aguada—En dicho jardin se hacen ramos de todos gustos y se venden plantas de flores y arbustos de adorno de todas clases, naranjas, limones, etc. Las plantas frutales son entregadas á domicilio en la ciudad; además hay á la venta una gran cantidad de eucaliptus y acacias en uno y dos años. El todo se vende á precios sumamente equitativos.—*Desalce y Berjano.* jl19-1mes.

José M. Castellanos Ha trasladado su estudio de abogado á la calle Sarandí núm. 141, Plaza Constitucion. jn9-1m.

Julian Etcheverry BALANCEADOR PUBLICO Ofrece al público sus servicios. Recibe órdenes en el Almacen de Vear y Etcheverry, calle del Cerro, 145 y 147, Montevideo. jn7—perm

Lucrativo almacen en venta Se vende por tener que ausentarse su dueño del país, el muy acreditado establecimiento situado en la calle Ituzaingó esquina 25 de Agosto núm. 222, frente á la barraca de Solá. Puede adquirirse con muy buenas condiciones y con facilidad de pagar. [illegible] de la casa [illegible] de tres años. jl3-15

Los hermanos D. Conraday D. Tales Rucker han trasladado su domicilio á la calle de Ituzaingó núm. 152. jl9-3

Lecciones de francés por el profesor B. M. Oury, Bachiller en letras, calle de Ituzaingó, núm. 162.—ENSEÑANZA SIMULTÁNEA, enfrancés y español de todos los ramos que constituyen una buena educacion—LECCIONES PARTICULARES en Casa de familia, Colegios de ambos sexos y en las Quintas.—CLASE DE NOCHE (para adultos) especialmente del idioma francés, en el Estudio del mismo Profesor, calle de Ituzaingó, 162. jn15-perm

Lavadero Americano Lavado de ropa á mitad de precio de costumbre—Despachado de la ropa en 24 horas por cualquiera tiempo que haga.—Se paga ropa lavada por cantidad se perdiera.—Ocurrir para tratar á la agencia, calle del Cerro, 80 y 81.—El establecimiento está situado en la Unión en la quinta visible. jn4-perm

Muebles Se compran nuevos y usados, tanto en d calle como amueblados completos; en la calle de Sarandí número 94, y en la calle del Durazno 154 y 184. 15.perm. 11

María de Urruty Se colocan de colocacion de sirvientas y amas de leche, calle del Daiman núm. 24. Vende y compone casas en la misma casa. j24-1mes

Muebles Se compran nuevos y usados en la calle Convencion núm. 121 y en la de los Andes 101. m15-perm

Onzas cortas Se compran en la joyeria de André, Cerrito, [illegible] 25 de Mayo núm. 232 [illegible] jl9-1mes.

Por asuntos de familia Se desea saber el paradero de Martin Luis Juarbe natural de Oroquieta (Navarra) pueblo de Navarre; se le gratificará al que de noticia [illegible] en la calle de Colonia núm. 10 y 12. jl9-3

Peones y albañiles Se necesitan 120 peones y 30 albañiles que sean acostumbrados á trabajos de vias férreas.—Es excusado se presenten los que no lo sean: ocurrase á la Confiteria Oriental, calle 25 de Mayo, cuarto núm. 28. jl10-3

Pichincha Se vende en el pueblo de Santa Lucía, á dos cuadras del [illegible], un terreno de 1,236 varas, 30,000 ladrillos y una pieza de material de media agua con frente á cuatro calles, por el ínfimo precio de 1600 pesos. El que se interese ocurra al Cordon calle 18 de Julio n. 540. [illegible]

Participamos al Comercio Que la sociedad, que giraba en esta plaza bajo la razon de Humphreys y Clarke ha sido disuelta de mútuo acuerdo; quedando desligado de ella D. Tomás Clarke, y hecho cargo del activo y pasivo de la misma Don Federico Humphreys, quien continuará las operaciones de la extinguida sociedad bajo su sola firma. Montevideo Junio 30 de 1874—*Federico E. Humphreys*—*Tomás Clarke*. jl10-4

Quinta de las Albahacas La dicha quinta hay en ella gran surtido de plantas de todas clases y arbustos para jardines etc., tambien hay una cantidad de árboles frutales de todas clases [illegible] —NOTA: todo se vende por la mitad de su valor.—Calle Yaguaron, núm. 8. jl20-1mes.

Recibos de alquileres Perfectamente impresos y encuadernados en libros de 50 se venden en esta imprenta de «El Siglo».

Se precisan en la calle de Buenos Aires núm. 253 [illegible] 2 dependientes de almacen; 4 peones, 2 repartidores de diarios con la cobranza, 2 peones de quinta y 10 peones para registro y conducir; 20 de todo [illegible] jl11-3

Se vendió LA BARBERIA, Calle Perez Castellanos Nº 5. El que tenga que reclamar, concurra dentro del término de 3 dias. [illegible]

Sobresaliente Hay para alquilar un terreno de [illegible] cuadras, tierra labrada, y una casita, el terreno para plantacion en hortalizas [illegible] Se hace cualquier trato [illegible] calle 18 de Julio 254, de 2, y 4 de la tarde. [illegible]

Se vende Muebles y mesas de mármol, armazon, comercio y vidrieras, para poder [illegible] Ocurrir calle Cerrito núm. 12. [illegible]

Salon Franco-Oriental El propietario de este [illegible] [illegible]

Se alquila la casa calle Sarandí, nº 109, al lado de la [illegible]

Sociedad «Porvenir» [illegible] Se previene á los Sres. accionistas que desde el 20 de Julio en adelante pueden pasar á recibir en la casa del Gerente Sr. F. Elgorti calle de Rincon núm. 163, hora de 1 á 4. jl11-20

Salvador Cazeaux Rematador público y comisionista—Ofrece sus servicios al público, en la calle del Uruguay núm. 118 y 120, almacen del Lugar, esquina Convencion. [illegible]

Serafin Salgado Rematador y Tasador Público Cerro-Largo 141. (altos.) [illegible]

Tren-via AL PASO DEL MOLINO. Se invita á los señores Accionistas de esta Empresa para que pasen á percibir el 1º dividendo que les corresponde desde el lúnes 13 del corriente en el escritorio calle de Buenos Aires núm. 167. jl1-3

Tablas de reduccion De las monedas estrangeras á moneda nacional, cuidadosamente correjidas, se venden en la imprenta del «Siglo» á 50 centésimos.

Tinta de imprenta Americana y francesa, en latas de madera, lata y fierro, se vende en la imprenta del «Siglo», á 80 centésimos libra.

Volantas Coches-breaks, jardineras, tilburis y diligencias nuevos y de medio uso. Se venden muy baratos en la nueva fábrica de carruajes calle Sierra núm. 37, Aguada. Además tambien se construyen y componen toda clase de rodados [illegible]

DROGUERIA Y FARMACIA
DE
A. DEMARCHI Hnos Y Cª

Calle del Cerrito, núms. 239, 241 y 243

SE PREPARA **HIELO** Á CUALQUIER HORA

Polvos de POLLINI, específico infalible contra la sífilis inveterada

LETRAS DE CAMBIO SOBRE ITALIA Y SUIZA!
mal-perm

AL CORSÉ ORIENTAL

CALLE de los Treinta y Tres NÚMERO 138 — CALLE de los Treinta y Tres NÚMERO 142

528 MÁQUINAS

ÚLTIMO SISTEMA «SINGER» REFORMADAS

Introducidas espresamente para esta casa; rivalizando con muchas ventajas sobre todas las introducida hasta hoy al Rio de la Plata. La fama que goza esta casa desde el año 1860, como la primera que las introdujo, es la mejor recomendacion que puede hacerse de dicho artículo.

PRECIOS DE LAS MAQUINAS «SINGER»

$ 45.00, $ 48,00, $ 50,00, $ 55,00, $ 75,00, $ 80.00

Las diferencias en los precios consiste en el adorno de las cajas, mas ó menos adornadas, siendo las máquinas tan superiores unas como otras.

Se garanten sin término de plazo fijo

Taller sin rival para todas composturas de máquinas.

2 MILLONES

Gruesas de agujas de los fabricantes siguientes: Singer, Etna, Cailebant, Wheeler y Wilson, Grover y Baker Solit, Wicox y Gibbs, Wanzer, Weir, Florence, Judkins, Howes, Little Wanzer, Excelsior, Simpson Lancashire y Heaymund,
my19-2meses-dia por ½

Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO QUE REGIRÁ DESDE EL DIA 11 DE JULIO DE 1874

Montevideo	7.10	10.15	1.30	4.30
Bella-Vista	7.15	10.20	1.35	4.35
Yatay	7.23	10.28	1.43	4.43
Colon	7.31	10.39	1.51	4.54
Independencia	7.45	10.50	2.05	4.05
Viale	7.52	10.57	2.12	5.12
Piedras	7.57	11.02	2.17	5.17
Progreso	x8.13	x11.18	x2.33	x5.33
J. Suarez	8.32	11.37	2.52	5.52
Canelones	8.47	11.52	3.07	6.07
Santa Lucía	9.20	12.25	3.40	6.40
25 de Agosto	9.34	12.39	3.51	6.51
	9.38			
Isla Mala	10.34			
Florida	11.12			
	11.22			
La Cruz	12.05			
Sarandí Grande	x12.55			
Durazno	2.25			

Durazno				11.25
Sarandí Grande				x12.55
La Cruz				1.45
Florida				2.28
				2.38
Isla Mala				3.16
25 de Agosto				4.12
	6.55	10.00	1.15	4.15
Santa Lucía	7.04	10.09	1.24	4.24
Canelones	7.38	10.43	1.58	4.58
J. Suarez	7.55	11.00	2.15	5.15
Progreso	x8.13	x11.18	x2.33	5.33
Piedras	8.29	11.34	2.49	5.49
Viale	8.35	11.40	2.55	5.55
Independencia	8.42	11.47	3.02	6.02
Colon	8.54	11.59	3.14	6.14
Yatay	9.05	12.10	3.25	6.25
Bella-Vista	9.10	12.15	3.30	6.30
Montevideo	9.19	12.24	3.39	6.39

jl10-8

¿Yerba Paraguaya? Se vende de superior calidad en depósito y despachada á precios módicos en la calle Queguay núm. 27 altos por recibirla directamente del Paraguay. 1018-1mes

R DE LA M

EN ESTA CASA

encontrará el público un lindo surtido de relojes, alhajas y péndolas de varias fábricas, á precios sumamente módicos y al alcance de todo bolsillo.

Composturas garantidas á devolver la plata si no son á satisfaccion del dueño.

Se hace cualquier trabajo nuevo en joyeria y relojeria.

Se compra chafalonía de oro y plata.

RELOJERIA Y JOYERIA

DE LA MARINA

CALLE 25 DE AGOSTO, NÚMS. 185 Y 187

GAETANO OLIVA

Colonia del Sacramento

El dueño de la Relojeria situada calle General Flores, esquina de la calle de América, avisa á su clientela y amigos que acabando con sus negocios de la Colonia, no deja ningun representante suyo. Los que deben cuentas y composturas en dicha casa, se dirigirán á esta Capital calle 25 de Agosto 185 y 187.

No responde por lo que de hoy en adelante pueda suceder.
jl11-3 — *Gaetano Oliva.*

BANCO DE LÓNDRES
Y RIO DE LA PLATA

[illegible]

BALANCE DEL MES DE JUNIO DE 1874

Activo

Valores á cobrar [illegible]

Pasivo

Capital realizado [illegible]

Montevideo, 8 de Julio de 1874.

[illegible] Gerente.

Conforme con el artículo 20 de la Ley de 4 de Mayo de 1865 y el 8º de su Decreto Reglamentario. Por autorizacion de la Junta de C. Público, [illegible] jl11-10

LA RESP.·. LOG.·. CAP.·.

CARIDAD

[illegible] á las 7 de la noche.
jl11-2 — Por mandato.—*El Secret.*

LOG.·. CAP.·. FE

Se invita á todos los Mmas.·. Hrnos.·. para la tenida [illegible] que tendrá lugar el Mártes 14 del corriente á las siete de la noche.—Iniciacion al 1er Gr.·.
jl11-3 — Por Mandato, *El Sec.*

Compañía Inmoviliaria
DE MONTEVIDEO

Por órden del Directorio se hace saber que el Lúnes 13 del corriente mes á las 2 de la tarde, se procederá á la destruccion por el fuego de las acciones rescatadas hasta la fecha.

El acto tendrá lugar en la gerencia de la Compañía, calle Misiones, núm. 122 y se invita al público para presenciarlo.—Montevideo, Julio 10 de 1874.
jl11-2 — *El Gerente.*

Sociedad de la Playa

Desde el 14 del corriente todos los accionistas pueden ocurrir á la Gerencia (Zavala 38, primer patio, piso bajo) á cambiar cada uno de las acciones actualmente en circulacion de 100$ por dos de igual valor, con arreglo á los estatutos reformados.

El escritorio estará abierto desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde, pero la entrega de acciones nuevas solo se verificará desde las dos á las cuatro de la tarde.

Montevideo Julio 10 de 1874.
jl11-10 — Por órden del Directorio, *El Secretario.*

Sociedad Tipográfica
MONTEVIDEANA

Se invita á los señores sócios para la reunion de Asamblea que tendrá lugar el domingo 12 del corriente, á la 1½ de la tarde, en el local de costumbre, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 45 de los Estatutos. Se recomienda la asistencia á la hora señalada.—Montevideo, Julio 9 de 1874.—*Adolfo D. Cabrejo*, secretario. jl10-3

BAZAR DE LA CHINA

ESPECIALIDAD EN TE

En esta casa se encuentra siempre clases especiales de té de las recibidas directamente de la CHINA café caracolillo y Moka, pudiendo competir por su clases y precios con todos los que se importan en plaza.

Hay tambien gran surtido de porcelanas y cristales.

Azúcar americana á 12 cts. libra.

Martins y Cª—Cámaras, 70.

a11-3meses-dia por ½

Orejuela y Muñoz

DEPOSITO

Vinos españoles
Y PORTUGUESES

[illegible] DE LOS MAS DELICADOS [illegible]

CALLE 25 DE MAYO, NUMERO 123 B

[illegible]

Real Companhia dos Vinhos do Porto

Los vinos esportados por esta compañia que son indudablemente *los mejores* que se cosechan en Portugal, se venden únicamente en la casa introductora de Orejuela y Muñoz. Todas las botellas llevan el sello de la casa; las que no lo lleven no son de lejítima procedencia.

Además hay la «LÁGRIMA DE 1815» GENUINA—Amontillado sublime. Gran Jerez. «Pedro Ximenez» y Moscatel de Jerez. jn5-perm-3-pj

SOBRE ESPAÑA

Letras sobre cualquier punto de provincia y pagaderas á domicilio, en el escritorio del que suscribe.

Teodoro Reissig, Calle de Cámaras, núm. [illegible]

DOCTOR IN ABSENTIA

El profesor en artes, letras y ciencias, individuos del clero y magistrados; todo médico, cirujano, dentista y artista que deseen obtener el título y diploma de doctor ó bachiller honorario, pueden dirijirse á Medicus, calle del Rei, 45, Jersey (Inglaterra), quien les dará gratuitamente las noticias necesarias sobre la Universidad.

Carniceria Oriental

CALLE DE PEREZ CASTELLANOS, 180 y 182, Y BUENOS AIRES, 68

En este establecimiento se proporcionan conchavos de mucamos, cocineros, cocineras y sirvientas, gratuitamente. [illegible]

Además se previene á las familias que en esta misma casa (de gran economía) se suministra á los hoteles, restaurants y casas particulares, la mantequilla á precios sumamente reducidos, por lo que cuenta con muy activos repartidores.

Tambien se vende velas al ínfimo precio de seis centésimos la libra y de muy buena calidad, y jabon á 10 centésimos la barra.

my18-3meses-dia por ½

A donde va Vd.? — A donde va Vd.?

Dentistas

DOCTOR MURIDGE Y Cª

25 de Mayo, 230

(frente á la Confiteria Oriental)

Dentaduras con chapas de oro y con todos los materiales mas modernos para dentaduras que han sido inventados hasta hoy.

Horas de oficina, desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Los domingos hasta las 12.
27 — o1—perm-3ªpj

Corralon de maderas

Pino blanco en tablas.
Id. id. en tablones.
Id. id. en tirantillos.
Listones para chiquero.
Pino tea en tirantes.
Id. id. en tirantillos.
Id. id. en alfajías.
Id. id. en tablones.

BARRACA RECINTO
BELL TOWERS y Cº—CALLE PATAGONES, 33
jn21-1mes-3ªpj

AVISOS MARITIMOS

COMPAÑIA DE N. Á VAPOR

ITALO-PLATENSE

EL VAPOR PAQUETE POSTAL

ITALO-PLATENSE

Comandante José M. Gomez.

Saldrá de este puerto el dia 18 de Julio á las 12 del dia con destino á Génova y Nápoles, haciendo escalas en Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona y Marsella.

Para fletes y pasajes ocúrrase á la administracion calle de Misiones Ns. 54 y 56 ó á los corredores Marítimos L. Sagory et fils

Los Agentes *Mazzini Gnecco y Cª*

En esta agencia se dan letras sobre cualquier punto de Italia pagaderos á domicilio, jl10-3

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LÍNEA DE PAQUETES REALES

Entre Liverpool y el Pacífico

Los siguientes ú otros vapores saldrán de este puerto en este mes de Julio:

PARA EUROPA

TOCANDO EN RIO JANEIRO, LISBOA, BURDEOS Y LIVERPOOL

Puno . . . . . 8 de Julio.
Cotopaxi . . . 22 de Julio.

El «Cotopaxi» tocará tambien en Bahia y Pernambuco.

PARA EL PACÍFICO

Illimani . . . 2 de Julio.
Britannia . . . 15 de Julio.

Si los vapores con destino al Pacífico llegasen antes del dia fijado, no están obligados á demorar hasta aquella fecha y podrán salir á las 8 horas de su llegada, pero los vapores con destino para Europa, en ningun caso saldrán antes del dia fijado arriba.

Para informaciones sobre precios de pasages y otros por menores ocúrrase á la Agencia.

Boletos de ida y vuelta con 25 p.g descuento, válidos por un año, de 1.ª clase.

Se hace una rebaja considerable á compañías teatrales.

Se dá vino de mesa á todas las clases de pasajero para Europa

Dinero á flete á precio convencional.

Se asegura dinero para todos dichos puertos por cuenta de la compañía y tambien frutos del país para Europa.

Agentes—*Ferrow Bett y Cª*
Calle de Perez Castellanos 93, en Montevideo
Calle Reconquista 63, en Buenos-Aires.

SOCIETÉ GÉNÉRALE

DE TRANSPORTS MARITIMES Á VAPEUR

Línea quincenal de Génova y Marsella á Montevideo y Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

LA FRANCE

DE 6,000 TONELADAS

Capitan ROUAZE, saldrá el 21 de Julio para RIO JANEIRO, BARCELONA, MARSELLA, GÉNOVA Y NÁPOLES.

Precios de Pasajes

	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase
Rio Janeiro	$ 48	$ 24	$ 12
Marsella	» 168	» 124	[illegible]
Barcelona	» 162	» 124	[illegible]
Génova	» 162	» 124	[illegible]
Nápoles	» 192	» 144	[illegible]

Los pasajeros para Barcelona y Nápoles serán trasbordados en Marsella para otros vapores de la sociedad inmediatamente después de su llegada.

Se dan boletos de pasaje de primera clase de ida y vuelta con rebaja de un 20 p.g, valederos por un año.

Las personas que tomen pasaje de primera clase dans entre 8 mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasaje contra una carta de crédito; y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegramente el importe á presentacion de la carta de crédito.

Se admite carga, encomiendas á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocurrase á los agentes, calle Zavala, 30.
c23-perm.45 — *E. Lloenus* [illegible]

COMPAÑIA REAL BRITÁNICA
DE PAQUETES Á VAPOR.

EL MAGNÍFICO VAPOR PAQUETE DE ESTA COMPAÑIA

BOYNE

Comandante REEKS

De 3,318 toneladas

Saldrá el 18 de Julio á las 5 de la tarde, llevando pasajeros, carga y dinero á flete para los puertos siguientes:

RIO JANEIRO
BAHIA
PERNAMBUCO
SAN VICENTE
LISBOA
SOUTHAMPTON

Se admiten pasajeros para Cherburgo y Havre, via Southampton.

[illegible]

Gran rebaja de precios

La Compañía Real de Paquetes á vapor ha hecho la rebaja siguiente en los precios de pasajes:

	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
Para Rio de Janeiro	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Idem Bahia	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Idem Pernambuco	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Idem San Vicente	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Idem Lisboa	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Idem Southampton	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Idem Havre y Cherburgo, via Southampton	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible] Se espiden boletos de ida y vuelta para Southampton válidos por un año, con un descuento de 25 p.g

Se hace deduccion de una [illegible] parte á las familias que paguen los precios mas altos, cuando dicha suma equivalga al importe de cuatro pasajes.

Tambien se expiden boletos de ida y vuelta para Rio Janeiro con plazo de seis meses y con un descuento de un 25 por ciento.

Se previene que la colocacion de los pasajeros á bordo se hará por órden de la fecha de los boletos, sin distincion de los tomados en Buenos Aires ó en este puerto, pudiendo los que gusten asegurar la preferencia en la eleccion de los camarotes, tomar con la mayor anticipacion posible su pasaje en la Agencia.

Las encomiendas y dinero á flete deben ser entregados en la Agencia antes de la 1 de la tarde del dia de su salida, y pasada dicha hora no se espedirán boletos de pasaje.

Para mas informes y para fletar, ocúrrase á la Agencia de la Real Compañía Británica, calle de las Piedras, núm. 124.

The United States and Brazil Mail Steamship Company

(Bajo contrato con los gobiernos de los Estados Unidos y el Brasil)

Uno de los magníficos vapores de esta compañía saldrá de RIO JANEIRO para NUEVA-YORK, el 26 de Julio, y habiéndose hecho un convenio con la Compañía Real Inglesa de Paquetes á Vapor, para el trasporte de pasajeros, los abajo firmados están autorizados para espender boletos de pasaje y recibir dinero á flete para

PARÁ
SAN TOMAS
y NEW-YORK

Hay camarotes reservados para los pasajeros del Rio de la Plata, que serán conducidos hasta Rio Janeiro por el BOYNE y de allí trasbordados libre de todo gasto al vapor Americano.

El BOYNE saldrá el 18 de Julio á las 5 de la tarde.

Para mas informes ocúrrase á
F. E. Humphreys, agente, calle de las Piedras núm. 134, Montevideo.
Chas. Wm. Bern et Cº, 25 de Mayo, 45, Buenos Aires.
Lewis Joel, Cónsul de S. M. B., Rosario.
jl3-7

FOLLETIN 8

LA CALLE DE
LA AMARGURA
NOVELA ORIGINAL DE
D. MANUEL JUAN DIANA
Premiada por la Academia Española en el certámen de 18[illegible]

El anciano se arrodilló á sus piés y la besó la mano llorando como un niño.
Cárlos no sabia qué hacer, presentia una horrible desgracia.
—Primero la muerte,—murmuró Isabel como fuera de sí.
—¡La muerte!—repitió Cárlos.
—¡La muerte! ¿Has dicho eso, hija mia?—añadió el ciego.
—No, no, no he dicho eso, no sabia lo que hablaba.
Pero no pudo contener una explosion de lágrimas y sollozos.
—¡Hay cosa mas estraña!—esclamó Cárlos.
Pero ¿qué te pasa, hija mia?
—Ya estoy mejor, era un vahido.
—Gracias á Dios, respiro, pero no se lleva por vahido, querida mia.
Cárlos no creia en las palabras de Isabel: la veia hacer los mayores esfuerzos por aparentar una tranquilidad que no tenia.
Se propuso entrar de lleno en la cuestion y averiguar lo que pudiera pasar en el corazon de su amada.
Su acalorada fantasía le hizo pensar en el caballero á quien habia visto salir de aquel sitio, en el momento que él entraba. No encontrando una causa real y positiva, tuvo celos, celos que carecian completamente de fundamento.

Si Cárlos hubiera sabido que un hombre misterioso habia llamado á la puerta del ciego la noche antes, y que aquel mismo dia habia acudido Isabel á la cita que le diera, de seguro creeria tambien que el viejo misterioso habria dado algun mal informe de su persona; sin embargo, esta suposicion careceria tambien de fundamento.
Cárlos tomó la palabra.
—Señorita, usted sabe que la amo con todo mi corazon; creo y creo todavía ser correspondido. Hay obstáculos poderosos para nuestra union; esos obstáculos han desaparecido. Ha llegado, pues, el momento de decidir, el instante que tanto anhelamos.
—Bien, bien, así me gusta,—dijo el ciego,—vamos á ver, hija mia.
Isabel dejó caer la cabeza sobre el pecho, por única respuesta.
—¡Ah! Ya lo ve usted,—esclamó Cárlos,—otro mas suspicaz que yo, al ver su misteriosa conducta, se creeria juguete de una burla sangrienta, se creeria engañado.
—¡Engañado! Jamás,—esclamó Isabel irguiendo la cabeza.
—¡Sí, engañado, miserablemente engañado!—repitió Cárlos sin saber lo que hablaba.
—¡Cómo! ¡Mi hija engañar á nadie, caballero, engañar á usted, sobre todo? Eso es imposible.
—Pues bien, que responda,—añadió el jóven con la severidad de un juez inexorable.
—Sí, responderá, porque yo le dirigiré esa pregunta. Isabel, hija mia, ¿no es verdad que amas á Cárlos?
—Con todo mi corazon,—contestó Isabel.
—¿Te ha dado, acaso involuntariamente algun disgusto?
—Ninguno, ninguno, lo juro por la salvacion de mi alma.
—En ese caso, ¿estás pronta á cumplir la palabra que le has dado?
—Mas adelante,—contestó Isabel.
—¡Mas adelante? ¿Cuándo?—preguntó Cárlos.
—No sé, quizá dentro de un año.
—¡Dentro de un año!—esclamó Cárlos—¿Ignora usted que acabo de obtener me prescribe la marcha ántes de dos meses?
—Lo sabia.
—¿Sabia usted que no puedo renunciar este destino, sin cerrarme yo mismo las puertas de otra colocacion, habiendo despreciado la primera?
—Me lo habia usted dicho.

—Luego la demora que usted me propone envuelve acaso una segunda negativa?
—Parta usted á su destino,—dijo firmemente Isabel.
—¿Sin usted?
—Sin mí.
—¿Sin usted? ¿Yo partir sin usted, con la incertidumbre, con la seguridad acaso, de que ya no me ama? Nunca.
—Bien, Cárlos, bien,—esclamó el anciano apretando sus manos.
—Necesito, señorita, una contestacion terminante, categórica,—esclamó el jóven.
—La daré.
Isabel se habia colocado en pié, parecia tranquila. Cárlos leia en sus ojos una resolucion firme, una cosa estraña que no acertaba á esplicarse. Casi vaciló en aventurar la fatal pregunta porque presentia la respuesta.
El anciano abandonó su asiento, y como si tomase el partido de Cárlos se aproximó á ésta y le cogió una mano.
—Habla, hija mia, habla,—le dijo.
—¡Isabel!—esclamó el jóven,—tengo derecho á que usted responda á mi última pregunta. ¿Se halla usted pronta á darme su mano y á seguirme?
—¡No!
El anciano estuvo á punto de caer desplomado. Cárlos apoyó una mano en la mesita del ciego, y continuó:
—Y si esa negativa le diese á usted la seguridad de que yo dejaria de amarla, ¿se apresuraria usted á llamarse mia?
—¡No!
El ciego estaba absorto. Cárlos dirigió á él sus amargas quejas.
—Ya lo oye usted, caballero, he sido engañado, vilmente engañado. Ha traspasado mi corazon, y luego me arroja de su presencia.
Los ojos de Cárlos se arrasaron de lágrimas. Isabel se habia colocado en una actitud majestuosa; erguida su cabeza, dirigia al cielo una mirada; allí solo comprendian su sacrificio.
Cárlos se enjugó las lágrimas, y con voz ahogada continuó:
—Complete usted la obra, señorita: sepamos ahora que ese cariño que muestra usted por este pobre anciano, á quien llama padre, es tambien una falsedad, un engaño.
El ciego se precipitó sobre su hija, y quiso taparle la boca con las manos.

—No, hija mia, no digas eso; porque si es engaño, quiero vivir en él; me moriria aquí mismo de dolor si le creyese indigna de mi cariño.
Hay sentimientos que no pueden espresarse con palabras. Isabel abrazó á su padre y besó su noble frente con sublime respeto.
—¿Le ve usted, caballero? Mi hija me quiere, es buena, es digna de mi cariño, es una santa.
El pobre lloraba y reia al mismo tiempo.
Isabel volvió la cabeza y vió que Cárlos habia desaparecido. Su sacrificio estaba consumado.
—Responda usted, caballero,—esclamó el ciego.
—No está aquí, padre mio.
—¡Se fué! ¡Pobrecillo! Lo siento en el alma, hija mia; pero á mí no me ocultarás los poderosos motivos que te asisten. ¡Oh! Porque tienes algunos; eso no se concibe de otro modo.
—Es verdad.
—Voy á saberlo, ¿no es cierto?
—Padre mio, no he tenido valor para separarme de usted, enfermo y desvalido.
Isabel engañaba á su padre con la verdad; mas adelante veremos el móvil que la impelaba á renunciar á su mayor dicha, que era el amor de Cárlos.
—Pero, hija mia, tú sabias que habia de llegar ese caso; ademas, con el sueldo de Antonio, con los recursillos que vosotros me mandareis de allá, lo pasaré muy bien. Todavía es tiempo, Isabel mia; escribiremos á Cárlos, y él te perdonará el mal rato que le has dado, y te hará dichosa.
—¡Jamás!
—Pero ¿renuncias á su mano?
—Para siempre.
—¿Amándolo tanto?
—Mas que nunca.
—¿Y todo por mí? ¿por mi cariño?
—Primero moriré que separarme de su lado. Cuando ese proyecto estaba léjos de realizarse, creí fácil la separacion; llegado el instante, la creo de todo punto imposible.
—¡Pobrecita mia!—dijo estrechándola con emocion sobre su pecho.
Al pobre viejo le convencieron las esplicaciones de Isabel, porque la humanidad propende á creer lo que la halaga.
—Al fin y al cabo,—reflexionaba en silencio,—por mas recursos que tenga en adelante, ¿en quién encontraré el cuidado y el mimo que Isabel me prodiga? ¿Quién como ella sabe templar mis dolorosas aflicciones en esta soledad sin luz á que el destino me condena? ¿Quién sabrá hacer llevadera y hasta agradable mi pobre existencia, si pierdo á ese ángel enviado del cielo? Nadie, ni aun mi propio hijo puede reemplazar en mi corazon el hondo vacío que dejaria un dia de ausencia de mi idolatrada Isabel.
Lanzado en ese órden de raciocinios egoistas, solo le quedó un resto de compasion para su amigo Cárlos.
—¡Pobrecito!—pensaba—Yo bien comprendo que la negativa de Isabel le condena á pasar unos malos ratos; pero al fin tiene vista, y se consolará. ¿Quién no se consuela en el mundo cuando vé los objetos que le rodean?
Discurriendo de aquel modo se acordó que tenia al lado á su hija, la abrazó cariñosamente y la cubrió de besos.
—Isabel mia, comprendo—dijo—tu sacrificio, es grande, es inmenso, como dictado por ese hermoso corazon que Dios te ha dado; pero los sacrificios tienen un límite, hija mia; yo no quiero que por mi causa dejes de ser feliz, y arrastrar á Cárlos una felicidad en que tanto has soñado. Pudiera llegar en el curso del tiempo alguna ocasion en que te arrepientas de hacer despedazado de ese modo el corazon y el alma de un hombre que tanto te ha amado. Todavía es tiempo, Isabel mia, todavía es tiempo. Le escribiremos, si, le escribiremos, si tú no, yo dictaré una carta á mi hijo, y Cárlos vendrá; sí, sí, hoy mismo, Isabel, hoy mismo.
Isabel permanecia muda á cuantas reflexiones salian de la boca de su padre; ni siquiera un hondo suspiro se escapaba de su pecho.
—¿Pero qué? ¿nada me dices, hija mia?—preguntó asustado el cariñoso anciano, apretando la mano de su hija.
—Nada, padre mio: he pronunciado mi última palabra, y primero moriré que quebrantarla.
—Pues bien, cúmplase la voluntad de Dios, hija mia; yo sabré respetar sus decretos, y pagar con entrañable cariño tu inmenso sacrificio.

CAPITULO VIII

DE HIPOCRITA Á MALVADO

No nos parece un despropósito el afirmar que el hombre tiene muchos puntos de semejanza con el árbol.
Dejemos á los dos crecer á su albedrío, y con dificultad encontraremos uno que no se tuerza.
Por donde se ve que el camino recto, que es el mas fácil, es el que ménos siguen los hombres y los troncos.
Todavía los árboles son mas dóciles que los hombres.
No hay vara que deje de haber recta, si la mano hábil del horticultor la dirige desde el principio.
El hombre, despreciando muchas veces la mano de su horticultor, que es el padre ó el maestro, tuerce á su antojo y se lanza en la mala senda.
Uno de esos chicos estraviados es, como si dijéramos, la piedra angular de esta verídica historia; nos referimos á Antonio Carreras, á quien ya hemos visto acudir á una cita y volver á casa molino y desesperado.
Su padre, en otro tiempo medianamente rico, se dejó arrastrar por ese desmedido afan de atesorar riquezas, y deslumbrado ante las fortunas improvisadas de la Bolsa, acudió á ella y dejó en los escollos de aquel mar sin fondo, la pobre nave que conducia su modesto y antiguo patrimonio.
A la pérdida de los intereses, á los amargos disgustos que son consiguientes, se agregó otra pérdida mayor: la de la vista.
Vióse el desventurado D. Tomás Carreras en la precision de habitar un quinto piso en la calle de la Palma.
No pudiendo manejar el resto de su fortuna, que redujo á moneda, la impuso en una de esas sociedades que infaliblemente hacen ricos á los pobres, y pobres á los ricos.
Don Tomás abrigaba una esperanza en su hijo Antonio, que contaba entonces once años, y daba grandes muestras de aplicacion, y era dócil, complaciente y cariñoso.
Cuatro años despues de haber prohijado á Isabel, perdió el infortunado ciego el resto de su fortuna, por haber quebrado, como era consiguiente, la sociedad á que tuvo la candidez de confiarlo.
Isabel se opuso á que se recibiera una sirvienta que aumentase los gastos y ganaba un salario, imposible de pagar en la estrechez á que habian quedado reducidos. Por otra parte, Antonio era ya mayorcito, y salia y entraba solo á sus estudios.
Pero precisamente en estas idas y venidas encontraba al paso algunos muchachos de su edad, picardeados de malas inclinaciones, que iban á lanzarse en mil locuras, imposibles de evitar á quien, como él, carecia de mundo y experiencia.
Agréguese á esto cierta predisposicion por parte de Antonio á dejarse arrastrar por la mala senda, y el estravío es inevitable.
Esta desgracia, de funestas consecuencias para el pobre ciego, sabia ocultarla el muchacho bajo el velo de la mas refinada hipocresía, y las cosas marchaban en la apariencia, presentándose las mas óptimas frutos de su aplicacion y buenas circunstancias.
Isabel, que trasluciа algo del mal camino que habia emprendido su hermano adoptivo, se propuso guiarle; pero bien pronto se convenció de que serian vanos sus esfuerzos. Amenazóle, sin embargo, con referir á su padre algunas verdades que sabia á medias, y Antonio á su vez la amenazó á ella con decir á todo el mundo que, siendo una intrusa en la familia, pretendia conquistarle el cariño de su padre con arterias, y suposiciones calumniosas, añadiendo que éstas no darian otro resultado que exasperar á un anciano, desheredado en su corazon la herencia que de sus deudas ilusiones.
Al propio tiempo redoblaba sus esfuerzos por aparecer bondadoso, sumiso y aplicado, para ganar el corazon de su padre, quien en realidad veia algunos buenos resultados en los estudios de su hijo.
Isabel habia cumplido quince años. Antonio diez y siete.
Cierto dia se atrevió el diabólico muchacho á dejar traslucir á su hermana intenciones aviesas que la ruborizaron, pues se encaminaban á minar el edificio de su honra.
La jóven, indignada, quiso participárselo á su padre; pero el taimado Antonio, echándole en cara, pretende hacerla creer que se habia propuesto por medio de aquel ardid obtener la seguridad de la rectitud de principios de su querida hermana.
Esta salida ingeniosa dió á Isabel la medida de la perversidad y travesura de aquel muchacho, en la apariencia obediente y bondadoso.
Antonio sabia que no podia luchar ni moral ni físicamente con su padre; era preciso, pues, no contrariarle, ni mostrarse hostil á sus predicaciones, encaminadas siempre á formar un corazon recto y honrado.
El débil busca siempre en la astucia lo que no puede alcanzar con la fuerza; de aquí la simulacion y la hipocresía.
¡Se trataba de acostarse temprano! Á la primera indicacion de su padre cogia la luz, se despedia y se metia en la cama.
¡Se le indicaba que era preciso madrugar! El alba le encontraba vestido y con los libros en la mano.
Era lo que se llama santo en casa, y demonio en la calle.